

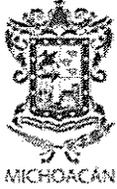


ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

**ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MICHOACÁN”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES MORENA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

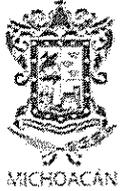
### **G L O S A R I O:**

<b>Calendario Electoral:</b>	Calendario del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>Coalición</b>	Coalición Parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MICHOACÁN”, integrada por los partidos políticos nacionales MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, con la finalidad de postular en coalición parcial a las candidaturas para los cargos de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el estado de Michoacán
<b>Código Electoral:</b>	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Constitución General:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Ley General:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Ley de Partidos:</b>	Ley General de Partidos Políticos.
<b>Lineamientos de Acciones Afirmativas:</b>	Lineamientos para la configuración de acciones afirmativas a cargos de elección popular, a favor de las personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, en el estado de Michoacán.
<b>Lineamientos de Paridad:</b>	Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.
<b>Lineamientos para el Ejercicio de la Elección Consecutiva:</b>	Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.
<b>Lineamientos “Candidatas y Candidatos, Conóceles”:</b>	Lineamientos para el uso de Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales.
<b>Lineamientos para el Registro de Candidaturas:</b>	Lineamientos para el registro de candidaturas postuladas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 del Estado de Michoacán de Ocampo y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo.

<b>MORENA:</b>	Partido MORENA.
<b>Proceso Electoral:</b>	Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
<b>Periódico Oficial:</b>	Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>PT:</b>	Partido del Trabajo.
<b>PVEM:</b>	Partido Verde Ecologista de México.
<b>Reglamento de Elecciones:</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
<b>Reglamento Interior:</b>	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>TEEM:</b>	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
:	

### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO. Modificación al Reglamento de Elecciones.** El 7 siete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, mediante Acuerdo INE/CG616/2022, el Consejo General del INE aprobó las modificaciones a los artículos 4 y 267 del Reglamento de Elecciones, incorporando la obligatoriedad para las candidaturas postuladas por Partidos Políticos, Candidatura Común, Coalición y Candidaturas Independientes en los Procesos Electorales Locales Ordinarios, de la publicación de su información curricular y de identidad. Asimismo, aprobó como anexo 24.2 los Lineamientos “Candidatas y “Candidatos, Conóceles”.



**SEGUNDO. Plazos para la fiscalización.** En Sesión Ordinaria de 25 veinticinco de agosto de 2023 dos mil veintitrés<sup>1</sup>, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG502/2023, por el que se aprobaron los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes a los periodos de obtención del apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas de los procesos electorales federal y locales concurrentes 2023-2024, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar de éstos

**TERCERO. Aprobación del Calendario Electoral.** En Sesión Ordinaria de 30 treinta de agosto, mediante Acuerdo IEM-CG-45/2023, el Consejo General aprobó el Calendario Electoral, mediante el cual se establecieron las fechas que corresponderán a las actividades previas y posteriores al Proceso Electoral.

Calendario en que, se establecen, entre otras fechas, las relativas al periodo de registro de candidaturas para integrar las planillas de ayuntamientos<sup>2</sup>, así como el plazo para que este Consejo General sesione a efecto de realizar los registros de referencia<sup>3</sup>.

**CUARTO. Declaración de inicio del Proceso Electoral.** En Sesión Especial celebrada el 5 cinco de septiembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Código Electoral, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral, en el que se elegirán Diputaciones y Ayuntamientos en el Estado de Michoacán<sup>4</sup>.

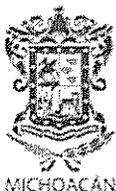
**QUINTO. Convenio de Colaboración INE-IEM.** El 7 siete de septiembre, se firmó el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado por el INE y el Instituto, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Michoacán, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes

<sup>1</sup> Todas las fechas que se citan en el Acuerdo, corresponden al año 2023, dos mil veintitrés, salvo aquellas que así lo especifiquen.

<sup>2</sup> Periodo de registro de candidaturas, comprendido del 21 veintiuno de marzo al 04 cuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

<sup>3</sup> 14 catorce de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

<sup>4</sup> Con excepción del Ayuntamiento de Cherán, el cual se rige bajo su sistema normativo interno de usos y costumbres.



MICHOACÁN



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

de ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el 2 dos de junio de 2024 dos mil veinticuatro y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

**SEXTO. Aprobación de gastos de campaña.** Mediante Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 08 ocho de septiembre, el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-53/2023, por el cual aprobó la propuesta presentada por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el que se determinaron los topes máximos de gastos de campaña, para el Proceso Electoral.

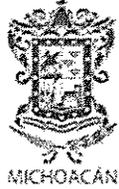
**SÉPTIMO. Reglamento de Candidaturas Independientes.** En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 23 veintitrés de octubre, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-59/2023, por medio del cual se abrogó el Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto y, derivado de ello, se emitió uno nuevo.

**OCTAVO. Modificación al Calendario Electoral.** En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 10 diez de noviembre, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-72/2023, por medio del cual se modificó la normativa de las actividades correspondientes a Candidaturas Independientes y plazos en el Calendario Electoral.

**NOVENO. Aprobación de los topes de gastos de precampaña.** El Consejo General en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 30 treinta de noviembre, aprobó el Acuerdo IEM-CG-79/2023 mediante el cual se determinaron los topes máximos de gastos de precampaña para el Proceso Electoral.

**DÉCIMO. Lineamientos para el Ejercicio de la Elección Consecutiva; Lineamientos de Paridad; y Lineamientos de Acciones Afirmativas.** El 21 veintiuno de diciembre, en Sesión Ordinaria y Extraordinaria Urgente respectivamente, el Consejo General aprobó los siguientes Acuerdos:

1. IEM-CG-94/2023, a través del cual se aprobaron los Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva.
2. IEM-CG-95/2023, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos de Paridad.



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

3. IEM-CG-96/2023, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos de Acciones Afirmativas.

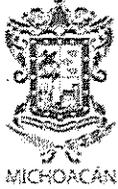
**DÉCIMO PRIMERO. Aprobación de convocatorias.** Por medio del Acuerdo IEM-CG-03/2024, de 04 cuatro de enero del año en curso, el Consejo General aprobó, en lo que interesa, la emisión de las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en la elección ordinaria del actual Proceso Electoral, respecto al cargo de Ayuntamientos en el Estado, a celebrarse el próximo 02 dos de junio de 2024 dos mil veinticuatro, publicándose las mismas, en los términos aprobados.

**DÉCIMO SEGUNDO. Aprobación de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas.** En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 23 veintitrés de febrero del año en curso, mediante Acuerdo IEM-CG-36/2024 del Consejo General aprobó los Lineamientos para el Registro de Candidaturas y formatos anexos para el Proceso Electoral en curso.

**DÉCIMO TERCERO. Modificación al Acuerdo IEM-CG-36/2024.** El 19 diecinueve de marzo del año en curso, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, resolvió el **Recurso de Apelación TEEM-RAP-013/2024 y Acumulados**, en el sentido de inaplicar dos de los requisitos para el registro de candidaturas durante el Proceso Electoral, establecidos en el Acuerdo IEM-CG-36/2024.

**DÉCIMO CUARTO. Resolución del INE, respecto de la revisión del informe de ingresos y gastos de Precampaña.** En Sesión Extraordinaria de fecha 28 veintiocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG361/2024 relativo a la Resolución respecto de la revisión del informe de los ingresos y gastos de precampaña, de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, de las Precandidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Michoacán.

**DÉCIMO QUINTO. Fecha de inicio de la publicación de la información del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".** En Sesión Extraordinaria Urgente de 28 veintiocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-78/2024, por medio del cual se aprobó como fecha de



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

inicio de publicación de información del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, el 15 quince de abril y hasta por lo menos el 02 dos de junio del año en curso.

**DÉCIMO SEXTO. Presentación de las solicitudes de registro respecto de las planillas integrantes del Partido Político materia del presente Acuerdo.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 190, fracciones I y VI, del Código Electoral, así como el Calendario Electoral, el periodo de registro de candidaturas para integrar las planillas de Ayuntamientos, fue del 21 veintiuno de marzo al 04 cuatro de abril del año en curso para el Proceso Local Ordinario 2023-2024.

En tal sentido, el pasado 4 de abril del 2024, Juan Pablo Celis Silva, representante Propietario del partido MORENA presentó ante el Instituto, las planillas integrantes de los Ayuntamientos.

De igual manera, el mismo 4 de abril del 2024, el Licenciado Gerardo Estefan Chagolla Rivera, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, presento la documentación para el registro las planillas integrantes de los Ayuntamientos.

Del mismo modo, el referido 4 de abril de 2024, el Representante Propietario del Partido del Trabajo Licenciado José Eduardo Díaz Antón, hace entrega de la solicitud de registro y anexos de las planillas integrantes de los Ayuntamientos por el partido que representa.

**DÉCIMO SÉPTIMO. Procedimientos administrativos.** Ahora, respecto de los Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores tramitados por la Coordinación de lo Contencioso de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a través de oficio IEM-SE-393/2024, dirigido a dicha Coordinación, se solicitó la lista de aquellas personas que, en su caso, se encontrarán imposibilitadas para ocupar algún cargo público, derivado de resolución del procedimiento administrativo, informando dicha Coordinación, mediante diverso IEM-SE-CE-668/2024, la existencia de una persona inscrita en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia en Razón de Genero , no obstante la misma no corresponde a las fórmulas del presente Acuerdo.



**DÉCIMO OCTAVO. Verificación sobre registro de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.** En atención a lo previsto por el artículo 34, fracción XLI, del Código Electoral, mismo que establece la atribución de este Consejo General, en el ámbito de su competencia, para prevenir, atender y erradicar la violencia política por razones de género, el pasado doce de abril, y conforme con lo establecido en el artículo 3, numeral 7 de los Lineamientos sobre Registro Estatal de Personas Sancionadas, este Instituto realizó una búsqueda en el Sistema de Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del INE, del cual se desprende que, para el caso del Estado de Michoacán, existe una persona registrada como sancionada por dicho rubro, la cual no corresponde a ninguna de las candidaturas postuladas materia del presente Acuerdo.

Asimismo, el 5 cinco de abril del presente año, mediante oficios IEM-SE-385/2024, IEM-SE-386/2024, IEM- SE -387/2024, IEM- SE-388/2024, IEM- SE-389/2024, IEM-SE-390/2024 e IEM-393/2024, se solicitó al TEEM, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, Contraloría del Gobierno del Estado, Auditoría Superior del Estado, Poder Judicial del Estado, así como a la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto diversa información con relación al tema de registro de sanciones, a efecto de que tuvieran a bien informar a esta autoridad electoral sobre la lista de personas que, en su caso, se encontraran en sus archivos institucionales y sobre las cuales se haya iniciado algún procedimiento o emitido sentencia condenatoria por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como la lista de las personas que se encontraran inhabilitadas para ocupar cargos públicos, a efecto de poder realizar la correspondiente compulsas con relación a las fórmulas de diputaciones de mayoría relativa postuladas por la Coalición.

En razón de lo anterior, diversas autoridades informaron a través de oficios TEEM-PRE-YAM-127/2024, ASM/UGAJ-175/2024, TJAM-SA/CA/27/2024 y CEDETIC/DIR/405/24, de los cuales, este Instituto realizó el cotejo correspondiente, sin que ninguna de las personas sancionadas coincidieran con las candidaturas postuladas por el Instituto, sobre las cuales se haya formulado queja, recomendación o resolución condenatoria por violencia política contra las mujeres en razón de género, como tampoco inhabilitación para ocupar cargos públicos, respecto de las



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

personas integrantes de las Planillas de los aspirantes a candidatos para integrar los Ayuntamientos del estado de Michoacán

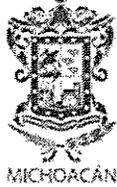
**DÉCIMO NOVENO. Presentación de Escrito.** El 09 nueve de abril pasado, se presentó ante Oficialía de Partes del Instituto, escrito signado por la Licenciada Irene Cerda Ramos, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita a este Instituto la negativa de registro como candidato al C. Carlos Torres Piña, por la vulneración a los estatutos e incumplimiento de las convocatorias al proceso de selección para candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, emitida por el partido MORENA.

**VIGÉSIMO. Requerimientos y cumplimientos.** Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por la Coalición y conforme a lo establecido en el artículo 29, de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, los días 07 y 08 de abril del año en curso, se realizaron, de manera particular, sendos requerimientos por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a las 78 postulaciones de la Coalición parcial "Sigamos Haciendo Historia en Michoacán" presentadas, dentro de los cuales se solicitó al Partido Político postulante, diversa documentación, dado que existían inconsistencias, como lo fue el caso de: Documento Procesos Internos, Solicitud de sobrenombre, Declaratoria bajo protesta de cumplir con los requisitos constitucionales y legales, Aceptación de Candidatura, Declaratoria 3 de 3 Contra la Violencia, Constancia de Situación Fiscal, Formulario de Aceptación de Registro de SNR, Red de Candidatas, Carta protesta de cumplir con los requisitos para elección consecutiva, Constancia de residencia y Constancia de Situación Fiscal.

Al respecto, en fechas 8 ocho al 13 trece de abril de la presente anualidad, mediante escritos de contestación de requerimiento presentados en la Oficialía de Partes, los Partidos Políticos postulantes dieron cumplimiento a los requerimientos que le fueron formulados.

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. Competencia del Consejo General.**



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

**I. Naturaleza del Instituto.** De conformidad con los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal; 98 de la Ley General; 98 de la Constitución Local; y, 29 del Código Electoral, establecen que el Instituto es un órgano local autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, de vigilancia y desconcentrados, quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás mecanismos de participación ciudadana en el Estado, garantizando los derechos y el acceso a las prerrogativas de los Partidos Políticos y candidaturas, siendo la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo principios rectores en el ejercicio y desarrollo de esa función estatal.

**II. Facultades del Consejo General.** El artículo 34, fracciones I, III, XI, XXII, XXIII, XXXIII y XLIII, del Código Electoral, establecen que son atribuciones del Consejo General, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como los mecanismos de participación ciudadana que le correspondan, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento, vigilar que las actividades de los Partidos Políticos se realicen con apego a la Constitución General, la Constitución Local, la Ley General y demás leyes aplicables, registrar las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, así como las planillas de candidaturas a ayuntamientos.

De la misma forma, el artículo 190, fracción VII, del citado Código, establece que el Consejo General celebrará en los diez días siguientes al término de cada uno de los plazos referentes al periodo de registro respectivo, sesión cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan.

**SEGUNDO. Derecho de la ciudadanía a votar y ser votada.** El artículo 35, fracciones I y II de la Constitución General, establece que es derecho de la ciudadanía votar y poder ser votada para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, así mismo, señala que el derecho de solicitar el registro de candidaturas ante la autoridad electoral corresponde a los Partidos Políticos, así como a la ciudadanía que solicite su registro de manera



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

Por otro lado, el artículo 38, fracción VII de la Constitución General, señala que los derechos o prerrogativas de la ciudadanía se suspenden por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, así como por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa; y en dichos supuestos, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

En ese sentido, el artículo 8°, párrafo primero de la Constitución Local, establece como derecho de ciudadanía el votar y ser votados en las elecciones populares en condiciones de paridad de género; intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos por la ley de la materia; desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los Ayuntamientos, atendiendo el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables y cuando se reúnan las condiciones que la ley exija para cada caso.

**TERCERO. Derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos.**

La Constitución Federal, en su artículo 41, párrafos primero y tercero, así como fracción I; 23 y 25 de la Ley de Partidos; 13 de la Constitución Local y 71 del Código Electoral, señalan, entre otros aspectos, que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, señalando que la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, y que los partidos políticos son entidades de interés público, donde la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden, debiendo, en la postulación de sus candidaturas, observar el principio de paridad de género.



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

De igual manera, que los partidos políticos tienen derecho a participar en las elecciones estatales, distritales y municipales, así como solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular por ambos principios, disponiendo de manera equitativa y gratuita con elementos para llevar a cabo sus actividades, por lo cual cuentan con el derecho al uso de medios de comunicación, de acuerdo a la legislación aplicable, debiendo sujetarse a las reglas legales relativas al financiamiento para sus campañas electorales, a efecto de que se encuentren en aptitud de participar en la elección en la cual se hayan registrado.

**CUARTO. Bases constitucionales y legales de las elecciones y de la jornada electoral.** El artículo 116, fracción IV, inciso a), de la Constitución Federal, así como 13 y 20 de la Constitución Local, disponen, respectivamente que, de conformidad con las bases establecidas en la propia Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y las leyes de los estados en materia electoral, garantizarán que las elecciones a la Gubernatura de los estados, de las y los miembros de las legislaturas locales y de las y los integrantes de los ayuntamientos, se realicen mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, y que la jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda, así como que, los partidos políticos, en cuanto entidades de interés público tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, garantizando el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

**QUINTO. De la obligación de los partidos políticos, con relación a la plataforma electoral.** Conforme a lo establecido en el artículo 87, inciso i), del Código Electoral, los partidos políticos, deberán registrar, publicar y difundir en sus campañas electorales, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

Por lo que, de conformidad con los artículos 25, arábigo 1, inciso j), de la Ley de Partidos, 87, inciso i), 189, fracción II, inciso f) y 190 del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral, la fecha límite para que los partidos políticos presentaran para su registro la Plataforma Electoral, fue el 04 cuatro de abril del año en curso.

**SEXTO. Derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Federal; 8 de la Constitución Local y 70 fracción III del Código Electoral, son derechos de la



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

ciudadanía en general el derecho al voto en sus dos vertientes, pasiva y activa, en las elecciones populares, así como votar en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que la ley establezca, así como derechos de las y los michoacanos, aquellos que conceda la Constitución Federal a la ciudadanía mexicana, y en cuanto derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos, con relación a los partidos políticos, el asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del Estado, así como afiliarse o separarse libre e individualmente a los partidos políticos, y votar y ser votado en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular dentro de los procesos internos de selección y elección de dirigentes, teniendo las calidades que establezca la ley y los estatutos de cada partido político.

**SÉPTIMO. Inaplicación de la acreditación de dos requisitos por parte de las y los aspirantes a candidaturas.** Derivado de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a través del Recurso de Apelación TEEM-RAP-013/2024 y Acumulados, referido en el Antecedente DÉCIMO TERCERO del presente, se inaplican diversos artículos de los Lineamientos para el registro de candidaturas, dado que, en dicha Resolución entre otros puntos se determinó lo siguiente:

“(…)

1. *Se inaplican las porciones normativas del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y de los citados Lineamientos, **en lo relativo a los requisitos de presentar cartas de no antecedentes penales en registro de candidaturas.***
2. *Se inaplican porciones normativas de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como de los citados Lineamientos, **en lo concerniente a tener la edad mínima de veintiún años de edad a la hora de asumir los cargos de diputación local, presidencia municipal y sindicatura.***

(Lo resaltado es propio).

Derivado de lo anterior, se declaró la inaplicación de los artículos 189, fracción II, inciso j) del Código Electoral; así como sus correlativos, los artículos 20, fracción II, inciso f); 24, Cvo. 11; y 25. Cvo. 12, de los Lineamientos para el registro de candidaturas; relativos a la carta de no antecedentes penales para el registro de candidaturas, por lo que, dicho requisito no será exigible en el Proceso Electoral.



Asimismo, en lo concerniente, a lo que al caso interesa, de tener la edad mínima de 21 veintiún años de edad a la hora de asumir los cargos de presidencia municipal y sindicatura, el Tribunal Electoral determinó inaplicar lo dispuesto en el artículo 23, fracción III de la Constitución Local y su correlativo en los Lineamientos para el Registro de Candidaturas en su artículo 24, Cvo. 11; estableciéndose ahora que se deberá de tener 18 dieciocho años de edad cumplidos el día de la elección para asumir los cargos referidos.

## **OCTAVO. Marco jurídico con relación a los requisitos de elegibilidad para ser electo a los cargos de elección popular en el Proceso Electoral**

### **I. Ley General**

Al respecto, el artículo 100, numeral 4, de la Ley General, dispone que, concluido el encargo de las Consejerías Electorales Locales, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores al término de su encargo.

### **II. Ley de Partidos**

En tanto que, la Ley de Partidos, en el artículo 23, numeral 1, incisos b) y e) establece que son derechos de los Partidos Políticos el participar en las elecciones conforme a lo dispuesto en la Base I del artículo 41 de la Constitución Federal, la propia Ley de Partidos, la Ley General y demás disposiciones en la materia; así como organizar procesos internos para seleccionar y postular candidaturas en las elecciones garantizando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones.

### **III. Reglamento de Elecciones**

Señala en los artículos del 275 al 280, y 281, numeral 9, que las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento al Instituto u Organismo Público Local mediante escrito privado.



#### IV. Constitución Local

Ahora bien, el artículo 119 establece que los requisitos para ser electo a la Presidencia Municipal, Sindicatura o Regidurías son los siguientes:

- I. *Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;*
- II. *Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico (se inaplica esta porción normativa en términos de lo resuelto por el Tribunal Electoral de Michoacán al resolver el medio de impugnación TEEM-RAP-013/2024 y Acumulados); y dieciocho años para el cargo de Regidor;*
- III. *Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;*
- IV. *No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;*
- V. *No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;*
- VI. *No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116;*
- VII. *No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.*

Como se desprende del Considerando SÉPTIMO del presente Acuerdo, por lo que respecta a la fracción II de los requisitos establecidos en el artículo citado, de conformidad con la Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, al resolver el Recurso de Apelación TEEM-RAP-013/2024 y Acumulados, se inaplicó dicha porción normativa de la Constitución Local, así como del Código Electoral y de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, para ahora establecerse que se deberá de tener 18 dieciocho años de edad cumplidos el día de la elección para asumir cualquiera de los cargos de presidencia municipal y sindicatura.

#### V. Código Electoral



Mientras que, la normativa local de la materia, en su artículo 13 regula los requisitos que se requieren para ser electo a los diversos cargos de elección popular, como lo es el cumplir con los requisitos que para cada caso señala la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General, **así como estar inscrito en el Registro de Electores y contar con credencial para votar con domicilio en el Estado.**

Asimismo, el artículo 169. (...) señala que, *“toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente. Los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña”.*

Ahora bien, en tanto que el diverso 189 del ordenamiento legal en cita, dispone lo referente a **las solicitudes de registro de las y los candidatos, fórmula, planilla o lista de candidaturas presentada por un partido político o coalición, las cuales deberán contener lo siguiente:**

***I. Del partido:***

- a) *La denominación del partido político o coalición;*
- b) *Su distintivo, con el color o combinación de colores que lo identifiquen; y,*
- c) *En su caso, la mención de que solicita el registro en común con otros Partidos Políticos y la denominación de éstos;*

***II. De los candidatos de manera impresa:***

- a) *Nombre y apellidos;*
- b) *DEROGADO*
- c) *Cargo para el cual se le postula;*
- d) *DEROGADO*
- e) *DEROGADO*
- f) *La plataforma electoral que sostendrán a lo largo de las campañas políticas;*
- g) *Declaración patrimonial: Contendrá los bienes del candidato, a su nombre, los de sus dependientes económicos y los de su cónyuge siempre y cuando hayan contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal;*
- h) *Declaración de intereses: Deberá manifestar aquellas actividades o relaciones que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de las facultades y obligaciones del cargo al cual aspira;*
- i) *Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente.*
- j) *Cartas de no antecedentes penales, expedidas por la Fiscalía General del*



MICHOACÁN



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

*Estado y la Fiscalía General de la República, respectivamente, con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha de su presentación; (se inaplica esta porción normativa en términos de lo resuelto por el Tribunal Electoral de Michoacán al resolver el medio de impugnación TEEM-RAP-013/2024 y Acumulados) y*

*k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no ha sido condenado mediante sentencia firme por violencia política por razones de género.”*

En relación al inciso j) anteriormente señalado, como se refirió en el Considerando SÉPTIMO del Acuerdo que nos ocupa, por determinación del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, no se hace exigible dicho requisito para el actual Proceso Electoral.

**III. La firma de los funcionarios autorizados, por los estatutos, del partido político o por el convenio de la coalición postulante; y,**

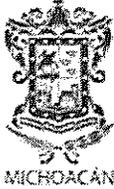
**IV. Además se acompañarán los documentos que le permitan:**

- a) *Acreditar los requisitos de elegibilidad del candidato o candidatos, de conformidad con la Constitución Local y este Código;*
- b) *Acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidatos que señala este Código a los partidos políticos; y,*
- c) *Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de candidaturas comunes, la aceptación deberá ser acreditada en relación con cada uno de los partidos postulantes.*
- d) *En caso de elección consecutiva presentar carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución General y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.*

*En la postulación de candidatos a diputados y para integrar ayuntamientos, las fórmulas, listas y planillas se integrarán con propietarios y suplentes del mismo género.*

*Los partidos políticos promoverán, en los términos de sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular y del impulso a la participación política con perspectiva de género, así como la prevención y erradicación de la discriminación y la violencia política contra las mujeres.*

*De la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, que presenten los partidos políticos, las coaliciones o*



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

*candidaturas comunes ante el Instituto deberán cumplir con la paridad horizontal, vertical y transversal.*

*Las candidaturas independientes tienen la obligación de garantizar la paridad de género tanto en la fórmula para diputación como en la planilla para integrar ayuntamiento.*

*Los partidos políticos o las coaliciones en las listas de representación proporcional alternarán las fórmulas de distinto género hasta agotar la lista.*

*En el caso de los ayuntamientos las candidaturas a Presidente Municipal, Síndico y regidores deberá cumplir con la paridad de género vertical, integrando de forma alternada y en igual proporción de géneros hasta agotar la lista; de igual manera los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán garantizar la paridad de género horizontal y transversal en el registro de candidaturas entre los diferentes ayuntamientos que forman parte del Estado.*

*Se exceptúa la regla general de paridad de género, cuando el propietario lo encabece un hombre, en cuyo caso su suplente podrá ser hombre o mujer, indistintamente.*

(Lo resaltado es propio).

## **VI. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo**

Sus artículos 16 y 17, establecen lo relativo a la elección e integración de los ayuntamientos, conforme a lo siguiente:

**Artículo 16.** *Las y los integrantes de los Ayuntamientos se elegirán por sufragio universal, directo, libre y secreto de las ciudadanas y ciudadanos, bajo el sistema electoral mixto de mayoría relativa y de representación proporcional y durarán en su encargo tres años, con opción a ser electo consecutivamente por un periodo más, siempre que su encargo no sea mayor de tres años, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, el Código Electoral del Estado y las demás disposiciones aplicables, incluyendo la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.*

**Artículo 17.** *El Ayuntamiento se integrará con las y los siguientes integrantes que contarán con autonomía plena en sus decisiones, con atribuciones para crear, modificar o abrogar la legislación Municipal, de forma colegiada:*



**ACUERDO No. IEM-CG-130/2024**

- I. Una Presidenta o Presidente Municipal, que será representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, deberá velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y la legislación correspondiente;*
- II. Un cuerpo de Regidoras y Regidores que representarán a la comunidad, cuya función principal será participar en la atención y solución de los asuntos municipales; así como vigilar que el ejercicio de la administración municipal se desarrolle conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables; y,*
- III. Una Síndica o Síndico responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.*

**VII. Lineamientos para la Elección Consecutiva**

De igual manera, de los artículos 21 al 23 de los Lineamientos para el Ejercicio de la Elección Consecutiva establecen lo referente al procedimiento específico para las candidaturas a integrar los ayuntamientos en el Estado respecto a la elección consecutiva.

**VIII. Lineamientos de paridad:**

De manera esencial, regulan lo referente a la paridad de género en el registro a las candidaturas, la metodología para garantizar ello, así como la paridad de género en la elección de las Diputaciones y Ayuntamientos, en el caso de las coaliciones y candidaturas comunes, en los nuevos Partidos Políticos con antecedente electoral y en los de nueva creación, el procedimiento para la verificación de su cumplimiento, así como su observancia durante las sustituciones en las candidaturas.

**IX. Lineamientos para el registro de candidaturas**

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de referencia, su artículo 25, dispone acerca de los documentos que deben presentar las candidaturas a integrar ayuntamientos, referente con la acreditación de los requisitos de elegibilidad.

**NOVENO. Procedimiento para el registro de candidaturas para los cargos de elección popular correspondiente al Proceso Electoral**



## **I. Convocatoria**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Código Electoral, el Consejo General expedirá convocatoria para las elecciones ordinarias, por lo menos ciento cincuenta días antes de la fecha en que deban efectuarse, debiéndose publicar toda convocatoria a elecciones en el Periódico Oficial y dársele amplia difusión a través de los medios de comunicación, lo cual así ocurrió, como se desprende de lo dispuesto en el Antecedente DÉCIMO PRIMERO del presente Acuerdo.

En ese sentido, acorde con lo dispuesto en los artículos 14 y 190, fracción II, del Código Electoral, así como el Calendario Electoral, la fecha límite para la emisión de las convocatorias por el Consejo General para elecciones ordinarias fue del 05 cinco de septiembre de 2023, al 04 cuatro de enero de 2024; fecha en la que el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-03/2024 por el que se aprobaron, entre otras, las convocatorias para la elección a integrar los ayuntamientos del Proceso Electoral.

## **II. Procesos internos de selección de candidaturas por parte de los partidos políticos**

Al respecto, los artículos 157 y 158 del Código Electoral, señalan que los partidos políticos están obligados a elegir sus candidaturas conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y las normas aplicables en la materia, debiendo determinar al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos de selección de candidaturas, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de las mismas, según la elección de que se trate. Lo que se debe de comunicar al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación.

Señalándose, a su vez que, las precandidaturas a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas, estableciendo que la violación a dicha disposición se sancionará con la negativa de registro a la precandidatura.



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

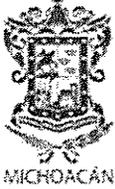
Ahora, para el caso de los partidos políticos, éstos harán uso del tiempo en radio y televisión conforme a la Constitución Federal y la Ley General, para la difusión de sus procesos de selección interna de candidaturas a cargos de elección popular, estableciéndose, además que, la prohibición que tienen las precandidaturas a candidaturas a cargos de elección popular, en todo tiempo, de contratar o adquirir propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión, por lo que, de no cumplirse tal normativa se sancionará con la negativa de registro a la precandidatura o, en su caso, con la cancelación de dicho registro; y, que de comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de postulación de la candidatura por el partido de que se trate, el Instituto negará el registro legal de la o el infractor.

### **III. Precandidaturas**

El artículo 159, del Código Electoral, establece que la calidad de precandidata o precandidato la tiene aquella o aquél ciudadano que haya obtenido su registro ante un Partido Político o Coalición para participar en su proceso de selección de candidatura y obtenga su nominación como tal a un cargo de elección popular, estableciendo que ningún ciudadano o ciudadana podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidaturas a cargo de elección popular por diferentes partidos políticos salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición o candidatura común; asimismo, no podrán participar en un proceso interno de un partido político y a la par por la vía independiente, en tanto que los participantes en el proceso interno de algún partido político no podrán ser postulados a candidaturas por otro partido político o registrarse en candidatura independiente durante el mismo proceso electoral, teniendo los partidos políticos la obligación de informar al Consejo General, en un plazo improrrogable de cinco días de los registros de precandidaturas en cada uno de sus procesos de selección, de los cuales, deberá elegir a su candidatura, debiendo, en su caso, informar de las impugnaciones que se presenten durante los procesos de selección de candidaturas, dentro de los tres días posteriores.

### **IV. Solicitudes de registro**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, las solicitudes de registro de candidaturas deberán ser



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

capturadas, impresas y presentadas con firma autógrafa junto con su documentación anexa, conforme a los formatos anexos de los Lineamientos señalados, en las oficinas centrales de este Instituto, ante la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el artículo 37, fracciones V y XXII, del Código Electoral, así como el artículo 17, fracción VIII y XXVIII del Reglamento Interior, dentro de los periodos establecidos en el artículo 190 del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral, mismos que durarán 15 quince días en cada caso.

Así, de conformidad con el artículo 190, fracciones I y VI, del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral referido, el periodo de registro de planillas a integrar Ayuntamientos, fue el comprendido del 21 veintiuno de marzo al 04 cuatro de abril de la presente anualidad.

#### **V. Recepción y trámite de las solicitudes de registro de candidaturas**

Con fundamento en los artículos 28 y 29 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, una vez recibida la solicitud de registro que corresponda, la Secretaría Ejecutiva verificará que se cumpla con los requisitos constitucionales y legales y si derivado de la verificación se advierte que se omitió algún requisito, lo notificará a la brevedad posible a través del correo electrónico autorizado a la representación partidista y/o Candidatura Común, Coalición o Candidatura Independiente; para que, de ser subsanable, presente la documentación correspondiente o, en su caso, sustituya la candidatura, dentro del plazo de las 48 cuarenta y ocho horas siguientes; si aún se advirtiera la necesidad de modificación o precisión, se notificará para que dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes se realicen las correcciones respectivas, siempre que esto pueda realizarse antes de que concluya el plazo con el que cuenta el Consejo General para resolver sobre el registro de candidaturas. En caso de no hacerlo, o la modificación realizada no cumpla con los requisitos, se tendrá por no presentada y se negará el registro a la candidatura correspondiente.

#### **VI. Plazo para que el Consejo General resuelva las solicitudes de registros de candidaturas**

En ese sentido, de conformidad con los artículos 190, fracción VII, del Código Electoral y 38 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como con el Calendario Electoral, el Consejo General sesionará en los diez días siguientes al



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

término del periodo de la presentación de solicitudes de registro de candidaturas, con el único objeto de registrar las candidaturas que procedan, esto es, del 05 cinco al 14 catorce de abril, para Ayuntamientos.

Se establece, además, acorde con lo establecido en los artículos 190, fracción VIII, del Código Electoral y 39 de los Lineamientos en mención, que la Secretaría Ejecutiva del Instituto, solicitará la publicación de los registros aprobados, en el Periódico Oficial.

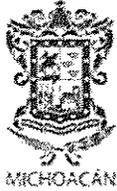
Asimismo, de conformidad con el artículo 40 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, una vez aprobadas las candidaturas por el Consejo General, los sujetos obligados deberán capturar la información curricular y de identidad en el Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles, en el plazo establecido del 15 quince al 30 treinta de abril del año en curso.

**DÉCIMO. Análisis sobre la procedencia del registro de candidaturas para el Proceso Electoral, en el Estado de Michoacán, respecto del partido político.**

#### **I. Procesos de selección interna**

El Partido Político postulante, tratándose de la solicitud de candidaturas a diputaciones, cumplió con lo establecido por los artículos 158 y 159 del Código Electoral, al dar a conocer en tiempo y forma a este Instituto, las modalidades y términos en que desarrollaría su proceso de selección interna de candidaturas, ello como se desprende del informe presentado por la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, en Sesión Extraordinaria Urgente de 8 de abril del presente año.

De lo anterior, queda evidenciado que no existe indicio alguno que permita presumir que el partido político postulante no haya elegido a sus candidaturas a integrar las fórmulas de diputaciones, conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y las diversas leyes de la materia, o que haya incumplido con lo dispuesto en sus estatutos o reglamentos, por lo que se encuentra cumplimentado lo dispuesto en el artículo 157 del Código Electoral.



## **II. Solicitudes de registro**

El 4 de abril del presente año<sup>5</sup>, los partidos políticos que integran la coalición presentaron su respectiva solicitud de registro de candidaturas a integrar las planillas de Ayuntamiento del Estado de Michoacán, así como su documentación anexa, ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, conforme al convenio que firmaron para tal efecto.

Siendo que, el Partido Político MORENA postuló las Planillas de Ayuntamientos para los Municipios de Apatzingán, Áporo, Buenavista, Coeneo, Copándaro, Cotija, Charapan, Charo, Chilchota, Churintzio, Huandacareo, Huetamo, Jiquilpan, Jungapeo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Nuevo Urecho, Parácuaro, San Lucas, Salvador Escalante, Senguio, Tingambato, Tumbiscatío, Uruapan, Villamar, Vista Hermosa, Zacapu y Zinapécuaro,

Por lo que ve al PVEM, postuló las Planillas de Ayuntamientos para los Municipios de Angamacutiro, Ario, Carácuaro, Coahuayana, Chinicuila, Chucándiro, Churumuco, Coalcomán, Indaparapeo, Jiménez, José Sixto Verduzco, Juárez, Los Reyes, Morelia, Pajacuarán, Panindícuaro, Pátzcuaro, Peribán, Queréndaro, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tingüindín, Tlalpujahuá y Tocumbo.

Respecto al PT, postuló las Planillas de Ayuntamiento para los municipios de Acuitzio, Angangueo, Arteaga, Contepec, Cuitzeo, Ecuandureo, Gabriel Zamora, Irimbo, Ixtlán, Jacona, La Huacana, Madero, Múgica, Numarán, Puruándiro, Tacámbaro, Tancítaro, Tarímbaro, Turicato, Tuzantla, Tzintzuntzan, Venustiano Carranza y Zamora.

## **III. Requerimientos y cumplimiento a los mismos**

Una vez recibidas las solicitudes de mérito, se procedió a realizar el análisis de la documentación presentada, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales aplicables; análisis y valoración que la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo con una óptica garantista, en atención a lo establecido por el artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Federal, que impone a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de

<sup>5</sup> Fecha comprendida en el periodo de registro establecido en el Calendario Electoral.



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, los de las candidaturas que pretendan ejercer su derecho político a participar en las elecciones, así como respetar su garantía de audiencia.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 29 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, mediante proveídos 8 al 12 de abril de la presente anualidad, dictados por la Secretaría Ejecutiva, se requirió al partido político, para que subsanara las omisiones de los requisitos que fueron detectadas o, en su caso, se sustituyera la candidatura.

Por lo que, acorde con lo dispuesto en el artículo 29, de los referidos Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva notificó dichos Acuerdos a través de correo electrónico autorizado a la representación del Partido Político.

Posteriormente, mediante documentación presentada en la Oficialía de Partes, del mismo 8 al 13 el partido político respectivo dio cumplimiento a los requerimientos que le fueron formulados, proporcionando para ello las documentales respectivas, mismo que fue solventado en los términos solicitados, salvo 13 aspirantes de diversos municipios de los que se hizo el requerimiento al Partido Político Postulante, de la constancia de situación fiscal conforme lo establecido en el artículo 29 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas y que dicho tema se abordara en líneas.

#### **IV. Cumplimiento de requisitos**

El partido político, por lo que ve a la integración de las planillas de Ayuntamientos Apatzingán, Áporo, Buenavista, Coeneo, Copándaro, Cotija, Charapan, Charo, Chilchota, Churintzio, Huandacareo, Huetamo, Jiquilpan, Jungapeo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Nuevo Urecho, Parácuaro, San Lucas, Salvador Escalante, Senguio, Tingambato, Tumbiscatío, Uruapan, Villamar, Vista Hermosa, Zacapu, Zinapécuaro, Zamora, Angamacutiro, Ario, Carácuaro, Coahuayana, , Chinicuila, Chucándiro, Churumuco, Indaparapeo, Jiménez, José Sixto Verduzco, Juárez, Los Reyes, Pajacuarán, Panindícuaro, Pátzcuaro, Peribán, Queréndaro, Sahuayo, Tangamandapio, Queréndaro, Tingüindín, Tlalpujahuá, Tocumbo, Tangancícuaro, Acuitzio, Angangueo, Arteaga, Contepec, Cuitzeo, Ecuandureo, Gabriel Zamora, Irimbo, Ixtlán, Jacona, La Huacana, Madero, Múgica, Numarán,



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

Puruándiro, Tacámbaro, Coalcomán, Tarímbaro, Tancítaro, Turicato, Tuzantla, Tzintzuntzan y Venustiano Carranza, referidas en el Anexo único del presente Acuerdo -el cual forma parte integral del mismo- cumplió con los requisitos de elegibilidad para registrar sus candidaturas, establecidos en la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral, Ley Orgánica Municipal del Estado y Lineamientos para el Ejercicio de la Elección Consecutiva, al haber presentado junto con su solicitud de registro de planillas, la totalidad de la documentación establecida en el artículo 25 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, mismos que para una mejor comprensión, se reproducen en el siguiente cuadro esquemático:

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLIO
1	Artículo 119, fracción I, de la Constitución Local.	Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o Regiduría se requiere ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y michoacana o michoacano en pleno ejercicio de sus derechos.	Acta de nacimiento original.	Sí cumplieron Presentaron el Acta de Nacimiento.
	Artículo 119, fracción II, de la Constitución Local.	Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o Regiduría se requiere haber cumplido veintidós años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor.  De conformidad con la Resolución TEEM-RAP-013/2024 y Acumulados, se modifica la edad de 21 a 18 años cumplidos el día de la elección, para los cargos de Presidente y Síndico.		
2	Artículo 119, fracción III, de la Constitución Local.	Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección.	Acta de nacimiento original o en su caso Constancia de residencia, o Credencial para votar con fotografía.  La credencial para votar con fotografía hará las veces de constancia de residencia debiendo tener una fecha de expedición	Sí cumplieron Presentaron el Acta de Nacimiento y credencial para votar Y en donde no se acreditó con los documentos anteriores presenta la constancia de residencia



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLIÓ
			mínima de dos años para el caso de Ayuntamientos, salvo cuando el domicilio de la o el candidato asentado en la solicitud de registro no corresponda con el asentado en la propia credencial, en cuyo caso se deberá presentar la correspondiente constancia de residencia expedida con una antigüedad no mayor a cuatro meses a partir del inicio del periodo de registro de que se trate.	
3	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.	Si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda.	En su caso, constancia de haberse aprobado el informe correspondiente ante las instancias respectivas.	No aplica
4	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección. Salvo que se separe por renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con 90 noventa días de anticipación a la fecha de la elección. <sup>6</sup>	Anexo 3.2 "Declaratoria bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para registrarse a una candidatura para la elección de Ayuntamientos"	Sí cumplieron Presentaron Declaratoria bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.
	Artículo 119, fracción V, de la Constitución Local.	Para ser electa o electo para una Presidencia Municipal, Sindicatura o Regiduría se requiere no ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso.		Sí cumplieron Presentaron Declaratoria bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.
	Artículo 119, fracción VII, de la Constitución Local.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.		Sí cumplieron Presentaron Declaratoria bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.

<sup>6</sup> 90 noventa días que tienen como fecha límite, previo al día de la jornada electoral, el día 04 de marzo de 2024.



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLIÓ
	Artículo 100, numeral 4 de la Ley General.	El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto, concluido su encargo, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores de su encargo.		Si cumplieron Presentaron Declaratoria bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.
5	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.	Estar inscrito o inscrita en el Registro Federal de Electores.	Constancia de registro expedida por el Registro Federal de Electores, siendo válida la constancia de registro obtenida a través del portal de internet del Instituto Nacional Electoral: <a href="https://listanominal.ine.mx/scpln/">tps://listanominal.ine.mx/scpln/</a>	Si cumplieron Presentaron la constancia de Registro expedida por el Registro Federal de Electores.
6	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.	Contar con credencial para votar con fotografía con domicilio en el Estado de Michoacán de Ocampo.	Copia simple legible de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por la autoridad electoral federal.  Cuando alguna o algún ciudadano que pretenda postular su candidatura a algún cargo de elección popular durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 haya iniciado el trámite para la obtención de su credencial para votar y aún no la reciba en la fecha que pretenda registrarse, deberá anexar a su escrito de solicitud de registro, copia de la solicitud de inscripción ante el Registro Federal de Electores o del trámite correspondiente, expedida por la autoridad competente del INE.	Si cumplieron Presentaron copia de su credencial.
<b>REQUISITOS ADICIONALES</b>				
7	Artículo 189, fracción IV, inciso d), del Código Electoral.	En caso de elección consecutiva presentar carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese	Anexo 10.2 "Formato Carta Bajo protesta de Decir Verdad del Cumplimiento de los Requisitos para	Si cumplieron Presentaron el Formato Carta Bajo Protesta de Decir Verdad del Cumplimiento de los Requisitos para Participar en Elección Consecutiva



MICHOACÁN



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

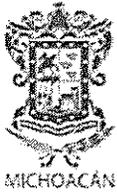
CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLIO
		cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución General y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.	Participar en Elección Consecutiva Ayuntamientos".	
8	Artículo 189, fracción IV, inciso c), del Código Electoral.	Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de Candidaturas comunes.	Anexo 4.4 "Escrito de aceptación candidatura de Ayuntamiento".	Sí cumplieron Presentaron el Escrito de aceptación de la candidatura
9	Artículo 189, fracción IV, inciso b), del Código Electoral.	Acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidaturas que señala el Código Electoral a los Partidos Políticos.	Constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita. Para acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidatos, los Partidos Políticos deberán presentar, junto con las solicitudes de registro de sus candidaturas, constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita, de conformidad con las normas internas aprobadas por los órganos competentes de cada Partido Político para sus procesos de selección interna, especificando además el procedimiento mediante el cual fueron electas. Se acompañará, además, la manifestación por escrito de que las y los candidatos fueron seleccionados con base a las normas estatutarias correspondientes.	Sí cumplieron Presentaron el documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos.
10	Artículo 189, fracción II, inciso g), del Código Electoral.	Declaración Patrimonial: Contendrá los bienes del candidato, a su nombre, los de sus dependientes económicos y los de su cónyuge siempre y cuando hayan contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.	Apartado II del ANEXO 5.1 "Declaración de situación patrimonial inicial."	Sí cumplieron Presentaron la Declaración de situación patrimonial.



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLIÓ
	Artículo 189, fracción II, inciso h), del Código Electoral	Declaración de intereses: Deberá manifestar aquellas actividades o relaciones que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de las facultades y obligaciones del cargo al cual aspira.	Apartado II del ANEXO 5.1 "Declaración de situación patrimonial inicial."	Sí cumplieron Presentaron la Declaración de situación patrimonial.
11	Artículo 189, fracción II, inciso i), del Código Electoral.	Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente.	Constancia de situación fiscal y/o cédula de identificación fiscal, emitida por la autoridad fiscal federal correspondiente.	Sí cumplieron Presentaron la Constancia de situación fiscal <sup>7</sup>
12	Artículo 189, fracción II, inciso j), del Código Electoral.	Carta de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado y Constancia Federal de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de la República.  <b>(Se inaplica este requisito, de conformidad con la Resolución TEEM-RAP-013/2024 y Acumulados)</b>	Carta de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado y Constancia Federal de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de la República, respectivamente, con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha de su presentación	No Aplica
13	Artículo 13 BIS del Código Electoral	No podrán ser postulados como aspirantes a cargos de elección popular quienes hayan sido condenados o sancionados mediante resolución o sentencia firme en los siguientes supuestos: I. Por violencia familiar, doméstica, política en razón de género o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de personas sancionadas por violencia; II. Por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de personas sancionadas por delitos sexuales; o, III. Como deudor alimentario	Anexo 6 "Declaratoria 3 de 3 contra la violencia de género"	Sí cumplieron. Presentaron la Declaratoria 3 de 3 contra la violencia de género.

<sup>7</sup> Con excepción de los que se encuentran el apartado correspondiente.



MICHOACÁN

ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLIO
		moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de deudores alimentarios morosos.		
	Artículo 25, Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con Acreditación Local, Atiendan, Prevengan, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del Instituto Electoral de Michoacán	Las y los aspirantes a una candidatura deberán firmar un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "el 3 de 3 de la violencia de género".		Sí cumplieron. Presentaron la Declaratoria 3 de 3 contra la violencia de género.
14	Artículo 281, fracción 6 del Reglamento de Elecciones.	Presentación del formato de registro con firma autógrafa de la representación del Partido Político, o en su caso por la representación legal de la Candidatura Independiente.	Formato de registro ante el SNR de manera impresa.	Sí cumplieron. Presentaron el Formato de registro ante el SNR de manera impresa.
15	Artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones.	Los candidatos que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de este Instituto mediante escrito privado. Únicamente de la o el candidato que encabezará la planilla.	Escrito mediante el cual, soliciten se incluya su sobrenombre.	Sí cumplieron. Presentaron el Escrito mediante el cual solicitó se incluya su sobrenombre en los casos respectivos.
16	Artículo 169, párrafo 11 del Código Electoral.	Los Partidos Políticos y Candidatos Independientes	Plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña.	Sí cumplieron Presentaron su Plan de reciclaje.

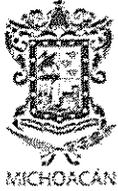


ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

CVO.	FUNDAMENTO	REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLIO
		deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña.	Deberá precisarse si es aplicable a la totalidad de las candidaturas, fórmulas o planillas, que los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas comunes postulen.	
17	Artículo 189, fracción II, f), del Código Electoral	La plataforma electoral que sostendrán a lo largo de las campañas políticas.	La plataforma electoral que sostendrán a lo largo de las campañas políticas.  Deberá precisarse si es aplicable a la totalidad de las candidaturas, fórmulas o planillas, que los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas comunes postulen.	Sí cumplieron. Presentaron su La plataforma electoral.

**V. Apercibimiento al requisito de Constancia de Situación Fiscal.**

Respecto al cumplimiento del requisito de la presentación de la constancia de situación fiscal, prevista en el artículo 189, fracción III inciso i) del Código Electoral, y el artículo 25, Cvo. 11, de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, atendiendo a la aplicación del principio *pro persona* que es de carácter obligatorio para todas las instancias del Estado Mexicano y que este mismo principio implica, conforme a un criterio jurisdiccional, que la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para las personas, es decir, que debe acudirse a la norma más amplia o a la interpretación extensiva cuando se trata de derechos protegidos, y a fin de maximizar y garantizar los derechos político-electores en la vertiente del ejercicio del cargo, **se aprueba el registro de las planillas referidas en el presente apartado, con el apercibimiento de que, a más tardar el 26 veintiséis de abril de la presente anualidad, plazo que se computará a partir de la aprobación del presente Acuerdo. presenten ante esta autoridad electoral, o bien, ante alguno de sus órganos desconcentrados, la Constancia de Situación Fiscal y/o Cédula de Identificación Fiscal, de los emitida por la autoridad fiscal federal respecto de los ciudadanos Dayanira Arredondo Rodríguez, Erandi Hernández Salas, Juan Carlos Maya Reyes, Heriberto Huitrón García, Sofía Ochoa Torres, Kristal Hernández Chávez, Apolinar Avalos Pérez, Guadalupe Arrollo Garibay, Fátima Alejandra bravo Aguilar, Juan José Blas Hernández, Dulce Italia vera Alcaraz, Ricardo Fernández Álvarez, Sabina Chávez Fulgencio, Verónica Cureño Hernández, Luz Elena Garnica Torres, Isidro Hernández Huerta, Diana**



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

Rosales Arayza, Sergio Antonio Moreno Morales y José Guadalupe Hernández Diego.

Asimismo, no se omite precisar que, en caso de no entregar la constancia señalada, este Consejo General determinará lo conducente; aunado a lo anterior, en caso de incumplir con dicho requisito se dará vista al INE, a fin de que determine lo que conforme a derecho proceda.

Dicha prevención encuentra sustento en la jurisprudencia, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro y contenido siguiente:

**“PREVENCIÓN. DEBE REALIZARSE PARA SUBSANAR FORMALIDADES O ELEMENTOS MENORES, AUNQUE NO ESTÉ PREVISTA LEGALMENTE<sup>8</sup>.** Cuando el escrito mediante el cual se ejerce un derecho en un procedimiento cumple con los requisitos esenciales, pero se omite alguna formalidad o elemento de menor entidad, que puede traer como consecuencia el rechazo de la petición, la autoridad electoral, antes de emitir resolución, debe formular y notificar una prevención, concediendo un plazo perentorio, para que el compareciente manifieste lo que convenga a su interés respecto a los requisitos supuesta o realmente omitidos o satisfechos irregularmente, de probar, en su caso, que su solicitud sí reúne los requisitos exigidos por la ley, o bien, para que complete o exhiba las constancias omitidas, aun cuando la ley que regule el procedimiento de que se trate no contemple esa posibilidad. Lo anterior con la finalidad de darle al compareciente la oportunidad de defensa, antes de tomar la extrema decisión de denegar lo pedido, ante la posible afectación o privación de sus derechos sustantivos, a fin de respetar la garantía de audiencia establecida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de quedar en mejores condiciones de cumplir adecuadamente con el principio de congruencia, al que es necesario atender respecto de cualquier petición que se formule a una autoridad, en el acuerdo escrito con el que ésta tiene la obligación de responder, en términos del artículo 8o. constitucional, lo que agrega un motivo lógico y jurídico para que la propia autoridad prevenga a los interesados a fin de que aclaren las irregularidades que existen en su petición.”.

## VI. Apercibimiento con relación a la Constancia de Residencia

Con relación, al requisito de la Constancia de Residencia por cuanto ve, a la **C. Yanet Montoya Quintero, Regiduría propietaria F1, Senguio; Luis Octavio Hernández Mauricio Regiduría Propietaria F4, Chilchota; Miguel cerda Pérez**

<sup>8</sup> Consultable en *Justicia Electoral*. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 50 y 51.



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

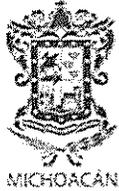
**Regiduría Suplente F1, Parácuaro; Xochitl Fabiola Gómez Lozano. Regiduría Suplente F2, Parácuaro; Berenice Machado Oregel, Regiduría Suplente F3, Parácuaro; Ronaldo Ramírez Martínez, Regiduría Suplente F2, Tingambato; Marlen Hernández Gutiérrez Regiduría Suplente F2, Uruapan, personas que fueron postulada por el Partido MORENA al cargo a los cargos descritos, así como los ciudadanos José Miguel Vázquez Mondragón Regiduría Suplente F3 Tarímbaro; Marcos Ballesteros Ayala, Regiduría Propietaria F7, Tarímbaro,** postulados por el PT, cabe precisar que, derivado de la documental que se encuentra en el expediente, se advierte que esta no cumple con el requisito de temporalidad que marca el artículo 23, fracción II de la Constitución Local, que lo es de **dos años** previos al día de la elección.

Cuestión que es necesaria para cubrir el requisitos de elegibilidad de residencia por no acreditarla con el Acta de Nacimiento a su nombre y con registro del municipio que esta conteniendo y que, de igual manera, por lo que ve a su credencial para votar se desprende que tiene que un domicilio en el respectivo municipio

Bajo ese contexto, ya que la norma local en la materia, así como los diversos criterios emitidos por los órganos jurisdiccionales electorales han precisado que la residencia es un requisito de elegibilidad permanente en los cargos de elección popular, esto al ser el lugar donde la persona se ha establecido de manera habitual y constante; de ahí que, para acreditar la residencia de una persona es preciso demostrar esa situación de hecho, que revele que en determinado sitio la persona que se dice residente tiene su centro de vida habitual, por los vínculos que lo relacionan a la comunidad y por los intereses personales que tenga.

Sirve como criterio orientador la tesis XIV/2002, aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro y contenido:

***“CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. DEBEN RESIDIR EN EL MUNICIPIO, AUNQUE LA LEY LOCAL NO ESTABLEZCA ESTE REQUISITO. En las legislaciones electorales estatales que no se establezca como requisito que los candidatos a integrantes del ayuntamiento deben residir en el municipio de que se trate, debe concluirse que sí es necesaria la residencia como requisito, con base en una interpretación gramatical y funcional del artículo 36, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que el sentido de dicho precepto al establecer como requisito para cargos concejiles de determinado municipio la residencia, es que el integrante de un***



**ACUERDO No. IEM-CG-130/2024**

*ayuntamiento debe residir en el municipio administrado por el propio órgano colegiado del que formará parte en caso de ser electo. Es evidente que la proximidad material o la contigüidad de viviendas es premisa indispensable para que pueda producirse la convivencia vecinal en el municipio, es claro que la vecindad de los individuos en dicha porción territorial es factor fundamental que se toma en cuenta para aspectos importantes de la vida municipal, como es, entre otros, el gobierno del municipio. Los gobernantes del municipio, por ser vecinos de éste, forman parte de la comunidad municipal, cuyos integrantes se encuentran plenamente identificados por compartir las mismas finalidades, traducidas en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad. La explosión urbana que actualmente se ha dado en algunos lugares hace que se perciba con menor nitidez la referida concepción sobre el municipio; pero la esencia de la idea subsiste y es posible advertirla con mayor claridad, en la medida en que las comunidades son más pequeñas. Incluso, el destacado papel del municipio, como segundo grupo de social importancia después de la familia, se encuentra implícitamente reconocido en los principales lineamientos de su regulación, que es posible advertir en el artículo 115 constitucional. En este orden de cosas, aun cuando en la Constitución no hay una definición de municipio; lo preceptuado en el artículo 115 constitucional evidencia, que se constituye por una comunidad humana asentada en una determinada área geográfica o territorial, con capacidad jurídica, económica y política para alcanzar sus fines y autogobernarse. Entonces, bajo esta concepción resulta muy natural, que los cargos para integrar un ayuntamiento sean ocupados por ciudadanos que residan en el municipio de que se trate, puesto que si se toma en cuenta que dicho municipio está integrado por una agrupación humana, en la que el elemento primordial es la vecindad, los individuos residentes en esa porción territorial son quienes tienen pleno conocimiento de las necesidades y problemas de la comunidad a la que pertenecen y a ellos puedan recurrir de manera más inmediata los demás vecinos. Por ende, algunos de esos residentes son los que en principio deben gobernar el municipio. Esto explica lo dispuesto en la fracción V del artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la intelección dada también al principio.”*

Así, por los razonamientos señalados, **se aprueba el registro de las fórmulas suplente referida, con el apercibimiento de que, a más tardar dentro de las 48 cuarenta y ocho horas a partir de la notificación del presente Acuerdo, exhiba ante esta autoridad electoral, o ante alguno de sus órganos desconcentrados la Constancia de Residencia bajo apercibimiento que de no hacerlo se dará vista al Consejo General quien determinara lo conducente.**

**DÉCIMO PRIMERO. Requerimientos que implicaron modificación de algunas planillas.** Mediante los oficios IEM-SE-MR3-097/2024, IEM-SE-MR3-101/2024,



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

IEM-SE-MR3-102/2024, IEM-SE-MR3-115/2024, se requirió al Partido Verde Ecologista de México, diversa información sobre la integración de las planillas en los Municipios de Zamora, Queréndaro, Coacomán y Tangancicuaro.

En cumplimiento a lo anterior el 11 once de abril del 2024, presentó escrito de contestación de requerimiento en el que adjuntó fe de erratas firmada y internas aprobadas por los órganos competentes de sus partidos políticos, que forma parte de los documentos idóneos de designación de candidaturas, de la que se desprende la correcta designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicitó en los referidos Municipios. de conformidad con las normas internas aprobadas por los órganos competentes.

### 1. Planilla postulada para el Ayuntamiento de Zamora.

Por lo que respecta al requerimiento dentro de la Planilla presentada para el Municipio de Zamora, se destaca que en la solicitud de Registro se encontraba en la Regiduría Propietaria F4 Eduardo Daniel Govea Patricio, Regiduría Suplente F4 José Luis León Villegas, y en la Regiduría Propietaria F7 Laura Adriana Galván López, Regiduría Suplente F7 Fabiola Bustamante Jiménez, sin embargo en la Planilla del documento idóneo que acredita la selección como aspirante a candidato se encontraba al revés y por tanto el cargo no coincide con la Solicitud de Registro, una vez contestado el requerimiento se advierte que la integración de la Planilla en la fe de erratas es coincidente con la solicitud presentada.

CANDIDATOS AL AYUNTAMIENTO ZAMORA

CARGO	NOMBRE COMPLETO
Presidencia Municipal	MARIA TERESA MORA COVARRUBIAS
Sindicatura Propietaria	LUIS ARMANDO LARA VEGA
Sindicatura Suplente	MARIANO VERDUZCO MENDEZ

Regiduría 1 - Propietario	DIANA JAZMIN GARCIA AGUILAR
Regiduría 1 - Suplente	MAYRÁ CELINA ORTIZ LINARES
Regiduría 2 - Propietario	EDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA
Regiduría 2 - Suplente	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ZARATE
Regiduría 3 - Propietario	BRENDA BERENICE ALVAREZ ARMENDARIZ
Regiduría 3 - Suplente	XIOMARA ESPERANZA RIVERA CASTEL
Regiduría 4 - Propietario	LAURA ADRIANA GALVAN LOPEZ
Regiduría 4 - Suplente	FABIOLA BUSTAMANTE JIMENEZ
Regiduría 5 - Propietario	ERIKA SEGURA NAVA
Regiduría 5 - Suplente	JESSICA VALERIA MOTA SANDOVAL
Regiduría 6 - Propietario	J JESUS MENDEZ CEJA
Regiduría 6 - Suplente	RICARDO ALFARO VAZQUEZ
Regiduría 7 - Propietario	EDUARDO DANIEL GOVEA PATRICIO
Regiduría 7 - Suplente	JOSÉ LUIS LEÓN VILLEGAS



CARGO	NOMBRE COMPLETO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA TERESA MORA COVARRUBIAS
SINDICATURA PROPIETARIA	LUIS ARMANDO LARA VEGA
SINDICATURA SUPLENTE	MARIANO VERDUZCO MENDEZ
REGIDURIA 1 - PROPIETARIO	DIANA JAZMIN GARCIA AGUILAR
REGIDURIA 1 - SUPLENTE	MAYRÁ CELINA ORTIZ LINARES
REGIDURIA 2 - PROPIETARIO	EDGAR BARUSH L OREDO ARIZAGA
REGIDURIA 2 - SUPLENTE	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ZARATE
REGIDURIA 3 - PROPIETARIO	BRENDA BERENICE ALVAREZ ARMENDARIZ
REGIDURIA 3 - SUPLENTE	XIOMARA ESPERANZA RIVERA CASTEL
REGIDURIA 4 - PROPIETARIO	EDUARDO DANIEL GOVEA PATRICIO
REGIDURIA 4 - SUPLENTE	JOSE LUIS LEON VILLEGAS
REGIDURIA 5 - PROPIETARIO	ERIKA SEGURA NAVA
REGIDURIA 5 - SUPLENTE	JESSICA VALERIA MOTA SANDOVAL
REGIDURIA 6 - PROPIETARIO	J JESUS MENDEZ CEJA
REGIDURIA 6 - SUPLENTE	RICARDO ALFARO VAZQUEZ
REGIDURIA 7 - PROPIETARIO	LAURA ADRIANA GALVAN LOPEZ
REGIDURIA 7 - SUPLENTE	FABIOLA BUSTAMANTE JIMENEZ



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

## 2. Planilla postulada para el Ayuntamiento de Queréndaro

Por lo que ve al requerimiento que se realiza en relación con la Planilla postulada para el Ayuntamiento de Queréndaro se advierte que en Regiduría Suplente F2 Martin Gabriel Padilla Bedolla, no coincide el orden de los apellidos de la documentación presentado con los que registro el partido en la Planilla presentada y los anotados en la Solicitud de Registro, Sin embargo, una vez que se revisó la documentación partidista presentada, ésta ya fue coincidente entre si.

CANDIDATOS AL AYUNTAMIENTO QUERÉNDARO

CARGO	NOMBRE COMPLETO
Presidencia Municipal	DIANA CABALLERO ROMERO
Sindicatura Propietaria	MELCHOR GARCÍA BARAJAS
Sindicatura Suplente	MIGUEL MENDOZA ARIAS



CANDIDATOS AL AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO

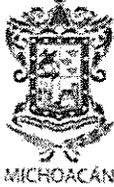
Regiduría 1 - Propietario	MAYRA SORIA ARGUELLO
Regiduría 1 - Suplente	DELIA GARCIA SOTO
Regiduría 2 - Propietario	ABRAHAM ARGUELLO PEREZ
Regiduría 2 - Suplente	MARTIN GABRIEL BEDOLLA PADILLA
Regiduría 3 - Propietario	EVA ROMERO CHAVEZ
Regiduría 3 - Suplente	YUKETZIN OLIVIA BRISENO MENDOZA
Regiduría 4 - Propietario	EDUARDO MUÑOZ PEREZ
Regiduría 4 - Suplente	ISAIAS REYES MARTINEZ

CARGO	NOMBRE COMPLETO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	DIANA CABALLERO ROMERO
SINDICATURA PROPIETARIA	MELCHOR GARCÍA BARAJAS
SINDICATURA SUPLENTE	MIGUEL MENDOZA ARIAS
REGIDURÍA 1 - PROPIETARIO	MAYRA SORIA ARGUELLO
REGIDURÍA 1 - SUPLENTE	DELIA GARCIA SOTO
REGIDURÍA 2 - PROPIETARIO	ABRAHAM ARGUELLO PEREZ
REGIDURÍA 2 - SUPLENTE	MARTIN GABRIEL PADILLA BEDOLLA
REGIDURÍA 3 - PROPIETARIO	EVA ROMERO CHAVEZ
REGIDURÍA 3 - SUPLENTE	YUKETZIN OLIVA BRISENO MENDOZA
REGIDURÍA 4 - PROPIETARIO	EDUARDO MUÑOZ PEREZ
REGIDURÍA 4 - SUPLENTE	ISAIAS REYES MARTINEZ

Por otro lado, respecto de Miguel Mendoza Arias, Sindico Suplente en el expediente presentado, solo se encontró la solicitud de registro sin que obrara algún otro documento de donde se advirtiera su voluntad de participar como aspirante a candidato suplente de la Sindicatura o algún documento de donde se pueda advertir su manifestación de participar.

No pasa inadvertido para esta autoridad administrativa, el hecho de que los Lineamientos de referencia, señalan la posibilidad de realizar requerimientos en casos en los que se advierta la omisión de algún requisito, sin embargo, para estar en condiciones de observar omisiones, es necesario contar con la documentación adjunta a la solicitud, al comprender un todo

En esta tesis, resulta oportuno señalar con relación a este supuesto que que nos ocupan que, similar criterio fue sostenido por este Consejo General, al resolver en el Proceso Electoral pasado, el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEM-



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

CG-156/2021, mismo que fue controvertido vía per saltum ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual a través del ST-JRC-16/2021, determinó reencauzar al TEEM a efecto de que determinara lo conducente y de lo cual, dicho organismo jurisdiccional, a través del TEEM-RAP-031/2021, confirmó la determinación de este Consejo General y a su vez la referida Sala confirmó los motivos expuestos por el Tribunal.

Por otro lado se advierte que quedará incompleta la planilla, sin embargo el registro de una planilla incompleta no impide la adecuada integración del Ayuntamiento ni compromete su funcionalidad y operatividad en caso de resultar electa y por otro lado es salvaguarda el derecho a ser electo de quienes fueron debidamente postulados en fórmulas completas, de conformidad con la jurisprudencia 17/2018, esto es no obstante, ante la identificación de fórmulas incompletas o con postulaciones duplicadas en una planilla, si se omite cumplir el requerimiento de subsanarlas, es posible que puedan registrarse planillas incompletas, pues de esa forma se salvaguarda el derecho a ser electo de quienes fueron debidamente postulados en fórmulas completas. En igual sentido, dado que también es imperioso que los ayuntamientos que resulten electos sean debidamente integrados para su funcionamiento, las autoridades administrativas electorales deben implementar medidas que permitan asegurarlo.

### **3. Planilla postulada para el Ayuntamiento de Tangancícuaro**

En lo relativo al requerimiento relacionado con la Planilla postulada en el Municipio de Tangancícuaro se desprende que la Regiduría Propietaria F4 se encuentra José Jesús Saavedra Ortiz, no coincide con la postulación en la Solicitud de Registro presentado, toda vez que aparece en el Registro aparece en la Regiduría Suplente F4, y por lo que ve a la Regiduría Suplente F3 se encuentra registrado Rafael Espinoza Vega, sin embargo en la Solicitud de Registro presentada por la Coalición se encuentra registrado como Regidor Propietario F4.



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

CANDIDATOS AL AYUNTAMIENTO TANGANCÍCUARO

CARGO	NOMBRE COMPLETO
Presidencia Municipal	ANGELINA CORTES VEGA
Sindicatura Propietaria	FRANCISCO ADAME SAMANO
Sindicatura Suplente	JUAN MANUEL ALVAREZ HERRERA



Regiduría 1 - Propietario	ROSALIA OROZCO MADRIGAL
Regiduría 1 - Suplente	ANGELINA LINARES ISIDORO
Regiduría 2 - Propietario	ULISES CRUZ VITE
Regiduría 2 - Suplente	LUIS MANUEL GARCIA FERNANDEZ
Regiduría 3 - Propietario	VERONICA CUREÑO HERNANDEZ
Regiduría 3 - Suplente	RAFAEL ESPINOZA VEGA
Regiduría 4 - Propietario	JOSE JESUS SAAVEDRA ORTIZ

CARGO	NOMBRE COMPLETO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANGELINA CORTES VEGA
SINDICATURA PROPIETARIA	FRANCISCO ADAME SAMANO
SINDICATURA SUPLENTE	JUAN MANUEL ALVAREZ HERRERA
REGIDURÍA 1 – PROPIETARIO	ROSALIA OROZCO MADRIGAL
REGIDURÍA 1- SUPLENTE	ANGELINA LINARES ISIDORO
REGIDURIA 2 – PROPIETARIO	ULISES CRUZ VITE
REGIDURIA 2- SUPLENTE	LUIS MANUEL GARCIA FERNANDEZ
REGIDURIA 3 – PROPIETARIO	VERONICA CUREÑO HERNANDEZ
REGIDURIA 3- SUPLENTE	LIBRADA BECERRA ACEVEDO
REGIDURIA 4 – PROPIETARIO	RAFAEL ESPINOZA VEGA
REGIDURIA 4 SUPLENTE	JOSE JESUS SAAVEDRA ORTIZ

Ahora, de la respuesta al requerimiento se advierte que ya presenta completa el total de las fórmulas, así como José Jesús Saavedra Ortiz y Rafael Espinoza Vega, en su coincidente fórmula con la Solicitud de Registro, sin embargo, sin embargo en la Regiduría Suplente F3 incorporan a Librada Becerra Acevedo, quien no se encontraba en ninguna parte de la Planilla ni tampoco existe documento alguno en el expediente que acredite su incorporación por lo que no se le puede tomar como parte integrante del mismo por lo que dicha planilla quedara registrada de manera incompleta lo es posible atendiendo al criterio previamente citado.

4. Planilla postulada para el Ayuntamiento de Coalcomán

Respecto del requerimiento relacionado con la Planilla postulada en el Municipio de Coalcomán se advierte que en la Regiduría Propietaria F4 y la Regiduría Suplente F4, se encuentra registrado de manera simultánea José Albero Madrigal Ortiz y en la Solicitud de registro se encuentra M Gregoria Villegas Estrada.



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

CANDIDATOS AL AYUNTAMIENTO COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES

CARGO	NOMBRE COMPLETO
Presidencia Municipal	YOLANDA PATRICIA MENDOZA BARAJAS
Sindicatura Propietaria	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ MORENO
Sindicatura Suplente	PAUDEN FRANCISCO MARTINEZ CALDERON



ANEXO RESPECTO DE LA FE DE ERRATAS RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, POSTULADAS POR MORENA, PVEM Y PT.

CANDIDATOS AL AYUNTAMIENTO DE COALCOMÁN

Regiduría 1 - Propietario	SHARIM PAULINA TEJEDA FARIAS
Regiduría 1 - Suplente	MA SOLEDAD ZEPEDA WALLE
Regiduría 2 - Propietario	JOSE MAXIMILIANO MADRIGAL FLORES
Regiduría 2 - Suplente	LUIS EDUARDO MENDOZA TRUJILLO
Regiduría 3 - Propietario	MARIA BAUDELIA CHAVEZ ALVAREZ
Regiduría 3 - Suplente	ENGRACIA ROSALINA INIGUEZ QUIROZ
Regiduría 4 - Propietario	JOSE ALBERTO MADRIGAL ORTIZ
Regiduría 4 - Suplente	JOSE ALBERTO MADRIGAL ORTIZ
Regiduría 5 - Propietario	M GREGORIA VILLEGAS ESTRADA
Regiduría 5 - Suplente	ALMA ISABEL REYNA MARTINEZ
Regiduría 6 - Propietario	CECILIA CHAVEZ CHAVEZ
Regiduría 6 - Suplente	ALBERTO ENRIQUE PANIAGUA

CARGO	NOMBRE COMPLETO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	YOLANDA PATRICIA MENDOZA BARAJAS
SINDICATURA PROPIETARIA	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ MORENO
SINDICATURA SUPLENTE	PAUDEN FRANCISCO MARTINEZ CALDERON
REGIDURIA 1 - PROPIETARIO	SHARIM PAULINA TEJEDA FARIAS
REGIDURIA 1 - SUPLENTE	MA SOLEDAD ZEPEDA WALLE
REGIDURIA 2 - PROPIETARIO	JOSE MAXIMILIANO MADRIGAL FLORES
REGIDURIA 2 - SUPLENTE	LUIS EDUARDO MENDOZA TRUJILLO
REGIDURIA 3 - PROPIETARIO	MARIA BAUDELIA CHAVEZ ALVAREZ
REGIDURIA 3 - SUPLENTE	ENGRACIA ROSALINA INIGUEZ QUIROZ
REGIDURIA 4 - PROPIETARIO	JOSE ALBERTO MADRIGAL ORTIZ
REGIDURIA 4 - SUPLENTE	M. GREGORIA VILLEGAS ESTRADA
REGIDURIA 5 - PROPIETARIO	ALMA ISABEL REYNA MARTINEZ
REGIDURIA 5 - SUPLENTE	CECILIA CHAVEZ CHAVEZ
REGIDURIA 6 - PROPIETARIO	ALBERTO ENRIQUE PANIAGUA
REGIDURIA 6 - SUPLENTE	MARIA ESMERALDA GOMEZ MENDOZA

Por lo anterior, se hizo necesario realizar un requerimiento al partido político postulante, remitiendo la multirreferida fe de erratas de donde se desprende que efectivamente ya no se encuentra duplicado el nombre, resultado del corrimiento que se realiza incorporando en su fe de erratas a María Esmeralda Gómez Mendoza, quien ya estaba considerada en esa formula tanto que se encuentran todos los documentos integrados en el expediente desde que lo presento desde el principio.

DÉCIMO PRIMERO. Fiscalización

I. Competencia del INE en materia de fiscalización

Con relación a la fiscalización de los recursos ejercidos por los partidos políticos, la Constitución Federal, en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6 y penúltimo párrafo de dicho apartado, establece que corresponde al Consejo General del INE, la fiscalización de los ingresos, egresos y finanzas de los partidos políticos relativas a los procesos electorales, federal y local, así como de las campañas de las candidaturas.

II. Presentación de informes de precampaña



En ese sentido, la presentación de los informes de precampaña sobre el origen, monto y destino de los recursos ejercidos por los partidos políticos, así como a la fiscalización de los mismos, los artículos 44, numeral 1, inciso o); 192, numeral 5 de la Ley General, en relación con el artículo 7, numeral 1, inciso d) de la Ley de Partidos, establecen como atribución reservada del INE, únicamente lo relativo a la fiscalización de los partidos políticos y de las candidaturas a cargos de elección popular federal y local.

### **III. Reglas para la presentación de los informes de precampaña**

Por su parte, el artículo 79, numeral 1, inciso a), de la Ley de Partidos, establece la parte conducente respecto a las reglas que deberán cumplirse para la presentación de los informes de precampaña.

### **IV. Obligación de garantizar la lícita procedencia de los recursos y del respeto a los topes de gasto de precampaña**

En el mismo sentido, los artículos 163 y 165, segundo párrafo, del Código Electoral, disponen que, los Partidos Políticos están obligados a garantizar la lícita procedencia de los recursos y el respeto de los topes de gasto de precampaña de sus aspirantes en sus procesos de selección de candidaturas, por lo que las y los aspirantes estarán sujetos a las modalidades y restricciones para recibir aportaciones en dinero o especie que establece la Ley de Partidos.

En tal sentido, si una o un precandidato incumple con la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña dentro del plazo establecido y hubiese obtenido la mayoría de votos en la consulta interna o en la asamblea respectiva, no podrá ser registrado legalmente como candidata o candidato; además, se señala que las precandidaturas que sin haber obtenido la postulación a la candidatura no entreguen el informe señalado, serán sancionados en los términos de lo establecido por el Código Electoral.

Asimismo, las y los precandidatos que rebasen el tope de gastos de precampaña estarán a lo dispuesto en la Ley General. Los partidos conservan el derecho de realizar las sustituciones que procedan, debiendo presentarlas a más tardar dentro



**ACUERDO No. IEM-CG-130/2024**

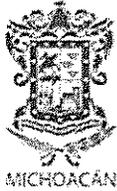
de los cinco días posteriores a la negativa de registro o pérdida de la candidatura, según se trate, debiendo, el Consejo General resolver sobre el nuevo registro a más tardar cinco días después de presentada la solicitud correspondiente. El período general de las campañas no variará por dichas causas. Las y los propuestos como candidatas o candidatos a los que se les niegue el registro o se revoque la candidatura de acuerdo con el artículo 163 en mención, no podrán realizar campaña, aun cuando se haya impugnado la decisión correspondiente.

Los partidos políticos, dentro de los quince días posteriores a la conclusión de las precampañas, presentarán ante la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, informe detallado del origen de los recursos y de los gastos realizados en los actos y propaganda de las mismas, por cada uno de las y los aspirantes a candidatura, informando también los nombres y datos de localización de las y los precandidatos que hayan incumplido la obligación de presentar el respectivo informe, para los efectos legales procedentes y, cuando un aspirante haya pretendido la nominación de dos o más partidos políticos, uno de éstos deberá presentar de manera integrada el informe al que se hace referencia, debiendo la referida Unidad Técnica Fiscalización revisar los informes y a más tardar tres días antes del inicio del período de registro de candidaturas, emitir un dictamen consolidado por cada partido político, en el que, en su caso, se especifiquen las irregularidades encontradas. El dictamen se someterá a la consideración del Consejo General para su aprobación, en su caso, dentro de los siguientes tres días posteriores a su emisión.

El Consejo General negará el registro de la candidatura a la Gubernatura, fórmula de candidaturas a diputaciones o planilla de candidaturas a ayuntamiento cuando en el proceso de selección respectivo el partido político o coalición y sus aspirantes a candidaturas hayan violado de forma grave las disposiciones del Código Electoral y en razón de ello, resulte imposible la celebración del Proceso Electoral en condiciones de equidad.

**V. Cumplimiento de los requisitos en materia de fiscalización**

En ese contexto, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 veintiocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG361/2024 relativo a la Resolución respecto de la revisión del informe de los ingresos y gastos de precampaña, de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, de las



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

Precandidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Michoacán.

Al respecto, de la Resolución de referencia, se evidencia que el Partido Político cumplió con los requisitos que marca la ley y los reglamentos en materia de gastos y fiscalización respecto de las postulaciones que aquí se analizan, sin que se haya resuelto que hayan cometido una falta de las consideradas como grave.

Además, toda vez que no se actualizó el supuesto del rebase del tope de gastos de precampaña, razón por lo cual en este rubro no se considera que se actualice alguna causa para restringir el otorgamiento del registro a las y los aspirantes a candidaturas que integran las planillas de Ayuntamientos, materia del presente Acuerdo.

**DÉCIMO SEGUNDO. Sustitución de candidaturas.** En términos de lo establecido en el artículo 191, del Código Electoral, dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no podrá ser sustituida candidatura alguna que haya renunciado a su registro; asimismo, una candidatura a cargo de elección popular puede solicitar en todo tiempo la cancelación de su registro, con tan solo dar aviso por escrito al partido y al Consejo General del Instituto, el cual deberá ratificarse en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

De ahí que, acorde con el numeral de referencia, así como el Calendario Electoral, las fechas comprendidas para sustituir candidaturas que hayan renunciado a su registro es en el periodo comprendido del 15 de abril al 03 de mayo de la anualidad en curso, sustituciones las cuales, de ser el caso, deberán cumplir con la paridad de género, en términos de lo establecido en los artículos 189, 332, 343 y 348 del Código Electoral.

**DÉCIMO TERCERO. Procedimientos administrativos.** Respecto a los Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores tramitados por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, como se desprende del Antecedente DÉCIMO SÉPTIMO del presente Acuerdo, no se cuenta con registro alguno de persona sancionada con la imposibilidad de negársele el registro para postularse para algún cargo de elección popular, por lo que, se advierte que no existe elemento que permita afirmar



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

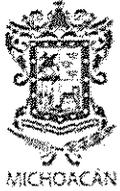
que derivado de resolución firme de un procedimiento administrativo iniciado en contra de alguna de las candidaturas de mérito, hayan cometido una o varias infracciones graves que ameritaran como sanción la negativa del registro a candidatura, ante este Instituto, en términos del artículo 165, párrafo segundo, del Código Electoral.

En igual sentido, y conforme a lo establecido en el diverso antecedente DÉCIMO OCTAVO, al haber realizado este Instituto una búsqueda en el Sistema de Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del INE para el caso del Estado de Michoacán, existe una persona registrada como sancionada por dicho rubro, la cual no corresponde a ninguna de las candidaturas postuladas materia del presente Acuerdo. Asimismo, de los oficios de solicitud realizados a diversas autoridades, mencionadas en dicho antecedente se desprende que, no han sido condenadas o sentenciadas por violencia familiar, ni por comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

De lo anterior se colige que, no exista elemento alguno con el cual cuente este Instituto para afirmar que derivado de resolución firme de un procedimiento administrativo incoado en contra de las y los aspirantes a candidaturas por parte del partido político, estas hayan cometido una o varias infracciones graves que ameritaran como sanción la negativa del registro a la candidatura ante este órgano electoral.

**DÉCIMO CUARTO. Derecho a solicitar la adición del sobrenombre de la candidatura en la boleta.** Conforme a lo establecido en el artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones, las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de los organismos públicos locales mediante escrito privado, en ese sentido, hasta el 04 cuatro de abril de la presente anualidad, a través de cursos agregados a las solicitudes de registro de las fórmulas, se solicitó la inclusión en la boleta electoral de diversos sobrenombres, respecto de varias candidaturas, que se detallan en seguida

	AYUNTAMIENTO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
1	ACUITZIO	PRESIDENCIA	SILVESTRE HERNANDEZ RODRIGUEZ	DR. SILVESTRE



MICHOACÁN

**ACUERDO No. IEM-CG-130/2024**

2	AGANGUEO	PRESIDENCIA	MARIA HILDA DOMINGUEZ GARCÍA	HILDA DOMINGUEZ
3	ANGAMACUTIRO	PRESIDENCIA	HERMES ARNULFO PACHECO BRIBIESCA	HERMES PACHECO
4	APATZINGÁN	PRESIDENCIA	FANNY LYSSETTE ARREOLA PICHARDO	FANNY ARREOLA
5	ARIO	PRESIDENCIA	KARLA YOHANA MENDOZA BERMUDEZ	YOHANA MENDOZA
6	ARTEAGA	PRESIDENCIA	WENDOLY ALEJADRA AVELLANEDA TORRES	MTRA. WENDY
7	BUENA VISTA	PRESIDENCIA	MARIA TERESA ESPINOZA TAPIA	MARITERE
8	CHARAPAN	PRESIDENCIA	MARIA REFUGIO CHARAPE ALVAREZ	LIC CUCA
9	CHILCHOTA	PRESIDENCIA	ALEJANDRA ORTIZ SUAREZ	DOCTORA ALEJANDRA
10	CHINICUILA	PRESIDENCIA	JUTO HUMBERTO VIRGEN CERILLO	JUSTO VIRGEN
11	CHUCANDIRO	PRESIDENCIA	IVAN GUADALUPE LOPEZ COLIN	IVAN LOPEZ
12	COAHUAYANA	PRESIDENCIA	GILBARDO RUIZ VELAZQUEZ	Ing. Gil Ruiz
13	CONTEPEC	PRESIDENCIA	EDUARDO MARTINEZ GUZMAN	LALO
14	CUITZEO	PRESIDENCIA	ROSA ELIA MILAN PINTA	DRA. ROSA ELIA
15	ECUANDAREO	PRESIDENCIA	MONSERRAT RAMIREZ SUAREZ	MONSERRAT RAMIREZ
16	HUETAMO	PRESIDENCIA	HECTOR MIGUEL MORENO	Licenciado Moreno
17	IXTLAN	PRESIDENCIA	MOISES GIL RAMIREZ	MOY GIL
18	JACONA	PRESIDENCIA	ISIDORO MOSQUEDA ESTRADA	ISIDORO MOSQUEDA
19	JIMENEZ	PRESIDENCIA	MARÍA MUÑOZ LEDO VIVEROS	MARY
20	JIQUILPAN	PRESIDENCIA	MARIA FERNANDA ALVAREZ MENDOZA	FER ALVAREZ
21	JOSE SIXTOS VERDUZCO	PRESIDENCIA	IBETH LOURDES AVILA PEREZ	Ibeth Avila
22	JUÁREZ	PRESIDENCIA	MA DE LOURDES ROMAN GOMEZ	DR. MARIA DE LOURDES



MICHOACÁN

ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

23	LA PIEDAD	PRESIDENCIA	LUIS MOISES RODRIGUEZ ZARATE	DR. MOISES RODRIGUEZ
24	LOS REYES	PRESIDENCIA	BRUNO TORRES GUTIERREZ	BRUNO TORRES
25	MADERO	PRESIDENCIA	JUAN CARLOS GAMIÑO AVALOS	CAMACHO
26	MARAVATIO	PRESIDENCIA	MARIO PEREZ FLORES	DR. Mario Pérez Flores
27	MORELIA	PRESIDENCIA	CARLOS TORRES PIÑA	TORRES PIÑA
28	MUGICA	PRESIDENCIA	JOSE ALFREDO RENTERIA PATIÑO	SERENO
29	NUEVO URECHO	PRESIDENCIA	MARIA DEL CARMEN CARRILO GAYTAN	CARMELITA
30	NUMARAN	PRESIDENCIA	VICTOR CEVERO MADRIGAL ZARATE	CEVERO MADRIGAL
31	PATZCUARO	PRESIDENCIA	JULIO ALBERTO ARREOLA VAZQUEZ	Julio Arreola
32	SAHUAYO	PRESIDENCIA	SANTIAGO PICAZO SANCHEZ	SANTIAGO PICAZO
33	TACAMBARO	PRESIDENCIA	JAIME JESUS GONZALEZ PONCE	ING. JAIME GONZALEZ
34	TANGAMANDAPIO	PRESIDENCIA	LUIS ENRIQUE ARROYO LARA	KIKE ARROYO
35	TARIMBARO	PRESIDENCIA	ERIC NICANOR GAONA GARCÍA	ERIC GAONA
36	TINGUINDIN	PRESIDENCIA	GLENDA MENDOZA CRUZ	GLENDA MENDOZA
37	TLALUJAHUA	PRESIDENCIA	JORGE MEDINA MONTOYA	JORGE MEDINA MONTOYA COKIS
38	TOCUMBO	PRESIDENCIA	LUIS ENRIQUE TOSCANO SERVIN	Kike Toscano
39	TUZANTLA	PRESIDENCIA	LETICIA OCAPO JAIMES	LETY OCAMPO
40	TZINTZUNTZAN	PRESIDENCIA	PATRICIO GARCIA ALVA	TATA PATRICIO
41	VENUSTIANO CARRANZA	PRESIDENCIA	ADRIANA KARINA CHAVEZ HERNANDEZ	KARINA CHAVEZ
42	VISTA HERMOSA	PRESIDENCIA	J. DOLORES MARTINEZ GARIBAY	LOLO MARTINEZ
43	ZACAPU	PRESIDENCIA	MONICA ESTELA VALDEZ PULIDO	MONI VALDEZ
44	ZAMORA	PRESIDENCIA	MARIA TERESA MORA COVARRUBAS	TERE MORA



En razón de lo anterior, es de señalar que, la inclusión de los sobrenombres de las candidaturas en la boleta electoral se realiza con la única finalidad de identificarla, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral establecidos en el artículo 29, párrafo segundo del Código Electoral.

Dicho criterio, se sustenta en la Jurisprudencia 10/2013, emitida por la Sala Superior, publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Quinta Época, Año 6, Número 13, 2013, páginas 13 y 14, cuyo rubro y texto es del tenor siguiente:

**“BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES).-** De la interpretación sistemática de los artículos 35, fracciones I y II, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 252 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la autoridad administrativa electoral aprobará el modelo de boleta que se utilizará en una elección, con las medidas de certeza que estime pertinentes y que las boletas electorales deben contener, entre otros, apellido paterno, materno y nombre completo del candidato o candidatos, para permitir su plena identificación por parte del elector. No obstante, la legislación no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales como el sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos, razón por la cual está permitido adicionar ese tipo de datos, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral, dado que contribuyen a la plena identificación de los candidatos, por parte del electorado.

**DÉCIMO QUINTO. Paridad de género.** Dado que, de los Lineamientos de Paridad así como de lo establecido en los artículos 189, 332 y 343 del Código Electoral, se advierte que el partido político debe cumplir con la paridad vertical, horizontal y transversal, respecto a la postulación de las diversas fórmulas postuladas en sus



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

diputaciones, al establecer que las candidaturas deben de atender la paridad de género en sus tres vertientes.

En ese tenor la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, ordeno mediante oficio IEM-SEE-MPPAA-AYTO-031/2024, al PVEM modificar la integración de su Planilla del Municipio de Tzitzio para el cumplimiento efectivo de la paridad de género, por lo que mediante fe de erratas la remisión envió la nueva integración de la Planilla, de donde se advierte la recomposición de las fórmulas de la Regiduría F3 y Formula F4 quedando de la manera siguiente:

CANDIDATOS AL AYUNTAMIENTO TZITZIO

CARGO	NOMBRE COMPLETO
Presidencia Municipal	EMILIA HERRERA SANCHEZ
Sindicatura Propietaria	LIZ SANDRA CORTES GAMBA
Sindicatura Suplente	MARIA VERONICA CORTES GARCIA

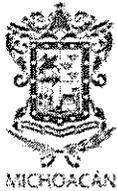
Regiduría 1 - Propietario	ANA LAURA BUCIO CORTES
Regiduría 1 - Suplente	SARA MAYDE ROMERO VOLLA
Regiduría 2 - Propietario	ISRRAEL SOLIS CORTES
Regiduría 2 - Suplente	DEYSY GUTIERREZ RODRIGUEZ
Regiduría 3 - Propietario	MELITON PEREZ ELIAS
Regiduría 3 - Suplente	MA. SALUD URBINA DIAZ
Regiduría 4 - Propietario	MAURO PEREZ CORTES
Regiduría 4 - Suplente	VERONICA DIAZ VILLASANA



CANDIDATOS AL AYUNTAMIENTO TZITZIO

CARGO	NOMBRE COMPLETO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EMILIA HERRERA SANCHEZ
SINDICATURA PROPIETARIA	LIZ SANDRA CORTES GAMBA
SINDICATURA SUPLENTE	MARIA VERONICA CORTES GARCIA
REGIDURIA 1 - PROPIETARIO	ANA LAURA BUCIO CORTES
REGIDURIA 1 - SUPLENTE	SARA MAYDE ROMERO VOLLA
REGIDURIA 2 - PROPIETARIO	ISRRAEL SOLIS CORTES
REGIDURIA 2 - SUPLENTE	DEYSY GUTIERREZ RODRIGUEZ
REGIDURIA 3 - PROPIETARIO	VERONICA DIAZ VILLASANA
REGIDURIA 3 - SUPLENTE	MA. SALUD URBINA DIAZ
REGIDURIA 4 - PROPIETARIO	MAURO PEREZ CORTES
REGIDURIA 4 - SUPLENTE	MELITON PEREZ ELIAS

Por otro lado, la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, mediante oficio IEM-SEE-MPPAA-AYTO-19/2024, PT modificar la integración de su Planilla del Municipio de Puruándiro para el cumplimiento efectivo de la paridad de género, por lo que mediante fe de erratas hace una permuta entre la Regiduría Suplente F3 por la Regiduría Propietaria F6 con la finalidad de hacer efectiva la paridad.



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

CANDIDATOS AL AYUNTAMIENTO PURUÁNDIRO

CARGO	NOMBRE COMPLETO
Presidencia Municipal	ARMANDO CONTRERAS CEBALLOS
Sindicatura Propietaria	MARÍA DEL ROCÍO ESPINOSA SIERRA
Sindicatura Suplente	ANA KAREN ARREDONDO LUNA



ANEXO RESPECTO A LA FE DE ERRATAS RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, POSTULADAS POR MORENA, PVEM Y PT.

Regiduría 1 - Propietario	ROGER DE LA ROSA FERRA
Regiduría 1 - Suplente	LINDOLFO DE LA FUENTE MARIN
Regiduría 2 - Propietario	AIDE GUADALUPE CISNEROS PEREZ
Regiduría 2 - Suplente	VERONICA RAYA MEDINA
Regiduría 3 - Propietario	AMAURY SANTOYO MARTINEZ
Regiduría 3 - Suplente	MARIEL QUINBALLA CALVILLO CALDERON
Regiduría 4 - Propietario	LAURA MANUELA DELGADO RAMIREZ
Regiduría 4 - Suplente	MARICRUZ CISNEROS DELGADO
Regiduría 5 - Propietario	HUGO LEONARDO SANCHEZ ESQUIVEL
Regiduría 5 - Suplente	RAÚL VAZQUEZ RANGEL
Regiduría 6 - Propietario	JAIME MORENO AVILA
Regiduría 6 - Suplente	MAGALLY ABIGAIL DE LA FUENTE RAMOS

CANDIDATOS AL AYUNTAMIENTO PURUÁNDIRO

CARGO	NOMBRE COMPLETO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARMANDO CONTRERAS CEBALLOS
SINDICATURA PROPIETARIA	MARIA DEL ROCIO ESPINOSA SIERRA
SINDICATURA SUPLENTE	ANA KAREN ARREDONDO LUNA
REGIDURÍA 1 - PROPIETARIO	ROGER DE LA ROSA FERRA
REGIDURÍA 1 - SUPLENTE	LINDOLFO DE LA FUENTE MARIN
REGIDURÍA 2 - PROPIETARIO	AIDE GUADALUPE CISNEROS PEREZ
REGIDURÍA 2 - SUPLENTE	VERONICA RAYA MEDINA
REGIDURÍA 3 - PROPIETARIO	AMAURY SANTOYO MARTINEZ
REGIDURÍA 3 - SUPLENTE	JAIME MORENO AVILA
REGIDURÍA 4 - PROPIETARIO	LAURA MANUELA DELGADO RAMIREZ
REGIDURÍA 4 - SUPLENTE	MARICRUZ CISNEROS DELGADO
REGIDURÍA 5 - PROPIETARIO	HUGO LEONARDO SANCHEZ ESQUIVEL
REGIDURÍA 5 - SUPLENTE	RAUL VAZQUEZ RANGEL
REGIDURÍA 6 - PROPIETARIO	MARIEL QUINBALLA CALVILLO CALDERON
REGIDURÍA 6 - SUPLENTE	MAGALLY ABIGAIL DE LA FUENTE RAMOS

**DÉCIMO SEXTO. Solicitud de información enviada a la Auditoría Superior y a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo.** El 5 de abril de la presente anualidad, se enviaron los oficios IEM-SE-388/2024 y IEM-SE-389/2024, dirigidos a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán y a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, respectivamente, para el efecto de solicitarles informaran a esta autoridad los nombres de las y los ciudadanos que, derivado de procedimientos administrativos de responsabilidad de servidores públicos, se encontraran actualmente suspendidos o inhabilitados para acceder a un cargo público, a lo cual mediante oficio UAOIC/142/2024, la Contraloría del Estado respondió que no hay registro alguno de un procedimiento y sanción respecto de los nombres solicitados, por lo que ve a la Auditorio Superior contesto mediante oficio ASM/UGAJ-175/2024 que esa autoridad fiscalizadora no cuenta con atribuciones para sancionar .

**DÉCIMO SÉPTIMO. Elección consecutiva.** Con relación al procedimiento específico para candidaturas a integrar las Presidencias Municipales de los Ayuntamientos de Michoacán por la vía de elección consecutiva, se tiene que, dicha previsión se encuentra regulada en el ámbito local, puesto que, al respecto la Constitución del Estado dispone, sobre el tópico de referencia en su artículo 117,



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

donde establece que los *ayuntamientos tendrán un período de ejercicio de tres años, con opción de elegirse por un periodo más.*

En sintonía con lo anterior, el Código Electoral disponen en su numeral 21, que los integrantes de los ayuntamientos podrán participar en la elección consecutiva, para el mismo cargo, de forma individual o conjunta por un periodo adicional.

Así, al tenor de lo anterior y tomando en consideración el formato número 10.3 relativo a la carta bajo protesta de decir verdad del número de períodos para los que han sido electos bajo esa modalidad, así como de que cumple todos los requisitos constitucionales y legales para ser reelecto se tiene por acreditado a los que encabezan las Planillas de los Municipios de Angamacutiro, Chucándiro, Coahuayana, Cuitzeo, Indaparapeo, Jacona, Jiménez, Jungapeo, Nuevo Urecho, Panindicuaró, Pátzcuaro, Peribán, Senguio, Tingüindín, Tlalpujahuá, Tumbiscatio, Uruapan, Vista Hermosa que cumplen con dicha previsión, pues al respecto ninguno de los integrantes de la misma rebasa la cantidad de periodos por los cuales se puedan reelegir, máxime que esta autoridad llevo a cabo a través del área correspondiente un cruce de información con relación a dicho tema.

**DÉCIMO OCTAVO. Solicitud de la Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática.** Como se estableció en el antecedente Vigésimo, la Licenciada Irene Cerda Ramos, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática presentó ante Oficialía de Partes del Instituto, escrito por el cual solicita Instituto la negativa de registro como candidato al, por la vulneración a los estatutos e incumplimiento de las convocatorias al proceso de selección para candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, emitida por el partido MORENA.

Anterior petición la sustenta, en que el C. Carlos Torres Piña incumple la ley y los estatutos en el proceso internos de selección de candidatos y que no podrá inscribirse para distintos cargos de elección popular de las convocatorias de selección internade candidatura y afirma que se registró para la candidatura al senado el 1 de noviembre de 2023 y como candidato a la presidencia municipal de Morelia el 21 de marzo del año en curso, sustentando su dicho impresiones de notas periodísticas con direcciones de páginas de internet, así como a su dicho en una impugnación de un militante ante el órgano de justicia de MORENA que refiere que esta en una nota informativa.

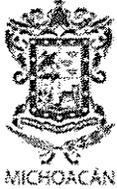


En ese sentido, ha de decirse que este Consejo General, estima que la solicitud realizada por dicha ciudadana es improcedente, ello es así, pues como quedo referenciado en el marco normativo del presente Acuerdo, el artículo 8° de la Constitución Local, refiere que son derechos de la ciudadanía votar y ser votados en las elecciones populares; intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos por la ley de la materia; desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los ayuntamientos, cuando se reúnan las condiciones que la ley exija para cada caso; y los demás que señala el artículo 35 de la Constitución Federal.

Ahora bien el artículo 119 de la Constitución Local establece los requisitos para ser electo, entre otros, a la Presidencia Municipal y, en armonía con todo esto, el Consejo General aprobó los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, el cual tiene por objeto establecer las reglas a las que estarán sujetas los registros de candidaturas, es decir establecen los requisitos, términos y condiciones que deberán acreditar los aspirantes a los distintos cargos de elección popular que habrán de elegirse en el Estado.

Dichos requisitos, en caso de no cumplirlos lo procedente es la negación del registro a la candidatura, en ese sentido, esta autoridad electoral solo es competente para aplicar aquello que marca la ley y observar que los aspirantes cumplan con las condicionantes que esta mandata, por lo que ir más allá vulneraría los principios de certeza y seguridad jurídica, toda vez que esta autoridad es un órgano de legalidad.

Por tal razón, no puede atenderse de conformidad a lo solicitado la petición de que este órgano electoral le niegue el registro al aspirante a candidato a la Presidente Municipal de Morelia, o al algún otro aspirante a candidato, pues de la revisión de la documentación presentada el aspirante cumple con todos los requisitos legales y de elegibilidad exigidos en la ley, en consecuencia, este Consejo General considera no tener facultades y atribuciones para atender la solicitud en los términos planteados dentro del presente acuerdo, por lo que se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer conforme a derecho convenga.



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

**DÉCIMO NOVENO. Conclusión.** Por cuestión metodológica, se procederá a realizar la conclusión, respecto al cumplimiento e incumplimiento de requisitos con relación a la solicitud de registro presentada por el partido político, acorde con lo establecido en el artículo 34 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, y conforme a lo señalado en el Considerando **DÉCIMO** del presente Acuerdo, en los términos siguientes:

***I. Análisis del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad***

Respecto a la procedencia en el registro de candidaturas y en atención a lo señalado en el considerando **DÉCIMO**, el partido político cumplió con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral, Lineamientos para la elección consecutiva y en los Lineamientos para el registro de candidaturas, por lo cual, resulta procedente el registro de las planillas que conforman el **Anexo único**.

***II. Análisis del incumplimiento en los requisitos de elegibilidad***

Por lo que ve a dos ciudadanos Librada Becerra Acevedo, integrada en la fórmula de Regido suplente F3 para el Ayuntamiento de Tangancícuaro se tiene que al momento de cumplir el requerimiento la plasmaron en la planilla sin contar con ningún documento de respaldo que avale su elegibilidad.

Por lo que ve a la Planilla presentada para el Ayuntamiento de Queréndaro, se tiene registrado a Miguel Mendoza Arias, como Sindico Suplente sin embargo en dicho expediente solo se encuentra la Solicitud de Registro por lo que tampoco se conto con elemento alguno para requerirlo.

Es así que en ambos casos se decreta la improcedencia de su registro por no cumplir con los requisitos establecidos para tal fin.

**VIGÉSIMO. Órgano facultado para realizar la presentación del Acuerdo de mérito al Consejo General.** En razón de los considerandos, razonamientos y fundamentos expuestos en el presente Acuerdo y con fundamento en el artículo 34 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.



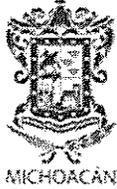
**ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MICHOACÁN”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES MORENA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

**PRIMERO.** PRIMERO. El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre las solicitudes de registro de las fórmulas de candidaturas a integrar Diputaciones de mayoría relativa, en el Estado de Michoacán, postuladas por el Partido Político, para el Proceso Electoral, conforme a lo establecido en el considerando PRIMERO del presente Acuerdo; asimismo, en cuanto órgano máximo de dirección será quien llegado el momento oportuno emita pronunciamiento sobre el tema de las inserciones fotográficas en las boletas electorales cuando así corresponda

**SEGUNDO.** Se aprueba el registro de las candidaturas a Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías que integran las planillas de Ayuntamientos, presentadas por la Coalición Parcial Haremos Historia en Michoacán, conforme a los cuadros esquemáticos descritos en el presente Acuerdo, en virtud de que se cumplió con los requisitos exigidos por la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral y los Lineamientos para el registro de candidaturas, acorde con lo establecido en el considerando **DÉCIMO**, del presente.

**TERCERO.** Las Planillas de Ayuntamiento que conforman el **Anexo único**, del presente Acuerdo, podrán iniciar campaña a partir del **quince de abril, debiendo concluir el siguiente veintinueve de mayo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo séptimo, de la Constitución Local, así como en el Calendario Electoral.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que solicite la publicación del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 190, fracción VIII, del Código Electoral.



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de que realice la inscripción de las planillas para integrar Ayuntamientos aprobadas **-Anexo único-**, en el libro respectivo y anexe copia certificada del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 41, fracción XV, del Reglamento Interior.

**SEXTO.** El manejo y uso de datos personales relacionados con la documentación e información presentada con motivo de la postulación de candidaturas, deberá realizarse con estricto apego a lo que disponen los artículos 68, fracciones III y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 33 fracciones III y VI, y 39, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Notifíquese, acorde a lo dispuesto en el punto de acuerdo **TERCERO** a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto.

**TERCERO.** Notifíquese, conforme a lo establecido en el punto de acuerdo **QUINTO**, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados del Instituto.

**QUINTO.** Notifíquese el presente Acuerdo a los Órganos desconcentrados del Instituto.

**SEXTO.** Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

**SÉPTIMO.** Notifíquese, automáticamente al partido político, de encontrarse presente alguna de sus representaciones, propietaria o suplente, en la sesión correspondiente y, en caso contrario, personalmente con copia certificada del presente Acuerdo en el domicilio que se encuentra registrado en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, párrafos primero y tercero, fracción II y 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

En caso de que el INE ejerza su facultad de atracción, respecto a la materia del presente Acuerdo, se harán las modificaciones correspondientes, mismas que deberán informarse a los integrantes del Consejo General. Lo anterior, en términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, inciso c), de la Constitución Federal; 120 y 124 de la Ley General; y 39 del Reglamento de Elecciones.

Así lo aprobó por Unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de 14 catorce de abril de 2024 dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOCÁN

**MARÍA DE LOURDES BECERRA  
PÉREZ**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOCÁN



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

## FE DE ERRATAS

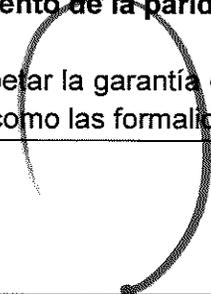
En relación con el presente Acuerdo, aprobado por el Consejo General el catorce de abril de dos mil veinticuatro, se ha identificado una inconsistencia respecto al contenido del considerando “**DÉCIMO QUINTO**” mismo que consiste en omisión de incorporar el apartado siguiente en la parte *in fine* de dicho considerando:

### Debe de decir:

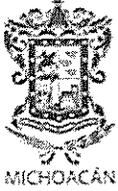
**DÉCIMO QUINTO. Paridad de género y Acciones Afirmativa.** De los Lineamientos de Paridad así como de lo establecido en los artículos 189, 332 y 343 del Código Electoral, se advierte que los partidos políticos deben cumplir con la paridad vertical, horizontal y transversal, respecto a la postulación de las diversas planillas de Ayuntamientos postuladas, al establecer que las candidaturas deben de atender la paridad de género en sus tres vertientes, así como lo referente a la observancia de las cuotas de acciones afirmativas de discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes aplicables para este Proceso Electoral establecidas en los Lineamientos de Acciones Afirmativas.

Ahora bien, en virtud que el 14 catorce de abril, fecha límite para que este Consejo General registre las candidaturas que procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 190, fracción VII, del Código Electoral y en observancia a lo establecido en el diverso artículo 306, este Instituto emitió diversos requerimientos, con el objeto de estar en condiciones de pronunciarse respecto del cumplimiento o incumplimiento del principio de paridad, así como de las cuotas de acciones afirmativa; por tanto con la finalidad de analizar los cumplimientos respectivos presentados el día de hoy, se **reserva del pronunciamiento respecto el análisis y resultado del cumplimiento de la paridad y de las acciones afirmativas.**

Lo anterior, con la finalidad de respetar la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución General, así como las formalidades esenciales del debido proceso.

  
MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
 Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM morena

Municipio: 036-Huandacareo

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	PEDRO ALEXIS VELAZQUEZ GUZMAN			X		
Sindicatura Propietaria	PATRICIA TINOCO CAHUE				X	
Sindicatura Suplente	PERLA CISNEROS ZAVALA				X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	FRANCISCO CAMPOS SALGADO			X		
	Suplente	RICARDO FERNANDEZ ALVAREZ			X		
2	Propietario/a	LAURA OCHOA DELGADO				X	
	Suplente	SABINA CHAVEZ FULGENCIO				X	
3	Propietario/a	RIVELINO GARCIA REYES			X		
	Suplente	ENRIQUE GUZMAN MURILLO			X		
4	Propietario/a	JAQUELINE AYALA GONZALEZ				X	
	Suplente	YULISSA CISNEROS HERRERA				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM  **morena**  **morena**

Municipio: 036-Huandacareo

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		FRANCISCO CAMPOS SALGADO		X		
	Suplente		RICARDO FERNANDEZ ALVAREZ		X		
2	Propietario/a		LAURA OCHOA DELGADO			X	
	Suplente		SABINA CHAVEZ FULGENCIO			X	
3	Propietario/a		RIVELINO GARCIA REYES		X		
	Suplente		ENRIQUE GUZMAN MURILLO		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por el IEM

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

 **PT** **morena**  **morena**

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 097-Tumbiscatio

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		APOLONIO UREÑA MARTINEZ		X		
Sindicatura Propietaria		ROSA ISELA CHAVEZ PALOMINOS			X	
Sindicatura Suplente		NEREIDA ADILENE LOPEZ PADILLA			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		J. REFUGIO SEVILLA LOZANO		X		
	Suplente		RICARDO MENDOZA PLANCARTE		X		
2	Propietario/a		GRACIELA PALOMINOS GARCIA			X	
	Suplente		ANGELITA SAUCEDO GARCIA			X	
3	Propietario/a		NICOLAS HURTADO VALENCIA		X		
	Suplente		MARCELINO CAMACHO MARTINEZ		X		
4	Propietario/a		ANA MARIA OCHOA SOTO			X	
	Suplente		ARIANA GUADALUPE ZAVALA MALDONADO			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al revés

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

		<b>morena</b>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>		

Municipio: 097-Tumbiscatio

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	J. REFUGIO SEVILLA LOZANO		X			
	Suplente	RICARDO MENDOZA PLANCARTE		X			
2	Propietario/a	GRACIELA PALOMINOS GARCIA			X		
	Suplente	ANGELITA SAUCEDO GARCIA			X		
3	Propietario/a	NICOLAS HURTADO VALENCIA		X			
	Suplente	MARCELINO CAMACHO MARTINEZ		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del/los los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del/los peritos validadores (coordinador electoral)

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

 **PT** **morena**  **morena**

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 060-Nuevo Urecho

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARIA DEL CARMEN CARRILLO GAYTAN			X		
Sindicatura Propietaria	FRANCISCO JAVIER GOMEZ TORRES		X			
Sindicatura Suplente	ROCIO SAGRERO ARIAS			X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	PAOLA JAQUELINE VILLA OSORNIO			X		
	Suplente	YATZIRI SHERLYN HIDALGO GONZALEZ			X		
2	Propietario/a	HECTOR MANUEL PEÑALOZA HUERTA		X			
	Suplente	LEOPOLDO JAIME MAGAÑA		X			
3	Propietario/a	SUSANA MAGAÑA CASTRO			X		
	Suplente	MARIA ESTHER GUZMAN SAGRERO			X		
4	Propietario/a	ABSALON RUIZ ALMONTE		X			
	Suplente	ALFREDO MENDEZ CORREA		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional (si/revierso)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común


PT
morena

morena

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

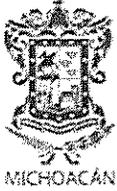
Municipio: 060-Nuevo Urecho

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	PAOLA JAQUELINE VILLA OSORNIO				X		
	Suplente	YATZIRI SHERLYN HIDALGO GONZALEZ				X		
2	Propietario/a	HECTOR MANUEL PEÑALOZA HUERTA			X			
	Suplente	LEOPOLDO JAIME MAGAÑA			X			
3	Propietario/a	SUSANA MAGAÑA CASTRO				X		
	Suplente	MARIA ESTHER GUZMAN SAGRERO				X		
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivos.

Nombre y firma de la persona autorizada por el IEM.

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>		

Municipio: 103-Uruapan

Presidencia Municipal y Sindicatura

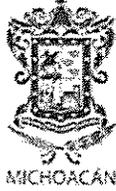
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		X		
Sindicatura Propietaria		DANAE AMPARO SILVA LEDESMA			X	
Sindicatura Suplente		SARAHÍ YESSÉNIA MERAZ RIVERA			X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		CARLOS SILVA CORTES		X		
	Suplente		LUIS ROBERTO HERRERA ALTAMIRANO		X		
2	Propietario/a		LOURDES JEANETH ZUÑIGA SUAREZ			X	
	Suplente		MARLEN HERNANDEZ GUTIERREZ			X	
3	Propietario/a		CHRISTIAN MONTERO HERNANDEZ		X		
	Suplente		ESTRELLA STEPHANIE GONZALEZ SANDOVAL			X	
4	Propietario/a		ALONDRA CIPRES CASTILLO			X	
	Suplente		BERENICE BRAVO HERNANDEZ			X	
5	Propietario/a		LUIS TOLENTINO DIEGO		X		
	Suplente		JOSE LUIS ALONSO PIÑON		X		
6	Propietario/a		MONICA CAZARES CORIA			X	
	Suplente		MARIA ELVIA PEÑALOZA CABRERA			X	
7	Propietario/a		JOSE LUIS RANGEL RANGEL		X		
	Suplente		PABLO CESAR TADEO MAGAÑA		X		

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM  **morena**  **morena**

Municipio: 103-Uruapan

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	CARLOS SILVA CORTES		X			
	Suplente	LUIS ROBERTO HERRERA ALTAMIRANO		X			
2	Propietario/a	LOURDES JEANETH ZUÑIGA SUAREZ			X		
	Suplente	MARLEN HERNANDEZ GUTIERREZ			X		
3	Propietario/a	CHRISTIAN MONTERO HERNANDEZ		X			
	Suplente	ESTRELLA STEPHANIE GONZALEZ SANDOVAL			X		
4	Propietario/a	ALONDRA CIPRES CASTILLO			X		
	Suplente	BERENICE BRAVO HERNANDEZ			X		
5	Propietario/a	LUIS TOLENTINO DIEGO		X			
	Suplente	JOSE LUIS ALONSO PINON		X			

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectiva.

Nombre y firma de la persona responsable (coordinador electoral)

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

 **PT** **morena**  **morena**

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 012-Buenavista

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		MARIA TERESA ESPINOZA TAPIA		X		
Sindicatura Propietaria		JORDAN JESUS GABRIEL TORRES		X		
Sindicatura Suplente		AUDEL TORRES CERVANTES		X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		ALEJANDRA GONZALEZ GARCIA		X		
	Suplente		GLORIA CORTES GOMEZ		X		
2	Propietario/a		MIGUEL ANGEL MIRANDA RODRIGUEZ	X			
	Suplente		GERMAIN RODRIGUEZ TORRES	X			
3	Propietario/a		IRMA MORENO MENDOZA		X		
	Suplente		MARICELA DIAZ PONCE		X		
4	Propietario/a		JUVENAL BAEZ MARTINEZ	X			
	Suplente		ISMAEL GODINEZ BARRAGAN	X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

**PT** **morena**

**morena**

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 012-Buenavista

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ALEJANDRA GONZALEZ GARCIA			X		
	Suplente	GLORIA CORTES GOMEZ			X		
2	Propietario/a	MIGUEL ANGEL MIRANDA RODRIGUEZ		X			
	Suplente	GERMAIN RODRIGUEZ TORRES		X			
3	Propietario/a	IRMA MORENO MENDOZA			X		
	Suplente	MARICELA DIAZ PONCE			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del líder de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del secretario calificador (carácter interno)

Fecha de entrega: 1 /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: **CO PT-MORENA-PVEM**

**PT** **morena** **VERDES** **morena**

Municipio: 018-Copándaro

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MIRNA VIOLETA ACOSTA TENA				X	
Sindicatura Propietaria	RAFAEL MARTINEZ CHAVEZ			X		
Sindicatura Suplente	JAVIER ROMERO ORTIZ			X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	BELZABET CASTAÑEDA CASTAÑEDA				X	
	Suplente	KARINA LIZETH MELGOZA GARCIA				X	
2	Propietario/a	DAVID GUZMAN AGUILAR			X		
	Suplente	RODRIGO GARCIA SOLORIZANO			X		
3	Propietario/a	MARISA VALLEJO ESPINOZA				X	
	Suplente	YESICA ALVAREZ MEZA				X	
4	Propietario/a	SALOMON TOLEDO BARCENAS			X		
	Suplente	JUAN CARLOS CALDERON ESPINOZA			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

 **PT** morena 

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM morena

Municipio: 018-Copándaro

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	BELZABET CASTAÑEDA CASTAÑEDA			X		
	Suplente	KARINA LIZETH MELGOZA GARCIA			X		
2	Propietario/a	DAVID GUZMAN AGUILAR		X			
	Suplente	RODRIGO GARCIA SOLORZANO		X			
3	Propietario/a	MARISA VALLEJO ESPINOZA			X		
	Suplente	YESICA ALVAREZ MEZA			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del jefe de la candidatura inscrita por las autoridades de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del jefe de la candidatura inscrita por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

 **PT** **morena**  **morena**

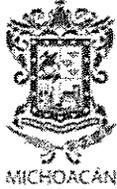
Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 03B-Huetamo

Presidencia Municipal y Sindicatura				Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Presidencia Municipal	HECTOR MIGUEL MORENO ARZATE			X		
Sindicatura Propietaria	MIRIAM GOMEZ PIEDRA				X	
Sindicatura Suplente	DELFINA MORENO SOLACHE				X	

Regidurías de Mayoría Relativa				Género			
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
1	Propietario/a	JULIAN MARTINEZ GONZALEZ			X		
	Suplente	JUAN JOSE BLAS HERNANDEZ			X		
2	Propietario/a	MIA NICOLE IBARRA GOMEZ				X	
	Suplente	SAMANTHA SARAHÍ PEÑALOZA CORREA				X	
3	Propietario/a	JORGE LUIS MUÑOZ PEREZ			X		
	Suplente	GERARDO CERVANTES LARA			X		
4	Propietario/a	GABRIELA AMEDYALIT RUBIO LEON				X	
	Suplente	DULCE ITALIA VERA ALCARAZ				X	
5	Propietario/a	CRISTIAN EDUARDO LOZA MORALES			X		
	Suplente	FRANCISCO ANTONIO MORALES BARAJAS			X		
6	Propietario/a	EORY ARICELDA GRIJALVA MELGOZA				X	
	Suplente	LETICIA PEREZ TAMAYO				X	
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso  
Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

		<b>morena</b>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>		

Municipio: 038-Huetamo

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JULIAN MARTINEZ GONZALEZ		X			
	Suplente	JUAN JOSE BLAS HERNANDEZ		X			
2	Propietario/a	MIA NICOLE IBARRA GOMEZ			X		
	Suplente	SAMANTHA SARAHÍ PEÑALOZA CORREA			X		
3	Propietario/a	JORGE LUIS MUÑOZ PEREZ		X			
	Suplente	GERARDO CERVANTES LARA		X			
4	Propietario/a	GABRIELA AMEDYALIT RUBIO LEON			X		
	Suplente	DULCE ITALIA VERA ALCARAZ			X		
5	Propietario/a	CRISTIAN EDUARDO LOZA MORALES		X			
	Suplente	FRANCISCO ANTONIO MORALES BARAJAS		X			

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control externo)

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

  morena

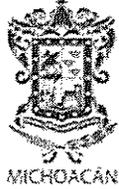
Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 045-Jiquilpan

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARIA FERNANDA ALVAREZ MENDOZA				X	
Sindicatura Propietaria	GERARDO SINAI ALVAREZ CORTES			X		
Sindicatura Suplente	ANGEL ADRIAN HERRERA CEJA			X		

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	SUSANA GOMEZ GARCIA				X	
	Suplente	GLORIA ERIKA HERNANDEZ MORA				X	
2	Propietario/a	ADOLFO DE JESUS ROMAN CONTRERAS			X		
	Suplente	ROBERTO OCHOA CASTELLANOS			X		
3	Propietario/a	CALLA GALLARDO MAGALLON				X	
	Suplente	SAMANTHA ALVAREZ GONZALEZ				X	
4	Propietario/a	JUAN CARLOS MENDEZ CORTEZ			X		
	Suplente	CHRISTIAN FABIAN CEJA REYES			X		
5	Propietario/a	ALTAGRACIA NERI ORDAZ				X	
	Suplente	MA GUADALUPE CASTILLO AGUILERA				X	
6	Propietario/a	VICTOR GUTIERREZ ALVAREZ			X		
	Suplente	JOSE MANDUJANO CARDENAS			X		
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso  
Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



morena

Municipio: 045-Jiquilpan

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	SUSANA GOMEZ GARCIA			X		
	Suplente	GLORIA ERIKA HERNANDEZ MORA			X		
2	Propietario/a	ADOLFO DE JESUS ROMAN CONTRERAS		X			
	Suplente	ROBERTO OCHOA CASTELLANOS		X			
3	Propietario/a	CALLA GALLARDO MAGALLON			X		
	Suplente	SAMANTHA ALVAREZ GONZALEZ			X		
4	Propietario/a	JUAN CARLOS MENDEZ CORTEZ		X			
	Suplente	CHRISTIAN FABIAN CEJA REYES		X			
5	Propietario/a	ALTAGRACIA NERI ORDAZ			X		
	Suplente	MA GUADALUPE CASTILLO AGUILERA			X		

Nombre y firma del titular de la jurisdicción electoral por los escrutadores de los partidos políticos o por el representante de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control externo)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 22.2

Partido político, coalición o candidatura común

 	<b>morena</b>
Denominación: CO PT-MORENA-PVEM	

Municipio: 048-Jungapeo

Presidencia Municipal y Sindicatura

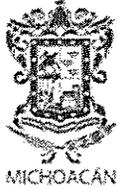
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		NORMA ANGELICA YAÑEZ SIERRA			X	
Sindicatura Propietaria		SERAFIN MALDONADO ESTRADA		X		
Sindicatura Suplente		RENE MOLINA GOMEZ		X		

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		DULCE MARIELA MENDOZA PANIAGUA			X	
	Suplente		IRAIS LOPEZ ORIBIO			X	
2	Propietario/a		MARCO ABRAHAM HERNANDEZ PERDOMO		X		
	Suplente		JORGE ISACC MAYA GUTIERREZ		X		
3	Propietario/a		VERONICA CORREA LOPEZ			X	
	Suplente		CECILIA GARCIA SUAREZ			X	
4	Propietario/a		JORGE ALBERTO MUÑIZ GARCIA		X		
	Suplente		BERNARDINO ROJAS ALVARADO		X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

			<b>morena</b>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>			

Municipio: 048-Jungapeo

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DULCE MARIELA MENDOZA PANIAGUA			X		
	Suplente	IRAIS LOPEZ ORIBIO			X		
2	Propietario/a	MARCO ABRAHAM HERNANDEZ PERDOMO		X			
	Suplente	JORGE ISACC MAYA GUTIERREZ		X			
3	Propietario/a	VERONICA CORREA LOPEZ			X		
	Suplente	CECILIA GARCIA SUAREZ			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del presidente, representante o autorizada por los conductores de los partidos políticos o por el conductor de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora o controladora.

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM		

Municipio: 052-Maravatio

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARIO PEREZ FLORES			X		
Sindicatura Propietaria	NOHEMI ZARATE HERNANDEZ				X	
Sindicatura Suplente	ANA CECILIA VANEGAS GARCIA				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	GERARDO GARCIA MENDIOLA		X			
	Suplente	LUIS ALBERTO ROJAS ANGELES		X			
2	Propietario/a	HAROLY FATIMA BELLO RAMIREZ			X		
	Suplente	NELY ABAD BAUTISTA			X		
3	Propietario/a	FELIPE DE JESUS AGUILAR ALCANTAR		X			
	Suplente	RAMIRO SOTELO ORTEGA		X			
4	Propietario/a	ERIKA RIOS ESCUTIA			X		
	Suplente	MA. ELIZABETH HERNANDEZ GRACIANO			X		
5	Propietario/a	REYNA ARELLANO VILLAGRAN			X		
	Suplente	MARISOL PEREZ PEDRAZA			X		
6	Propietario/a	MARI RUTH ARELLANO OLAYO			X		
	Suplente	MARIA GUADALUPE CRUZ GARCIA			X		
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

**PT** **morena**

**morena**

Municipalidad: 052-Maravatio

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		GERARDO GARCIA MENDIOLA		X		
	Suplente		LUIS ALBERTO ROJAS ANGELES		X		
2	Propietario/a		HAROLY FATIMA BELLO RAMIREZ			X	
	Suplente		NELY ABAD BAUTISTA			X	
3	Propietario/a		FELIPE DE JESUS AGUILAR ALCANTAR		X		
	Suplente		RAMIRO SOTELO ORTEGA		X		
4	Propietario/a		ERIKA RIOS ESCUTIA			X	
	Suplente		MA. ELIZABETH HERNANDEZ GRACIANO			X	
5	Propietario/a		REYNA ARELLANO VILLAGRAN			X	
	Suplente		MARISOL PEREZ PEDRAZA			X	

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona autorizada (coordinador electoral)

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

 **PT** **morena**  **morena**

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 078-San Lucas

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	KENIA NATALY JAIMES HUIPIO			X		
Sindicatura Propietaria	SERGIO ANTONIO MORENO MORALES				X	
Sindicatura Suplente	CRISTHIAN JESUS MALDONADO HUIPIO		X			

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ZHAIRA HERMINIA ARROYO GILES			X		
	Suplente	CINTHIA ELIZABETH CRUZ ROJAS			X		
2	Propietario/a	SERVANDO VALLE MALDONADO		X			
	Suplente	PABLO MORENO RENTERIA		X			
3	Propietario/a	FATIMA NAOMI SOÑANEZ HUIPIO			X		
	Suplente	JUANA HUIPIO CRUZ			X		
4	Propietario/a	TIRZO ROMERO CHAVEZ		X			
	Suplente	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ DIEGO		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reveser

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

 **PT** morena 

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM morena

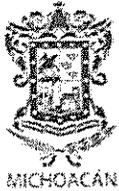
Municipio: 078-San Lucas

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ZHAIRA HERMINIA ARROYO GILES			X		
	Suplente	CINTHIA ELIZABETH CRUZ ROJAS			X		
2	Propietario/a	SERVANDO VALLE MALDONADO		X			
	Suplente	PABLO MORENO RENTERIA		X			
3	Propietario/a	FATIMA NAOMI SORANEZ HUIPIO			X		
	Suplente	JUANA HUIPIO CRUZ			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del lead o los representantes autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona responsable electoral interno

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

 <b>PT</b> morena	 <b>VERDE</b>	<b>morena</b>
Denominación: CO PT-MORENA-PVEM		

Municipio: 091-Tingambato

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		GRISELDA AGUILERA OROZCO		X		
Sindicatura Propietaria		VICENTE LOPEZ VILLEGAS	X			
Sindicatura Suplente		JULIO CESAR SAAVEDRA RUEDA	X			

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		ALMA IRENE MORALES RAMIREZ		X		
	Suplente		MARISOL DENNISE ZARCO FIGUEROA		X		
2	Propietario/a		CHRISTIAN ALEJANDRO VILLANUEVA SAAVEDRA	X			
	Suplente		RONALDO RAMIREZ MARTINEZ	X			
3	Propietario/a		MARIA DE JESUS CORONA HERNANDEZ		X		
	Suplente		ANA KAREN FIGUEROA RUEDA		X		
4	Propietario/a		ORLANDO SANCHEZ MARTINEZ	X			
	Suplente		GEOVANNY HERNANDEZ DIAZ	X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

			<b>morena</b>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>			

Municipio: 091-Tiogambato

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ALMA IRENE MORALES RAMIREZ			X		
	Suplente	MARISOL DENNISE ZARCO FIGUEROA			X		
2	Propietario/a	CHRISTIAN ALEJANDRO VILLANUEVA SAAVEDRA		X			
	Suplente	RONALDO RAMIREZ MARTINEZ		X			
3	Propietario/a	MARIA DE JESUS CORONA HERNANDEZ			X		
	Suplente	ANA KAREN FIGUEROA RUEDA			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del representante autorizado por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control externo)

Fecha de entrega: 1 /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

 **PT** **morena**  **morena**

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 108-Zacapu

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		MONICA ESTELA VALDEZ PULIDO			X	
Sindicatura Propietaria		HUGO MADRIGAL NAVARRETE		X		
Sindicatura Suplente		LAURO CERDA MAGDALENO		X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		NEFERTARI GIZEH CONTRERAS MARTINEZ			X	
	Suplente		OLIMPIA GITZEL CASTRO HERNANDEZ			X	
2	Propietario/a		CARLOS ENRIQUE LEVIN COMPARAN		X		
	Suplente		ROBERTO CARLOS GOCHI PONCE		X		
3	Propietario/a		VIRGINIA LIZBETH SILVA CERVANTES			X	
	Suplente		MARIA DEL ROSARIO RUIZ TREJO			X	
4	Propietario/a		GRACIELA REDONDO MOLINA			X	
	Suplente		ESTEPHANY RODRIGUEZ GUZMAN			X	
5	Propietario/a		MARIA DE LOURDES MORENO MORENO			X	
	Suplente		ANDREA GUADALUPE GARCIA CERVANTES			X	
6	Propietario/a		JOSE ANTONIO PUEBLA AREVALO		X		
	Suplente		DIEGO RIVERA GARCIA		X		
7	Propietario/a		MARINE ZARAGOZA RAMIREZ		X		
	Suplente		YADIRA AMBRIZ TUTUTI			X	

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común



morena

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 108-Zacapu

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	NEFERTARI GIZEH CONTRERAS MARTINEZ			X		
	Suplente	OLIMPIA GITZEL CASTRO HERNANDEZ			X		
2	Propietario/a	CARLOS ENRIQUE LEVIN COMPARAN		X			
	Suplente	ROBERTO CARLOS GOCHI PONCE		X			
3	Propietario/a	VIRGINIA LIZBETH SILVA CERVANTES			X		
	Suplente	MARIA DEL ROSARIO RUIZ TREJO			X		
4	Propietario/a	GRACIELA REDONDO MOLINA			X		
	Suplente	ESTEPHANY RODRIGUEZ GUZMAN			X		
5	Propietario/a	MARIA DE LOURDES MORENO MORENO			X		
	Suplente	ANDREA GUADALUPE GARCIA CERVANTES			X		

Nombre y firma del Sr. o los funcionarios municipales por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona valentosa control exterior

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 111-Zinapécuaro

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

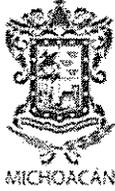
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		JORDAN REYES GARCIA		X		
Sindicatura Propietaria		ERENDIRA CABALLERO MOJICA			X	
Sindicatura Suplente		ALEJANDRA VILLAFUERTE GARCIA			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		JOSE OSCAR MALDONADO QUIROZ		X		
	Suplente		JOSE ELOY MALDONADO AVILA		X		
2	Propietario/a		CARMEN JESSICA MARTINEZ JACOBO			X	
	Suplente		MA. CONCEPCION BARRERA SOTO			X	
3	Propietario/a		JOSE ALFREDO BUCIO GOMEZ		X		
	Suplente		RICARDO CARRILLO MORENO		X		
4	Propietario/a		JENNY CORREA PEREZ			X	
	Suplente		MARIA EUGENIA PEREZ ALCANTAR			X	
5	Propietario/a		LUIS MANUEL GUZMAN MENDOZA		X		
	Suplente		JUÁN DANIEL AGUILAR SAAVEDRA		X		
6	Propietario/a		NANCY LILIANA CHAVEZ PANTOJA			X	
	Suplente		MARIA GUADALUPE GRACIANO RONDA			X	
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

**PT** **morena** **VERDE** **morena**

Municipio: 111-Zinapécuaro

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JOSE OSCAR MALDONADO QUIROZ		X			
	Suplente	JOSE ELOY MALDONADO AVILA		X			
2	Propietario/a	CARMEN JESSICA MARTINEZ JACOBO			X		
	Suplente	MA. CONCEPCION BARRERA SOTO			X		
3	Propietario/a	JOSE ALFREDO BUCIO GOMEZ		X			
	Suplente	RICARDO CARRILLO MORENO		X			
4	Propietario/a	JENNY CORREA PEREZ			X		
	Suplente	MARIA EUGENIA PEREZ ALCANTAR			X		
5	Propietario/a	LUIS MANUEL GUZMAN MENDOZA		X			
	Suplente	JUAN DANIEL AGUILAR SAAVEDRA		X			

Cuenta y firma del titular, los representantes y suplentes por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivamente.

Nombre y firma de la persona calificador (control estampa)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

 **PT** **morena**  **morena**

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 021-Charapan

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARIA REFUGIO CHURAPE ALVAREZ			X		
Sindicatura Propietaria	ANGEL SANTOS VICENTE		X			
Sindicatura Suplente	DOMINGO MOLINA JERONIMO		X			

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ALMA EDITH ZARAGOZA CACHO			X		
	Suplente	MARIA DOLORES MARTINEZ ALBERTO			X		
2	Propietario/a	JOEL ANTONIO HERNANDEZ MORALES		X			
	Suplente	REYNALDO SIERRA VICENTE		X			
3	Propietario/a	MARIA DE JESUS FAUSTINO CHURAPE			X		
	Suplente	CECILIA AGUSTIN SIERRA			X		
4	Propietario/a	SALVADOR SANTOS ELIAS		X			
	Suplente	JESUS PASAYE REMIGIO		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso  
Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

		<b>morena</b>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>		

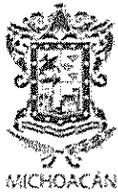
Municipio: 021-Charapan

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ALMA EDITH ZARAGOZA CACHO			X		
	Suplente	MARIA DOLORES MARTINEZ ALBERTO			X		
2	Propietario/a	JOEL ANTONIO HERNANDEZ MORALES		X			
	Suplente	REYNALDO SIERRA VICENTE		X			
3	Propietario/a	MARIA DE JESUS FAUSTINO CHURAPE			X		
	Suplente	CECILIA AGUSTIN SIERRA			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del/los o las funcionarios autorizados por  
los escrutadores de los partidos políticos o por el conyunto  
de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del/los peritos validadores  
(control exterior)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

**PT** **morena**

**morena**

Municipio: 106-Vista Hermosa

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

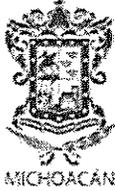
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		J. DOLORES MARTINEZ GARIBAY		X		
Sindicatura Propietaria		NORA ISELA GIL NUÑEZ			X	
Sindicatura Suplente		JUANA IVETTE MORALES SOLORIO			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		JESUS ELIEZER BARAJAS ZUNO		X		
	Suplente		LUIS ENRIQUE ORTIZ RIOS		X		
2	Propietario/a		ALONDRA VEGA AVILA			X	
	Suplente		CAROLINA HERNANDEZ AVALOS			X	
3	Propietario/a		FRANCISCO JAVIER AGUILAR PEÑA		X		
	Suplente		MIGUEL ANGEL SALCEDO DUEÑAS		X		
4	Propietario/a		YOHANA CAROLINA URIBE GARCIA			X	
	Suplente		JANELY GUADALUPE ESTRADA HERRERA			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
 DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
 AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común



morena

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

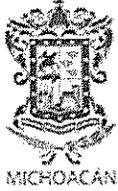
Municipio: 106-Vista Hermosa

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	JESUS ELIEZER BARAJAS ZUNO			X			
	Suplente	LUIS ENRIQUE ORTIZ RIOS			X			
2	Propietario/a	ALONDRA VEGA AVILA				X		
	Suplente	CAROLINA HERNANDEZ AVALOS				X		
3	Propietario/a	FRANCISCO JAVIER AGUILAR PEÑA			X			
	Suplente	MIGUEL ANGEL SALCEDO DUEÑAS			X			
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma del líder de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona autorizada (control electoral)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM   **morena**

Municipio: 065-Parácuaro

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		JOSAFAT BAUTISTA GONZALEZ		X		
Sindicatura Propietaria		CRISTINA CARRILLO CARRILLO			X	
Sindicatura Suplente		ANDREA QUETZAL ESTRADA BALTAZAR			X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		ABRAHAM BAUTISTA CABRERA		X		
	Suplente		MIGUEL CERDA PEREZ		X		
2	Propietario/a		PERLA ROMAN GARCIA			X	
	Suplente		XOCHILT FABIOLA GOMEZ LOZANO			X	
3	Propietario/a		NAIDELYN ALEJANDRA VALENCIA SANCHEZ			X	
	Suplente		BERENICE MACHADO OREGEL			X	
4	Propietario/a		GUADALUPE SARAHI VILLANUEVA MIRANDA			X	
	Suplente		ROSA ANGELICA ESPINOZA CEJA			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso. Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

**PT** **morena**

**morena**

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 065-Parácuaro

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Genero		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ABRAHAM BAUTISTA CABRERA		X			
	Suplente	MIGUEL CERDA PEREZ		X			
2	Propietario/a	PERLA ROMAN GARCIA			X		
	Suplente	XOCHILT FABIOLA GOMEZ LOZANO			X		
3	Propietario/a	NAIDELYN ALEJANDRA VALENCIA SANCHEZ			X		
	Suplente	BERENICE MACHADO OREGEL			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del representante autorizado por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (comité exterior)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 019-Cotija

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		ESTRELLA MENDOZA MENDEZ		X		
Sindicatura Propietaria		EDGARDO VALENCIA MONTAÑO		X		
Sindicatura Suplente		BEATRIZ JAHEL CHAVEZ OCHOA			X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		LAURA NALLELY BARRAGAN LOPEZ		X		
	Suplente		NORMA ARACELI ESTRADA CARDENAS		X		
2	Propietario/a		SERGIO ALEJANDRO BARRAGAN VALENCIA	X			
	Suplente		SOFIA OCHOA TORRES		X		
3	Propietario/a		SUSANA MARIA MARAVILLA BARRAGAN		X		
	Suplente		NANCY YESENIA GARCIA BARRAGAN		X		
4	Propietario/a		JAVIER ALEXIS BARAJAS DAMIAN	X			
	Suplente		JUANA HERRERA CHAVEZ		X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al revesado

Fecha de entrega: / / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO. PT-MORENA-PVEM  **morena**  **morena**

Municipio: 019-Cotija

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	LAURA NALLELY BARRAGAN LOPEZ			X		
	Suplente	NORMA ARACELI ESTRADA CARDENAS			X		
2	Propietario/a	SERGIO ALEJANDRO BARRAGAN VALENCIA		X			
	Suplente	SOFIA OCHOA TORRES			X		
3	Propietario/a	SUSANA MARIA MARAVILLA BARRAGAN			X		
	Suplente	NANCY YESENIA GARCIA BARRAGAN			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del candidato. Las coaliciones autorizadas, por las asambleas de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del secretario validador (colectividad electoral)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

 <b>PT</b> morena	 <b>morena</b>
Denominación: CO PT-MORENA-PVEM	

Municipio: 081-Senguio

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		MARIA ALEJANDRA VANEGAS	RIOS		X	
Sindicatura Propietaria		MISAEAL LUZ	GERVACIO	X		
Sindicatura Suplente		PEDRO VELAZQUEZ	ELIAS	X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		YANET MONTOYA	QUINTERO		X	
	Suplente		CRISTINA SANCHEZ	MEJIA		X	
2	Propietario/a		JULIO CESAR VEGA	SANTANA	X		
	Suplente		JUAN SOLIS	MORA	X		
3	Propietario/a		GABRIELA SANCHEZ	PEÑA		X	
	Suplente		ADI HERNANDEZ	LUNA		X	
4	Propietario/a		EFREN VELASCO	ESQUIVEL	X		
	Suplente		JOSE MARIA VALDESPINO	MEJIA	X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

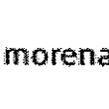
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM   

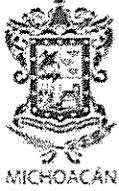
Municipio: 081-Senguio

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	YANET MONTOYA QUINTERO			X		
	Suplente	CRISTINA SANCHEZ MEJIA			X		
2	Propietario/a	JULIO CESAR VEGA SANTANA		X			
	Suplente	JUAN SOLIS MORA		X			
3	Propietario/a	GABRIELA SANCHEZ PEÑA			X		
	Suplente	ADI HERNANDEZ LUNA			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora general interna

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

		<b>morena</b>
Denominación: <b>CO PT-MORENA-PVEM</b>		

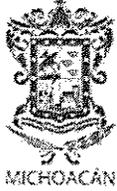
Municipio: 070-La Piedad

Presidencia Municipal y Sindicatura					Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
Presidencia Municipal	LUIS MOISES RODRIGUEZ ZARATE			X			
Sindicatura Propietaria	CAROLINA TULA SEGAL				X		
Sindicatura Suplente	MARGARITA ANGEL ZAVALA				X		

Regidurías de Mayoría Relativa					Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
1	Propietario/a	PERLA KRISTEL MONCADA AYALA				X	
	Suplente	CARMEN LUCIA RAMIREZ PICENO				X	
2	Propietario/a	LAURA EDMY PAZ GARCIA				X	
	Suplente	VERENICE ESCOBAR AYALA				X	
3	Propietario/a	CARLOS DANIEL CASTILLO TORRES			X		
	Suplente	MIRIAM OLIVARES HERNANDEZ				X	
4	Propietario/a	MARIA DEL ROSARIO SOLIS CORTES				X	
	Suplente	BLANCA MARGARITA GARCIA MENDEZ				X	
5	Propietario/a	JONATHAN YAIR BAÑALES SANTANA			X		
	Suplente	RODOLFO IVAN PICHARDO URBANO			X		
6	Propietario/a	MARIA LOURDES GOMEZ PULIDO				X	
	Suplente	MA. TERESA DE JESUS NAVARRO DIAZ				X	
7	Propietario/a	JORGE ELIOTT SEMBER DOMINGUEZ			X		
	Suplente	JOSE LUIS DELGADO MOZQUEDA			X		

Regidurías de representación proporcional: 0/15verano

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

		<b>morena</b>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>		

Municipio: 070-La Piedad

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		PERLA KRSTEL MONCADA AYALA		X		
	Suplente		CARMEN LUCIA RAMIREZ PICENO		X		
2	Propietario/a		LAURA EDMY PAZ GARCIA		X		
	Suplente		VERENICE ESCOBAR AYALA		X		
3	Propietario/a		CARLOS DANIEL CASTILLO TORRES	X			
	Suplente		MIRIAM OLIVARES HERNANDEZ		X		
4	Propietario/a		MARIA DEL ROSARIO SOLIS CORTES		X		
	Suplente		BLANCA MARGARITA GARCIA MENDEZ		X		
5	Propietario/a		JONATHAN YAIR BANALES SANTANA	X			
	Suplente		RODOLFO IVAN PICHARDO URBANO	X			

Nombre y firma del (los) representante(s) autorizado(s) por los aspirantes de los partidos políticos o por el congreso de la coalición o candidatura común, respectiva.

Nombre y firma de la persona calificador electoral exterior.

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

		<b>morena</b>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>		

Municipio: 050-Lázaro Cárdenas

Presidencia Municipal y Sindicatura					Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
Presidencia Municipal		MANUEL ESQUIVEL BEJARANO		X			
Sindicatura Propietaria		CLARA ZAPIAIN GUAJARDO			X		
Sindicatura Suplente		MINERVA VAZQUEZ SALAS			X		

Regidurías de Mayoría Relativa							Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB		
1	Propietario/a		ULISES EMIR BARAJAS ZARAGOZA		X				
	Suplente		FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MERAZ		X				
2	Propietario/a		CLARA ALVAREZ PRADO			X			
	Suplente		YAZMIN GLORIMAR GARCIA GOMEZ			X			
3	Propietario/a		NOE BAEZ CARDONA		X				
	Suplente		FAUSTO NAMBO RIVERA		X				
4	Propietario/a		ICXIUH DIAZ VILLEGAS			X			
	Suplente		MA. IRMA HIDALGO ALVAREZ			X			
5	Propietario/a		JULIO CESAR CARDENAS CARRILLO		X				
	Suplente		PAULINO PACHECO GARCIA		X				
6	Propietario/a		NUBIA NATALIA ZURIGA BAUTISTA			X			
	Suplente		MARIEL MIRANDA VALENTIN			X			
7	Propietario/a		VICTOR DELGADO TORRES		X				
	Suplente		JOSE ANGEL SALTO GRANADOS		X				

Regidurías de representación proporcional si reverse

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

			<b>morena</b>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>			

Municipio: 050-Lázaro Cárdenas

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	ULISES EMIR BARAJAS ZARAGOZA			X			
	Suplente	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MERAZ			X			
2	Propietario/a	CLARA ALVAREZ PRADO				X		
	Suplente	YAZMIN GLORIMAR GARCIA GOMEZ				X		
3	Propietario/a	NOE BAEZ CARDONA			X			
	Suplente	FAUSTO NAMBO RIVERA			X			
4	Propietario/a	ICXIUH DIAZ VILLEGAS				X		
	Suplente	MA. IRMA HIDALGO ALVAREZ				X		
5	Propietario/a	JULIO CESAR CARDENAS CARRILLO			X			
	Suplente	PAULINO PACHECO GARCIA			X			

Nombre y firma de uno de los funcionarios autorizados por los comités de los partidos políticos o por el comité de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del secretario validador (coordinador electoral)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común



morena
morena

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 080-Salvador Escalante

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARIA DAYANA PEREZ MENDOZA				X	
Sindicatura Propietaria	HUMBERTO VELAZQUEZ MOLINERO			X		
Sindicatura Suplente	JOAQUIN OROZCO ROJAS			X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DIANA MONSERRAT PEREZ BERMUDEZ				X	
	Suplente	MA. GUADALUPE CASTILLEJO NEGRETE				X	
2	Propietario/a	GUILLERMO RAUDA RODRIGUEZ			X		
	Suplente	J ANGEL SOTO LUQUIN			X		
3	Propietario/a	YAZMIN ITZEL VELAZQUEZ CALDERON				X	
	Suplente	VERONICA NALLELY REYNA VILLEGAS				X	
4	Propietario/a	JOSE JESUS ANGEL CARRANZA			X		
	Suplente	PEDRO DANIEL ANGEL ISLAS			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional si hubiera:

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM   **morena**

Municipio: 080-Salvador Escalante

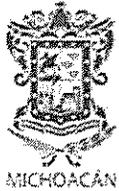
**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DIANA MONSERRAT PEREZ BERMUDEZ			X		
	Suplente	MA. GUADALUPE CASTILLEJO NEGRETE			X		
2	Propietario/a	GUILLERMO RAUDA RODRIGUEZ		X			
	Suplente	J ANGEL SOTO LUQUIN		X			
3	Propietario/a	YAZMIN ITZEL VELAZQUEZ CALDERON			X		
	Suplente	VERONICA NALLELY REYNA VILLEGAS			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de uno o los funcionarios o autoridades por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (candidatura)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

 **PT** **morena**  **morena**

Municipio: 016-Coeneo

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		VALERIA AGUILAR JUAREZ			X	
Sindicatura Propietaria		SERVANDO CORNEJO MAGAÑA		X		
Sindicatura Suplente		ARTURO LEON CAMPOS		X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		LUCIA MONTSERRAT GUZMAN ZAMUDIO			X	
	Suplente		LINA SALINAS RAMIREZ			X	
2	Propietario/a		CARLOS MANUEL CORDOBA VELAZQUEZ		X		
	Suplente		RAFAEL JUAREZ CEJA		X		
3	Propietario/a		PERLA LUCERO RODRIGUEZ PEREZ			X	
	Suplente		LORENA MAGAÑA GARCIA			X	
4	Propietario/a		GUSTAVO GALVAN SALINAS		X		
	Suplente		OMAR RODRIGUEZ ARTEAGA		X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

			<b>morena</b>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>			

Municipio: 016-Coeneo

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	LUCIA MONTSERRAT GUZMAN ZAMUDIO			X		
	Suplente	LINA SALINAS RAMIREZ			X		
2	Propietario/a	CARLOS MANUEL CORDOBA VELAZQUEZ		X			
	Suplente	RAFAEL JUAREZ CEJA		X			
3	Propietario/a	PERLA LUCERO RODRIGUEZ PEREZ			X		
	Suplente	LORENA MAGAÑA GARCIA			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del líder del funcionamiento autorizado por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectiva.

Nombre y firma de la persona calificada (control externo)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

			<b>morena</b>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>			

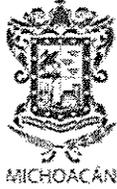
Municipio: 028-Churintzio

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	ANGELA CASTILLO CORTES			X		
Sindicatura Propietaria	GERARDO EMANUEL HEREDIA BARBOZA		X			
Sindicatura Suplente	SALVADOR TAFOLLA GARCIA		X			

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	LAURA PIMENTEL ESPINOZA			X		
	Suplente	SONIA DANIELA PIMENTEL MENDOZA			X		
2	Propietario/a	RAFAEL JIMENEZ FERNANDEZ		X			
	Suplente	APOLINAR AVALOS PEREZ		X			
3	Propietario/a	MARA CRISTAL LOVATO SOLORIO			X		
	Suplente	GUADALUPE ARROYO GARIBAY			X		
4	Propietario/a	MARIA LILIA LAGUNAS VILLANUEVA			X		
	Suplente	FATIMA ALEJANDRA BRAVO AGUILAR			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

**PT** morena **morena**

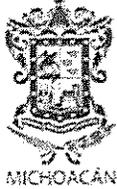
Municipio: 028-Churintzio

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	LAURA PIMENTEL ESPINOZA				X		
	Suplente	SONIA DANIELA PIMENTEL MENDOZA				X		
2	Propietario/a	RAFAEL JIMENEZ FERNANDEZ			X			
	Suplente	APOLINAR AVALOS PEREZ			X			
3	Propietario/a	MARA CRISTAL LOVATO SOLORIO				X		
	Suplente	GUADALUPE ARROYO GARIBAY				X		
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Fuente y firma del/los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Fuente y firma del/los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

		<b>morena</b>
Denominación: <b>CO PT-MORENA-PVEM</b>		

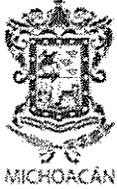
Municipio: **006-Apatzingán**

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	FANNY LYSSETTE ARREOLA PICHARDO			X		
Sindicatura Propietaria	FRANCISCO AGUILAR RODRIGUEZ		X			
Sindicatura Suplente	ENRIQUE ALONSO CAMPOS REYES		X			

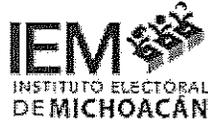
Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	MARISELA CRUZ LARA			X		
	Suplente	BLANCA LILIA PERALTA TORRES			X		
2	Propietario/a	MIGUEL ANGEL LOMBERA CORDOVA				X	
	Suplente	JHOANA LIZETTE SANDOVAL MARTINEZ				X	
3	Propietario/a	MA DEL CARMEN ZEPEDA ONTIVEROS			X		
	Suplente	MARIA TERESA PASALLO ZEPEDA			X		
4	Propietario/a	ANDRES MENDOZA ALCARAZ		X			
	Suplente	JOSE ALVAREZ VALENCIA		X			
5	Propietario/a	CELENE VERENICE CORTEZ MENDOZA			X		
	Suplente	CANDELARIA BARBOZA LOPEZ			X		
6	Propietario/a	HUGO ANDREASS MOLINA MONROY		X			
	Suplente	EMILY CATHERINE ALVAREZ BUENROSTRO			X		
7	Propietario/a	MIRIAM JESSICA NUÑEZ FERNANDEZ			X		
	Suplente	AZUCENA RODRIGUEZ ARZATE			X		

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

 	<b>morena</b> <b>morena</b>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>	

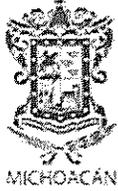
Municipio: 006-Apatzingán

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	MARISELA CRUZ LARA				X		
	Suplente	BLANCA LILIA PERALTA TORRES				X		
2	Propietario/a	MIGUEL ANGEL LOMBERA CORDOVA					X	
	Suplente	JHOANA LIZETTE SANDOVAL MARTINEZ					X	
3	Propietario/a	MA DEL CARMEN ZEPEDA ONTIVEROS				X		
	Suplente	MARIA TERESA PASALLO ZEPEDA				X		
4	Propietario/a	ANDRES MENDOZA ALCARAZ			X			
	Suplente	JOSE ALVAREZ VALENCIA			X			
5	Propietario/a	CELENE VERENICE CORTEZ MENDOZA				X		
	Suplente	CANDELARIA BARBOZA LOPEZ				X		

Nombre y firma del representante autorizado por los excoordinadores de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la presencia autorizada (coordinador electoral)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

 <b>PT</b> morena 	<b>morena</b>
Denominación: <b>CO PT-MORENA-PVEM</b>	

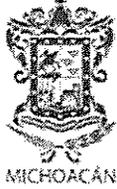
Municipio: 022-Charo

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	LENIN LOPEZ GARCIA			X		
Sindicatura Propietaria	MARIA GUADALUPE CRUZ GARCIA				X	
Sindicatura Suplente	KRISTAL HERNANDEZ CHAVEZ				X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DANIEL GARCIA FULGENCIO			X		
	Suplente	DIEGO PEREZ SONATO			X		
2	Propietario/a	CLAUDIA REYNOSO MAGAÑA				X	
	Suplente	KARINA SARAI SANTAMARIA SANCHEZ				X	
3	Propietario/a	ISAIAS DIAZ RODRIGUEZ			X		
	Suplente	CUTLAHUAC GARCIA GOMEZ			X		
4	Propietario/a	ELIZABETH ANAYELI MONTERO TOCHE				X	
	Suplente	ERIKA LILIANA CHAMAN CASTRO				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional si reversa

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024

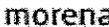


PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

 <b>PT</b>	 <b>morena</b>	 <b>morena</b>
Denominación: <b>CO PT-MORENA-PVEM</b>		

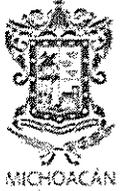
Municipio: **022-Charo**

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DANIEL GARCIA FULGENCIO		X			
	Suplente	DIEGO PEREZ SONATO		X			
2	Propietario/a	CLAUDIA REYNOSO MAGAÑA			X		
	Suplente	KARINA SARAI SANTAMARIA SANCHEZ			X		
3	Propietario/a	ISAIAS DIAZ RODRIGUEZ		X			
	Suplente	CUITLAHUAC GARCIA GOMEZ		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de uno o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectiva.

Nombre y firma de la o del personal autorizado por el IEM.

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

  	<p><b>morena</b></p>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>	

Municipio: 105-Villamar

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		ISIDRO RODRIGUEZ MARTINEZ		X		
Sindicatura Propietaria		LEYDA ALEJANDRA CANELA PEREZ			X	
Sindicatura Suplente		CLAUDIA FAJARDO TORRES			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		ANGEL AMEZCUA ZENDEJAS		X		
	Suplente		TOMAS CEJA BAÑALES		X		
2	Propietario/a		MA. ESTELA MANZO CORTES			X	
	Suplente		MARYCRUZ OCHOA TORO			X	
3	Propietario/a		PEDRO GARCIA OCHOA		X		
	Suplente		JUAN ANTONIO CORONA OREGEL		X		
4	Propietario/a		ANA CELIA ALEJANDRE GARIBAY			X	
	Suplente		MARCELA CEJA BAÑALES			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al revés

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

			<b>morena</b>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>			

Municipio: 105-Villamar

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	ANGEL AMEZCUA ZENDEJAS			X			
	Suplente	TOMAS CEJA BAÑALES			X			
2	Propietario/a	MA. ESTELA MANZO CORTES				X		
	Suplente	MARYCRUZ OCHOA TORO				X		
3	Propietario/a	PEDRO GARCIA OCHOA			X			
	Suplente	JUAN ANTONIO CORONA OREGEL			X			
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma de los o las funcionarios autorizados por los comités de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona autorizada (autoridad electoral)

Fecha de entrega: / / (2024)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

 	<p><b>morena</b></p>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>	

Municipio: 025-Chichota

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		ALEJANDRA ORTIZ SUAREZ			X	
Sindicatura Propietaria		OSCAR PAKE GOMEZ		X		
Sindicatura Suplente		JESUS RUIS QUIROS		X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		LLUVIA LIZBETH MARQUEZ IXTA			X	
	Suplente		ERANDI GRISELDA REYES ANDRES			X	
2	Propietario/a		ABRAHAM HUERTA SANTOS		X		
	Suplente		MIGUEL ANGEL PRADO GONZALEZ		X		
3	Propietario/a		ANA PILAR NARCIZO LEMUS			X	
	Suplente		GEORGINA GARCIA CRUZ			X	
4	Propietario/a		LUIS OCTAVIO HERNANDEZ MAURICIO		X		
	Suplente		JUAN MANUEL NUCI ORTIZ		X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

 	<b>morena</b>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>	

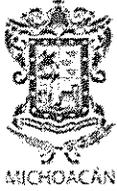
Municipio: 025-Chilchota

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	LLUVIA LIZBETH MARQUEZ IXTA				X		
	Suplente	ERANDI GRISELDA REYES ANDRES				X		
2	Propietario/a	ABRAHAM HUERTA SANTOS			X			
	Suplente	MIGUEL ANGEL PRADO GONZALEZ			X			
3	Propietario/a	ANA PILAR NARCIZO LEMUS				X		
	Suplente	GEORGINA GARCIA CRUZ				X		
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma del letrado autorizador, por los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del letrado autorizador (autorización)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

		<b>morena</b>
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>		

Municipio: 007-Aporo

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARA YURITZI PERDOMO CRUZ			X		
Sindicatura Propietaria	FILEMON LOPEZ GARCIA		X			
Sindicatura Suplente	JOSE ALFREDO MAYA GONZALEZ		X			

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ESTEPHANIA TELLO ESTRADA			X		
	Suplente	ERANDI HERNANDEZ SALAS			X		
2	Propietario/a	MARIO ALBERTO BERNAL MALAGON		X			
	Suplente	MIGUEL BAUTISTA ORTA		X			
3	Propietario/a	CLAUDIA EDITH GONZALEZ MENDOZA			X		
	Suplente	MARIA GLORIA MORALES RAMOS			X		
4	Propietario/a	RAUL HAMMED TORRES ARRONEZ		X			
	Suplente	JUAN CARLOS MAYA REYES		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional (si reverso)

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM  **morena**  **morena**

Municipio: 007-Aporo

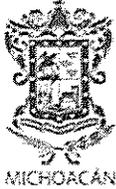
**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ESTEPHANIA TELLO ESTRADA			X		
	Suplente	ERANDI HERNANDEZ SALAS			X		
2	Propietario/a	MARIO ALBERTO BERNAL MALAGON		X			
	Suplente	MIGUEL BAUTISTA ORTA		X			
3	Propietario/a	CLAUDIA EDITH GONZALEZ MENDOZA			X		
	Suplente	MARIA GLORIA MORALES RAMOS			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del representante autorizado por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (partido interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



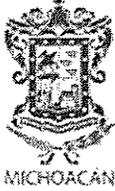
Municipio: 001-Acutzío

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	SILVESTRE HERNANDEZ RODRIGUEZ			X		
Sindicatura Propietaria	MARIELA ARZATE GARCIA				X	
Sindicatura Suplente	ANA BRISEIDA LOPEZ PEREZ				X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JUAN DAVID AGUILAR CESAR			X		
	Suplente	JOSE OCTAVIO DURAN DURAN			X		
2	Propietario/a	LORENA SERENO RAMIREZ				X	
	Suplente	ORALIA ROSALES RODRIGUEZ				X	
3	Propietario/a	MARIO GOMEZ MENDEZ			X		
	Suplente	VICTOR MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ			X		
4	Propietario/a	JOANA GUADALUPE MOTA AYALA				X	
	Suplente	AURORA SALVADOR ARREOLA				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 001-Acutzío

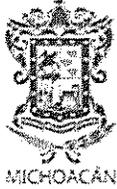
**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		JUAN DAVID AGUILAR CESAR		X		
	Suplente		JOSE OCTAVIO DURAN DURAN		X		
2	Propietario/a		LORENA SERENO RAMIREZ			X	
	Suplente		ORALIA ROSALES RODRIGUEZ			X	
3	Propietario/a		MARIO GOMEZ MENDEZ		X		
	Suplente		VICTOR MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del o de las personas autorizadas por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



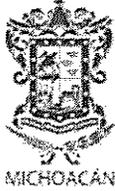
Municipio: 098-Turicato

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	GRACIELA HERNANDEZ ARREOLA				X	
Sindicatura Propietaria	OSVALDO VAZQUEZ DELGADO			X		
Sindicatura Suplente	MONTSERRAT ERANDENY RIVERA TORRES				X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	FRANCELY RUIZ VILLANUEVA				X	
	Suplente	ERIKA YAZMIN SERVIN GARCIA				X	
2	Propietario/a	LEOPOLDO CRUZ VILLANUEVA			X		
	Suplente	JUAN JOSE CAÑAS ZAVALA			X		
3	Propietario/a	YOLANDA SALGADO RUIZ				X	
	Suplente	ROSALINDA HERNANDEZ MARTINEZ				X	
4	Propietario/a	LUIS ENRIQUE MADRIGAL BARAJAS			X		
	Suplente	J. ISABEL LOPEZ BARRERA			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 098-Turicato

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	FRANCELY RUIZ VILLANUEVA			X		
	Suplente	ERIKA YAZMIN SERVIN GARCIA			X		
2	Propietario/a	LEOPOLDO CRUZ VILLANUEVA		X			
	Suplente	JUAN JOSE CAÑAS ZAVALA		X			
3	Propietario/a	YOLANDA SALGADO RUIZ			X		
	Suplente	ROSALINDA HERNANDEZ MARTINEZ			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por los señores de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del o de los señores autorizados (partido interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 017-Contepec

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		EDUARDO MARTINEZ GUZMAN		X		
Sindicatura Propietaria		ARACELI CORTES GALVAN			X	
Sindicatura Suplente		ANA YELI MARTINEZ GARDUÑO			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		BACILIO JIMENEZ MARTINEZ		X		
	Suplente		RAMON VELAZQUEZ GARDUÑO		X		
2	Propietario/a		MARIA DOLORES TORRES HERNANDEZ			X	
	Suplente		JOSEFINA SAUCEDO ALVARADO			X	
3	Propietario/a		CARLOS ALBERTO PEREZ RIVERA		X		
	Suplente		ARMANDO GARCIA MORALES		X		
4	Propietario/a		MARIA CRISTINA HERNANDEZ PLATA			X	
	Suplente		ANA MARIA CORREA SAUCEDO			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional de reverso

Fecha de entrega: / / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 017-Contepec

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		BACILIO JIMENEZ MARTINEZ		X		
	Suplente		RAMON VELAZQUEZ GARDUÑO		X		
2	Propietario/a		MARIA DOLORES TORRES HERNANDEZ			X	
	Suplente		JOSEFINA SAUCEDO ALVARADO			X	
3	Propietario/a		CARLOS ALBERTO PEREZ RIVERA		X		
	Suplente		ARMANDO GARCIA MORALES		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivamente.

Nombre y firma del secretario validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 035-La Huacana

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	YARITZA ROSAS GAONA			X		
Sindicatura Propietaria	JOSE ANTONIO CALDERON CASTRO		X			
Sindicatura Suplente	CERVANDO RIVERA FLORES		X			

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	SARELI DUARTE PORTILLO			X		
	Suplente	KAREN YANETH PINEDA SALAZAR			X		
2	Propietario/a	OSCAR FERNANDEZ CORONA		X			
	Suplente	SILVESTRE VIVANCO HERRERA		X			
3	Propietario/a	MA DE LOURDES LOZANO MATURANO			X		
	Suplente	MA CARMEN OCHOA RIVERA			X		
4	Propietario/a	JOSE ARNOLDO CHAVEZ CRUZ		X			
	Suplente	NEPTALI OBE NIETO PEREZ		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al revesso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

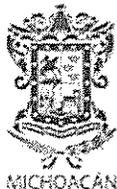
Municipio: 035-La Huacana

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	SARELI DUARTE PORTILLO			X		
	Suplente	KAREN YANETH PINEDA SALAZAR			X		
2	Propietario/a	OSCAR FERNANDEZ CORONA		X			
	Suplente	SILVESTRE VIVANCO HERRERA		X			
3	Propietario/a	MA DE LOURDES LOZANO MATURANO			X		
	Suplente	MA CARMEN OCHOA RIVERA			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de uno o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la autoridad electoral correspondiente.

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 083-Tacámbaro

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	JAIME JESUS GONZALEZ PONCE			X		
Sindicatura Propietaria	ANA VICTORIA DOMINGUEZ AVALOS				X	
Sindicatura Suplente	NOEMI RODRIGUEZ RAMIREZ				X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	RAMIRO ZEPEDA VALENZUELA			X		
	Suplente	JOSE OMAR SANDOVAL PEREZ VELEZ			X		
2	Propietario/a	ROSA MARIELA RODRIGUEZ REYES				X	
	Suplente	AHTZIRI NATHAJ AGUILAR RNAS				X	
3	Propietario/a	JOSE DAVID ALVAREZ PEDRAZA			X		
	Suplente	ALEJANDRO FUERTE GARCIA			X		
4	Propietario/a	SILVIA AGUILAR SALDIVAR				X	
	Suplente	YESENIA DIAZ BARRERA				X	
5	Propietario/a	JUAN MATEO LOPEZ GAITAN			X		
	Suplente	MATEO AVILES ESPINOZA			X		
6	Propietario/a	AURELIA PEDRAZA AGUILAR				X	
	Suplente	ADRIANA MELCHOR RODRIGUEZ				X	
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 083-Tacámbaro

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	RAMIRO ZEPEDA VALENZUELA		X			
	Suplente	JOSE OMAR SANDOVAL PEREZ VELEZ		X			
2	Propietario/a	ROSA MARIELA RODRIGUEZ REYES			X		
	Suplente	AHTZIRI NATHAI AGUILAR RIVAS			X		
3	Propietario/a	JOSE DAVID ALVAREZ PEDRAZA		X			
	Suplente	ALEJANDRO FUERTE GARCIA		X			
4	Propietario/a	SILVIA AGUILAR SALDIVAR			X		
	Suplente	YESENIA DIAZ BARRERA			X		
5	Propietario/a	JUAN MATEO LOPEZ GATTAN		X			
	Suplente	MATEO AVILES ESPINOZA		X			

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona autorizada por el IEM.

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 041-Irimbo

Presidencia Municipal y Sindicatura							
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género			
				M	F	NB	
Presidencia Municipal	ALINA GUADALUPE CORREA TERRAZAS				X		
Sindicatura Propietaria	LIZBETH GARFIAS RUEDA				X		
Sindicatura Suplente	YURITZI CRUZ ESQUIVEL				X		

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ILSE AMAIRANI GONZALEZ GONZALEZ				X	
	Suplente	MA. GUADALUPE LOPEZ POSADAS				X	
2	Propietario/a	JOSE DANIEL TREJO VILLARREAL			X		
	Suplente	JOSE ANTONIO ARREOLA VEGA			X		
3	Propietario/a	MONSERRAT MORENO SANABRIA				X	
	Suplente	ELIZABETH SALINAS ALANIS				X	
4	Propietario/a	FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ			X		
	Suplente	JOSE DOLORES ALVARES MERLOS			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 041-Irimbo

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ILSE AMAIRANI GONZALEZ GONZALEZ			X		
	Suplente	MA. GUADALUPE LOPEZ POSADAS			X		
2	Propietario/a	JOSE DANIEL TREJO VILLARREAL		X			
	Suplente	JOSE ANTONIO ARREOLA VEGA		X			
3	Propietario/a	MONSERRAT MORENO SANABRIA			X		
	Suplente	ELIZABETH SALINAS ALANIS			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de los o las funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectiva.

Nombre y firma del persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CD PT-MORENA-PVEM



Municipio: 033-Gabriel Zamora

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	VILMA YESENIA MALDONADO CORREA			X		
Sindicatura Propietaria	RICARDO SANTACRUZ BARRIGA		X			
Sindicatura Suplente	EDUARDO GAONA RAMIREZ		X			

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	LORENA LIBETH VAZQUEZ OCHOA			X		
	Suplente	WENDOLID RIVERA PEDRAZA			X		
2	Propietario/a	JOSE RODRIGUEZ VAZQUEZ		X			
	Suplente	MIGUEL ANGEL AGUILAR MONDRAGON		X			
3	Propietario/a	PAULINA GUTIERREZ GALLARDO			X		
	Suplente	MARIA ELENA TORRES VILLANUEVA			X		
4	Propietario/a	RUBEN ARCILA SUAREZ		X			
	Suplente	PABLO OROZCO CHAVEZ		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 033-Gabriel Zamora

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	LORENA LIZBETH VAZQUEZ OCHOA			X		
	Suplente	WENDOLID RIVERA PEDRAZA			X		
2	Propietario/a	JOSE RODRIGUEZ VAZQUEZ			X		
	Suplente	MIGUEL ANGEL AGUILAR MONDRAGON			X		
3	Propietario/a	PAULINA GUTIERREZ GALLARDO				X	
	Suplente	MARIA ELENA TORRES VILLANUEVA				X	
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del presidente municipal, por las autoridades de los partidos políticos o por el congreso de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del personal validador (concejal externo)

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 010-Arteaga

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

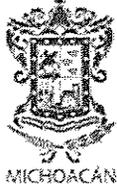
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	WENDOLY ALEJANDRA AVELLANEDA TORRES			X		
Sindicatura Propietaria	JAVIER ONTIVEROS MEDINA		X			
Sindicatura Suplente	JOSE MANUEL DUARTE CUEVAS		X			

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	YEIME YULIANA PACHECO AMEZCUA			X		
	Suplente	BETSABE MAGAÑA NIEVES			X		
2	Propietario/a	ANDRES SANTOS HERNANDEZ		X			
	Suplente	CANDELARIO URIBE ONTIVEROS MORA		X			
3	Propietario/a	ROSA FARIAS PEÑA			X		
	Suplente	CRISTINA OCHOA ARMAS			X		
4	Propietario/a	HECTOR HURTADO CALDERON		X			
	Suplente	MARIO ENRIQUE ESQUIVEL SANCHEZ		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional si reverse:

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 010-Arteaga

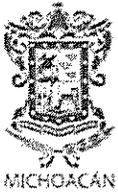
**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	YEIME YULIANA PACHECO AMEZCUA			X		
	Suplente	BETSABE MAGAÑA NIEVES			X		
2	Propietario/a	ANDRES SANTOS HERNANDEZ		X			
	Suplente	CANDELARIO URIBE ONTIVEROS MORA		X			
3	Propietario/a	ROSA FARIAS PEÑA			X		
	Suplente	CRISTINA OCHOA ARMAS			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del líder o los representantes autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo

Nombre y firma del presidente calificador (autorizado)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 051-Madero

Presidencia Municipal y Sindicatura

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	JUAN CARLOS GAMIÑO AVALOS			X		
Sindicatura Propietaria	CLAUDIA LIZBETH MARROQUIN URIBE				X	
Sindicatura Suplente	GABRIELA ALCAUTER MATA				X	

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	MARIO VILLASEÑOR GARCIA		X			
	Suplente	JAVIER HERNANDEZ GARCIA		X			
2	Propietario/a	MARIA CELESTE SANCHEZ TELLO			X		
	Suplente	GUADALUPE GARCIA VILLALOBOS			X		
3	Propietario/a	HECTOR MARIO VILLA VARGAS		X			
	Suplente	HERIBERTO HUITRON GARCIA		X			
4	Propietario/a	LETICIA SAUCEDO HUITRON			X		
	Suplente	MARIA HELIODORA AYALA AGUILAR			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 051-Madero

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		MARIO VILLASEÑOR GARCIA		X		
	Suplente		JAVIER HERNANDEZ GARCIA		X		
2	Propietario/a		MARIA CELESTE SANCHEZ TELLO			X	
	Suplente		GUADALUPE GARCIA VILLALOBOS			X	
3	Propietario/a		HECTOR MARIO VILLA VARGAS		X		
	Suplente		HERIBERTO HUITRON GARCIA		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del representante autorizado por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectiva.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

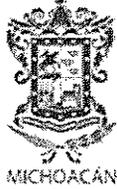


Municipio: 100-Tuzantla

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	LETICIA OCAMPO JAIMES			X		
Sindicatura Propietaria	ELIEL RAMIREZ MESA		X			
Sindicatura Suplente	JOSE DE JESUS HERNANDEZ MONDRAGON		X			

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	PAULA MIRALRIO CHAMORRO			X		
	Suplente	SANDRA MARIANA PEREZNEGRON CABRERA			X		
2	Propietario/a	SAUL GARCIA SANCHEZ		X			
	Suplente	RUBEN VENCES TAVIRA		X			
3	Propietario/a	LORENA ROBLES DIAZ			X		
	Suplente	YEDITH STEPHANY DURAN ARZATE			X		
4	Propietario/a	SALOMON SOTO SANCHEZ		X			
	Suplente	RAFAEL CASTILLO GARCIA		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso  
Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



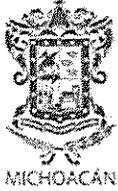
Municipio: 100-Tuzantla

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	PAULA MIRALRIO CHAMORRO				X		
	Suplente	SANDRA MARIANA PEREZNEGRON CABRERA				X		
2	Propietario/a	SAUL GARCIA SANCHEZ			X			
	Suplente	RUBEN VENCES TAVIRA			X			
3	Propietario/a	LORENA ROBLES DIAZ				X		
	Suplente	YEDITH STEPHANY DURAN ARZATE				X		
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma del representante autorizado por los candidatos de los partidos políticos o por el comité de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona calificadora (CONTEZA ESTATAL)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 101-Tzitzuntzan

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		PATRICIO GARCIA ALVA		X		
Sindicatura Propietaria		TOMASA SANDOVAL CERAS			X	
Sindicatura Suplente		REMEDIOS ANDRES MORALES			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		ARLEY ELISEO VILLAGOMEZ ZAVALA	X			
	Suplente		ALEJANDRO CERAS APARICIO	X			
2	Propietario/a		MARIA GUADALUPE PIÑON BALTAZAR		X		
	Suplente		FLAVIA ZAVALA CALVO		X		
3	Propietario/a		GUILLERMO GONZALEZ FLORES	X			
	Suplente		JOSE GUADALUPE REYNOSO PATIÑO	X			
4	Propietario/a		DALIA CHAGOLLA PATIÑO		X		
	Suplente		NALLELY DOMINGO CERAS		X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 101-Tzintzuntzan

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ARLEY ELISEO VILLAGOMEZ ZAVALA		X			
	Suplente	ALEJANDRO CERAS APARICIO		X			
2	Propietario/a	MARIA GUADALUPE PIÑON BALTAZAR			X		
	Suplente	FLAVIA ZAVALA CALVO			X		
3	Propietario/a	GUILLERMO GONZALEZ FLORES		X			
	Suplente	JOSE GUADALUPE REYNOSO PATIÑO		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del titular de la candidatura autorizada por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona autorizada (caso de suplente)

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 042-Ixtlán

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NS
Presidencia Municipal		MOISES GIL RAMIREZ		X		
Sindicatura Propietaria		GUADALUPE BECERRA BUSTAMANTE			X	
Sindicatura Suplente		IMELDA RAMOS MOJICA			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NS
1	Propietario/a		OMAR MARTINEZ CHAVEZ		X		
	Suplente		GILBERTO BARAJAS RODRIGUEZ		X		
2	Propietario/a		MARTHA GABRIELA BARAJAS CAMPOS			X	
	Suplente		XIMENA SANCHEZ RODRIGUEZ			X	
3	Propietario/a		LUIS FERNANDO OCHOA ANDRADE		X		
	Suplente		JOSE MANUEL ALEJANDRO CRUZ MARISCAL		X		
4	Propietario/a		JUANA MOLINA RODRIGUEZ			X	
	Suplente		GABRIELA AMEZCUA FAJARDO			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO**



Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 042-Ixtlán

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	OMAR MARTINEZ CHAVEZ			X			
	Suplente	GILBERTO BARAJAS RODRIGUEZ			X			
2	Propietario/a	MARTHA GABRIELA BARAJAS CAMPOS				X		
	Suplente	XIMENA SANCHEZ RODRIGUEZ				X		
3	Propietario/a	LUIS FERNANDO OCHOA ANDRADE			X			
	Suplente	JOSE MANUEL ALEJANDRO CRUZ MARISCAL			X			
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona valijadora (control electoral)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

  
Denominación: <u>CO PT-MORENA-PVEM</u>

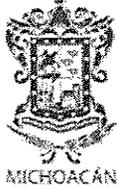
Municipio: <u>061-Numarán</u>
-------------------------------

Presidencia Municipal y Sindicatura				Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Presidencia Municipal	VICTOR CEVERO MADRIGAL ZARATE			X		
Sindicatura Propietaria	ELIZABETH SOLIS PIMENTEL				X	
Sindicatura Suplente	MARIA CRUZ REYES RAMIREZ				X	

Regidurías de Mayoría Relativa					Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
1	Propietario/a	ADAN PEREZ CABRERA			X		
	Suplente	JOEL ROMERO MARTINEZ			X		
2	Propietario/a	VERONICA MARTINEZ AGUILAR				X	
	Suplente	MARIA GUADALUPE PEREZ ESTRADA				X	
3	Propietario/a	PROCOPIO PICENO ZARAGOZA			X		
	Suplente	JAIME MENDEZ REYES			X		
4	Propietario/a	ANA YELI VARGAS ALVAREZ				X	
	Suplente	JORGE ANTONIO ROMERO VILLEGAS			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 061-Numarán

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ADAN PEREZ CABRERA		X			
	Suplente	JOEL ROMERO MARTINEZ		X			
2	Propietario/a	VERONICA MARTINEZ AGUILAR			X		
	Suplente	MARIA GUADALUPE PEREZ ESTRADA			X		
3	Propietario/a	PROCOPIO PICENO ZARAGOZA		X			
	Suplente	JAIME MENDEZ REYES		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y Firma del o de las funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y Firma del personal autorizado con este efecto

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: **CO PT-MORENA-PVEM**



Municipio: 020-Cuítzeo

Presidencia Municipal y Sindicatura							
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género			
				M	F	NB	
Presidencia Municipal		ROSA ELIA MILAN PINTOR			X		
Sindicatura Propietaria		ISRAEL DELGADO VEGA		X			
Sindicatura Suplente		ALEXIS IVAN CERRITENO PINTOR		X			

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		ABILENE PEREZ NAVA			X	
	Suplente		ANA LILIA CRUZ LEON			X	
2	Propietario/a		SERGIO ULISES ASPERA CONTRERAS		X		
	Suplente		GERARDO CRUZ REYES		X		
3	Propietario/a		BERENICE ANGELES GUZMAN			X	
	Suplente		MA. ELIZABETH ORTEGA CASTRO			X	
4	Propietario/a		JUAN GARCIA COLIN		X		
	Suplente		MANUEL CORNEJO CORNEJO		X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 020-Cuitzeo

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ABILENE PEREZ NAVA			X		
	Suplente	ANA LILIA CRUZ LEON			X		
2	Propietario/a	SERGIO ULISES ASPERA CONTRERAS		X			
	Suplente	GERARDO CRUZ REYES		X			
3	Propietario/a	BERENICE ANGELES GUZMAN			X		
	Suplente	MA. ELIZABETH ORTEGA CASTRO			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona autorizada para el trámite.

Fecha de entrega: / / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 056-Múgica

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		JOSE ALFREDO RENTERIA PATIÑO		X		
Sindicatura Propietaria		LILIANA SOLORZANO CISNEROS			X	
Sindicatura Suplente		ANA MARIA LINARES ESQUIVEL			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		CESAR ULISES CUEVAS GUTIERREZ		X		
	Suplente		DEMETRIO MARTINEZ SALDARA		X		
2	Propietario/a		MARIA DE LA PAZ DELGADO PEÑALOZA			X	
	Suplente		STEPHANIE SANCHEZ			X	
3	Propietario/a		LUIS MANUEL CORIA BARRERA		X		
	Suplente		ADOLFO BARRIGA CHAVEZ		X		
4	Propietario/a		MAGALY CARDONA ANDRADE			X	
	Suplente		MARGARITA SOLORIO ESPEJO			X	
5	Propietario/a		VICTOR HUGO PEÑALOZA DUARTE		X		
	Suplente		CARLOS CABRERA MORENO		X		
6	Propietario/a		VICTORIA BARRIGA PACHECO			X	
	Suplente		TOMASA DIAZ VARGAS			X	
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al revés

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 056-Múgica

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	CESAR ULISES CUEVAS GUTIERREZ		X			
	Suplente	DEMETRIO MARTINEZ SALDAÑA		X			
2	Propietario/a	MARIA DE LA PAZ DELGADO PEÑALOZA			X		
	Suplente	STEPHANIE SANCHEZ			X		
3	Propietario/a	LUIS MANUEL CORIA BARRERA		X			
	Suplente	ADOLFO BARRIGA CHAVEZ		X			
4	Propietario/a	MAGALY CARDONA ANDRADE			X		
	Suplente	MARGARITA SOLORIO ESPEJO			X		
5	Propietario/a	VICTOR HUGO PEÑALOZA DUARTE		X			
	Suplente	CARLOS CABRERA MORENO		X			

Nombre y firma del o de las funcionarios autorizados por los candidatos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del o de las funcionarios autorizados por el control electoral.

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 109-Zamora

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MARIA TERESA MORA COVARRUBIAS				X	
Sindicatura Propietaria	LUIS ARMANDO LARA VEGA			X		
Sindicatura Suplente	MARIANO VERDUZCO MENDEZ			X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DIANA JAZMIN GARCIA AGUILAR				X	
	Suplente	MAYRA CELINA ORTIZ LINARES				X	
2	Propietario/a	EDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA			X		
	Suplente	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ZARATE			X		
3	Propietario/a	BRENDA BERENICE ALVAREZ ARMENDARIZ				X	
	Suplente	XIOMARA ESPERANZA RIVERA CASTEL				X	
4	Propietario/a	EDUARDO DANIEL GOVEA PATRICIO			X		
	Suplente	JOSE LUIS LEON VILLEGAS			X		
5	Propietario/a	ERIKA SEGURA NAVA				X	
	Suplente	JESSICA VALERIA MOTA SANDOVAL				X	
6	Propietario/a	J. JESUS MENDEZ CEJA			X		
	Suplente	RICARDO ALFARO VAZQUEZ			X		
7	Propietario/a	LAURA ADRIANA GALVAN LOPEZ				X	
	Suplente	FABIOLA BUSTAMANTE JIMENEZ				X	

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 109-Zamora

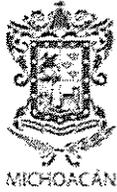
**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DIANA JAZMIN GARCIA AGUILAR			X		
	Suplente	MAYRA CELINA ORTIZ LINARES			X		
2	Propietario/a	EDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA		X			
	Suplente	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ZARATE		X			
3	Propietario/a	BRENDA BERENICE ALVAREZ ARMENDARIZ			X		
	Suplente	XIOMARA ESPERANZA RIVERA CASTEL			X		
4	Propietario/a	EDUARDO DANIEL GOVEA PATRICIO		X			
	Suplente	JOSE LUIS LEON VILLEGAS		X			
5	Propietario/a	ERIKA SEGURA NAVA			X		
	Suplente	JESSICA VALERIA MOTA SANDOVAL			X		

Nombre y firma del representante autorizado por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona autorizada por el IEM.

Fecha de entrega: 1 / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 005-Angangueo

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		MARIA HILDA DOMINGUEZ GARCIA		X		
Sindicatura Propietaria		GERARDO GUTIERREZ RAMIREZ		X		
Sindicatura Suplente		JOSE MANUEL GARCIA CRUZ		X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		PRISCILA MARTINEZ MARTINEZ		X		
	Suplente		MARIA ELENA MORENO GARCIA		X		
2	Propietario/a		ALEJANDRO MARTINEZ VAZQUEZ	X			
	Suplente		LEONARDO EFREN MARTINEZ GONZALEZ	X			
3	Propietario/a		MARIA CECILIA TREJO MIRANDA		X		
	Suplente		ELVIRA HURTADO ALCANTAR		X		
4	Propietario/a		MARCO ANTONIO VAZQUEZ FLORES	X			
	Suplente		RENE GARCIA MARTINEZ	X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 005-Angangueo

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	PRISCILA MARTINEZ MARTINEZ			X		
	Suplente	MARIA ELENA MORENO GARCIA			X		
2	Propietario/a	ALEJANDRO MARTINEZ VAZQUEZ		X			
	Suplente	LEONARDO EFREN MARTINEZ GONZALEZ		X			
3	Propietario/a	MARIA CECILIA TREJO MIRANDA			X		
	Suplente	ELVIRA HURTADO ALCANTAR			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona autorizada (secretaría electoral)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 030-Ecuandureo

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	MONSERRAT RAMIREZ SUAREZ			X		
Sindicatura Propietaria	OSWALDO LOPEZ GUERRERO		X			
Sindicatura Suplente	EDUARDO FRANCISCO BRAVO SANCHEZ		X			

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	CAROLINA VAZQUEZ MURILLO			X		
	Suplente	ESPERANZA ONESTO GARCIA			X		
2	Propietario/a	JOSE ABOYTE AVIÑA		X			
	Suplente	LEONARDO TORRES ONESTO		X			
3	Propietario/a	EVELIA GUADALUPE HURTADO COVARRUBIAS			X		
	Suplente	YOLANDA ZARATE CORTES			X		
4	Propietario/a	MARTIN ARREGUIN MARTINEZ		X			
	Suplente	ESTEBAN TRUJILLO GARNICA		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



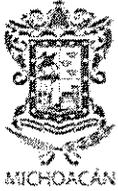
Municipio: 030-Ecuandureo

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	CAROLINA VAZQUEZ MURILLO				X		
	Suplente	ESPERANZA ONESTO GARCIA				X		
2	Propietario/a	JOSE ABOYTE AVIÑA			X			
	Suplente	LEONARDO TORRES ONESTO			X			
3	Propietario/a	EVELIA GUADALUPE HURTADO COVARRUBIAS				X		
	Suplente	YOLANDA ZARATE CORTES				X		
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma del titular de las funciones administrativas por las autoridades de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivas.

Nombre y firma de la persona o personas que actúan como observador(es).

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 104-Venustiano Carranza

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

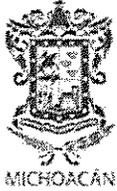
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	ADRIANA KARINA CHAVEZ HERNANDEZ			X		
Sindicatura Propietaria	DANIEL MUNGUIA MIRANDA		X			
Sindicatura Suplente	RAFAEL RAMIREZ TREJO		X			

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DENAHI LEONELA AVIÑA CARLOS			X		
	Suplente	MARIA TERESA OLIVARES ALEJO			X		
2	Propietario/a	JESUS AVIÑA ESCOT		X			
	Suplente	JESUS CHAVEZ FLORES		X			
3	Propietario/a	MA. DE JESUS FARIAS SEGOVIA			X		
	Suplente	SANDRA LILIANA BUENROSTRO SUAREZ			X		
4	Propietario/a	OCTAVIO MUNGUIA ALCALA		X			
	Suplente	RAFAEL CHIA ZEPEDA		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al revés

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



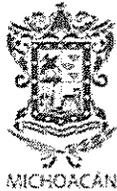
Municipio: 104-Venustiano Carranza

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DENAHI LEONELA AVIÑA CARLOS			X		
	Suplente	MARIA TERESA OLIVARES ALEJO			X		
2	Propietario/a	JESUS AVIÑA ESCOT		X			
	Suplente	JESUS CHAVEZ FLORES		X			
3	Propietario/a	MA. DE JESUS FARIAS SEGOVIA			X		
	Suplente	SANDRA LILIANA BUENROSTRO SUAREZ			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del/los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del/los funcionarios autorizados por el IEM.

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 089-Tarimbaro

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	ERIC NICANOR GAONA GARCIA			X		
Sindicatura Propietaria	SUSANA VARGAS MENDOZA				X	
Sindicatura Suplente	AMANDA LEON VIDAL				X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ABRAHAM SOLORZANO SUAREZ		X			
	Suplente	NICOLAS PEREZ BARCENAS		X			
2	Propietario/a	MARÍA DEL CARMEN DIAZ VALENCIA			X		
	Suplente	SANDRA EDITH HERNANDEZ ORTIZ			X		
3	Propietario/a	CARLOS ESTRADA CHAVEZ		X			
	Suplente	JOSE MIGUEL VAZQUEZ MONDRAGON		X			
4	Propietario/a	LILIA BARRERA ECHEVERRIA			X		
	Suplente	LUZ MARIA ALVARADO GARCIA			X		
5	Propietario/a	J JOSE MARTINEZ MARTINEZ		X			
	Suplente	PEDRO CESAR FLORES GONZALEZ		X			
6	Propietario/a	BELINDA CASIMIRO FLORES			X		
	Suplente	GLORIA MEZA MARCELINO			X		
7	Propietario/a	ALFREDO JIMENEZ BALTAZAR		X			
	Suplente	MARCOS BALLESTEROS AYALA		X			

Regidurías de representación proporcional al reverso.

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 089-Tarímbaro

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	ABRAHAM SOLORZANO SUAREZ			X			
	Suplente	NICOLAS PEREZ BARCENAS			X			
2	Propietario/a	MARIA DEL CARMEN DIAZ VALENCIA				X		
	Suplente	SANDRA EDITH HERNANDEZ ORTIZ				X		
3	Propietario/a	CARLOS ESTRADA CHAVEZ			X			
	Suplente	JOSE MIGUEL VAZQUEZ MONDRAGON			X			
4	Propietario/a	LILIA BARRERA ECHEVERRIA				X		
	Suplente	LUZ MARIA ALVARADO GARCIA				X		
5	Propietario/a	J JOSE MARTINEZ MARTINEZ			X			
	Suplente	PEDRO CESAR FLORES GONZALEZ			X			

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectiva.

Nombre y firma de la persona autorizada por el IEM.

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 043-Jacona

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		ISIDORO MOSQUEDA ESTRADA		X		
Sindicatura Propietaria		EVA MARIA PIMENTEL REYES			X	
Sindicatura Suplente		CATALINA BRAVO REYES			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		EMMANUEL CORTEZ TAMAYO		X		
	Suplente		JUAN MANUEL VEGA CEJA		X		
2	Propietario/a		MARIA BARRIGA NAVARRO			X	
	Suplente		MARIA DOLORES MELGOZA MORALES			X	
3	Propietario/a		FRANCISCO JAVIER AYALA FLORES		X		
	Suplente		JUAN GARCIA CERVANTES		X		
4	Propietario/a		GABRIELA HERRERA MARISCAL			X	
	Suplente		CLAUDIA LUCIA MANZO MENDOZA			X	
5	Propietario/a		LEONARDO PAZ ALVAREZ		X		
	Suplente		MARIO LAZARO MENDOZA		X		
6	Propietario/a		VIOLETA GUADALUPE HERRERA OLIVOS			X	
	Suplente		LUCIA CARRANZA RUIZ			X	
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 043-Jacona

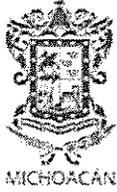
**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	EMMANUEL CORTEZ TAMAYO		X			
	Suplente	JUAN MANUEL VEGA CEJA		X			
2	Propietario/a	MARIA BARRIGA NAVARRO			X		
	Suplente	MARIA DOLORES MELGOZA MORALES			X		
3	Propietario/a	FRANCISCO JAVIER AYALA FLORES		X			
	Suplente	JUAN GARCIA CERVANTES		X			
4	Propietario/a	GABRIELA HERRERA MARISCAL			X		
	Suplente	CLAUDIA LUCIA MANZO MENDOZA			X		
5	Propietario/a	LEONARDO PAZ ALVAREZ		X			
	Suplente	MARIO LAZARO MENDOZA		X			

Nombre y firma de uno o los funcionarios autorizados por los aspirantes de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona autorizada (control número)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 072-Puruándiro

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		ARMANDO CONTRERAS CEBALLOS		X		
Sindicatura Propietaria		MARIA DEL ROCIO ESPINOSA SIERRA			X	
Sindicatura Suplente		ANA KAREN ARREDONDO LUNA			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		ROGER DE LA ROSA FERRA		X		
	Suplente		LINDOLFO DE LA FUENTE MARIN		X		
2	Propietario/a		AIDE GUADALUPE CISNEROS PEREZ			X	
	Suplente		VERONICA RAYA MEDINA			X	
3	Propietario/a		AMAURY SANTOYO MARTINEZ		X		
	Suplente		JAIME MORENO AVILA		X		
4	Propietario/a		LAURA MANUELA DELGADO RAMIREZ			X	
	Suplente		MARICRUZ CISNEROS DELGADO			X	
5	Propietario/a		HUGO LEONARDO SANCHEZ ESQUIVEL		X		
	Suplente		RAUL VAZQUEZ RANGEL		X		
6	Propietario/a		MARIEL QUINBALLA CALVILLO CALDERON			X	
	Suplente		MAGALLY ABIGAIL DE LA FUENTE RAMOS			X	
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional de reversa:

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 072-Puruándiro

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	ROGER DE LA ROSA FERRA			X			
	Suplente	LINDOLFO DE LA FUENTE MARIN			X			
2	Propietario/a	AIDE GUADALUPE CISNEROS PEREZ				X		
	Suplente	VERÓNICA RAYA MEDINA				X		
3	Propietario/a	AMAURY SANTOYO MARTINEZ			X			
	Suplente	JAIME MORENO AVILA			X			
4	Propietario/a	LAURA MANUELA DELGADO RAMIREZ				X		
	Suplente	MARICRUZ CISNEROS DELGADO				X		
5	Propietario/a	HUGO LEONARDO SANCHEZ ESQUIVEL			X			
	Suplente	RAUL VAZQUEZ RANGEL			X			

Nombre y firma del representante autorizado por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona autorizada (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 084-Tancitaro

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

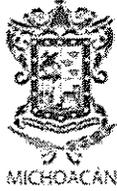
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		ROSA CECILIA SOLORZANO RAMIREZ			X	
Sindicatura Propietaria		ANTONIO ROSALES GARNICA		X		
Sindicatura Suplente		EMMANUEL GARNICA VAZQUEZ		X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		MARIA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ			X	
	Suplente		LUZ ELENA GARNICA TORRES			X	
2	Propietario/a		HECTOR ALBERTO RODRIGUEZ QUIROZ		X		
	Suplente		ISIDRO HERNANDEZ HUERTA		X		
3	Propietario/a		SILVIA HERNANDEZ VIVEROS			X	
	Suplente		DIANA ROSALES ARAYZA			X	
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 084-Tancitaro

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	MARIA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ			X		
	Suplente	LUZ ELENA GARNICA TORRES			X		
2	Propietario/a	HECTOR ALBERTO RODRIGUEZ QUIROZ		X			
	Suplente	ISIDRO HERNANDEZ HUERTA		X			
3	Propietario/a	SILVIA HERNANDEZ VIVEROS			X		
	Suplente	DIANA ROSALES ARAYZA			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del líder o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectiva.

Nombre y firma de la persona o personas autorizadas por el convenio de coalición o candidatura común, respectiva.

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 063-Pajacuarán

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		JOSE ANTONIO GONZALEZ FLORES		X		
Sindicatura Propietaria		ELIZABETH RIOS HERNANDEZ			X	
Sindicatura Suplente		ANGELICA NUÑEZ ZEGOVIANO			X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		SAUL MUÑOZ GONZALEZ		X		
	Suplente		MANUEL SALVADOR SALCEDO RODRIGUEZ		X		
2	Propietario/a		MARTHA ESTHER RODRIGUEZ MACIEL			X	
	Suplente		MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ZARAGOZA			X	
3	Propietario/a		ALBERTO ZARATE MONTAÑO		X		
	Suplente		JESUS GALLEGOS ORTEGA		X		
4	Propietario/a		ROCIO MONTSERRAT ALEJANDRE MARAVILLA			X	
	Suplente		MARIA DEL ROSARIO BRISEÑO MAGALLON			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: **CO PT-MORENA-PVEM**



Municipio: **063-Pajacuarán**

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	SAUL MUÑOZ GONZALEZ			X			
	Suplente	MANUEL SALVADOR SALCEDO RODRIGUEZ			X			
2	Propietario/a	MARTHA ESTHER RODRIGUEZ MACIEL				X		
	Suplente	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ZARAGOZA				X		
3	Propietario/a	ALBERTO ZARATE MONTAÑO			X			
	Suplente	JESUS GALLEGOS ORTEGA			X			
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma del Sr. o la Suscritor(a) autorizado(a) por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona valiadora (partido político)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 004-Angamacuítiro

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	HERMES ARNULFO PACHECO BRIBIESCA			X		
Sindicatura Propietaria	MARIA LUISA RODRIGUEZ TORRES				X	
Sindicatura Suplente	MA GUADALUPE PEREZ SANCHEZ				X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ADRIAN CERVANTES VARGAS		X			
	Suplente	LUIS GERARDO GARCIA PRIETO		X			
2	Propietario/a	ALEJANDRA CARRILLO ACOSTA			X		
	Suplente	LAURA RIVERA MORALES			X		
3	Propietario/a	JUAN MARTIN CHAVEZ SUAREZ		X			
	Suplente	JAIME ARELLANO LARA		X			
4	Propietario/a	ROSA ISELA AVILA GARCIA			X		
	Suplente	XIMENA FIGUEROA GARCIA			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 004-Angamacuaro

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ADRIAN CERVANTES VARGAS		X			
	Suplente	LUIS GERARDO GARCIA PRIETO		X			
2	Propietario/a	ALEJANDRA CARRILLO ACOSTA			X		
	Suplente	LAURA RIVERA MORALES			X		
3	Propietario/a	JUAN MARTIN CHAVEZ SUAREZ		X			
	Suplente	JAIME ARELLANO LARA		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del IEM o las Juntas Locales Auxiliares por los sustitutos de los partidos políticos o por el conjunto de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del perito testudinario (casero) exterior

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 009-Ario

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	KARLA YOHANA MENDOZA BERMUDEZ			X		
Sindicatura Propietaria	RICARDO DIAZ NEGRETE		X			
Sindicatura Suplente	ARMANDO LOPEZ RAMIREZ		X			

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ARACELI ROMERO SANCHEZ			X		
	Suplente	AIDE HERRERA PEREZ			X		
2	Propietario/a	DIEGO MARTINEZ RODRIGUEZ		X			
	Suplente	ANTONIO IVAN ALMANZA REYES		X			
3	Propietario/a	LUMINOSA BAEZ SOLIS			X		
	Suplente	CECILIA ARREOLA GUTIERREZ			X		
4	Propietario/a	ERIC ISRAEL ORTEGA OROZCO		X			
	Suplente	RICARDO VIEYRA RANGEL		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 009-Ario

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	ARACELI ROMERO SANCHEZ				X		
	Suplente	AIDE HERRERA PEREZ				X		
2	Propietario/a	DIEGO MARTINEZ RODRIGUEZ			X			
	Suplente	ANTONIO IVAN ALMANZA REYES			X			
3	Propietario/a	LUMINOSA BAEZ SOLIS				X		
	Suplente	CECILIA ARREOLA GUTIERREZ				X		
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma de los o las representantes autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona autorizada (concejal elector)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 073-Queréndaro

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		DIANA CABALLERO ROMERO		X		
Sindicatura Propietaria		MELCHOR GARCIA BARAJAS	X			
Sindicatura Suplente						

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		MAYRA SORIA ARGUELLO		X		
	Suplente		DELIA GARCIA SOTO		X		
2	Propietario/a		ABRAHAM ARGUELLO PEREZ	X			
	Suplente		MARTIN GABRIEL PADILLA BEDOLLA	X			
3	Propietario/a		EVA ROMERO CHAVEZ		X		
	Suplente		YUKETZIN OLIVIA BRISEÑO MENDOZA		X		
4	Propietario/a		EDUARDO MUÑOZ PEREZ	X			
	Suplente		ISAIAS REYES MARTINEZ	X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 073-Queréndaro

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	MAYRA SORIA ARGUELLO				X		
	Suplente	DELIA GARCIA SOTO				X		
2	Propietario/a	ABRAHAM ARGUELLO PEREZ			X			
	Suplente	MARTIN GABRIEL PADILLA BEDOLLA			X			
3	Propietario/a	EVA ROMERO CHAVEZ				X		
	Suplente	YUKETZIN OLIVIA BRISEÑO MENDOZA				X		
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma del representante autorizado por los candidatos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del personal validador (cancón externo)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 064-Panindícuaro

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

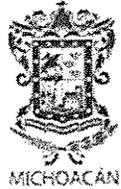
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		MANUEL LOPEZ MELENDEZ		X		
Sindicatura Propietaria		ALMA GABRIELA VILLEGAS RIOS			X	
Sindicatura Suplente		ADRIANA HERNANDEZ MALDONADO			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		RODOLFO MALDONADO BRAVO		X		
	Suplente		CESAR EDUARDO MURILLO VIDAL		X		
2	Propietario/a		ABELINA AREVALO RODRIGUEZ			X	
	Suplente		JOCELYN CITLALLI TORRES HEREDIA			X	
3	Propietario/a		EDUARDO ESTRADA CALDERON		X		
	Suplente		EPIFANIO MUÑOZ BALDERAS		X		
4	Propietario/a		YULIANA VILLEGAS GUILLEN			X	
	Suplente		MARCELA MACIEL VIVEROS			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 064-Panindícuaro

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	RODOLFO MALDONADO BRAVO			X			
	Suplente	CESAR EDUARDO MURILLO VIDAL			X			
2	Propietario/a	ABELINA AREVALO RODRIGUEZ				X		
	Suplente	JOCELYN CITLALLI TORRES HEREDIA				X		
3	Propietario/a	EDUARDO ESTRADA CALDERON			X			
	Suplente	EPIFANIO MUÑOZ BALDERAS			X			
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma del titular de las funciones así como de los suplentes de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del secretario validador (personal externo)

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 044-Jiménez

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		MARIA MUÑOZ LEDO	VIVEROS		X	
Sindicatura Propietaria		JUAN JAVIER CALVILLO	AMBRIZ	X		
Sindicatura Suplente		DIEGO GONZALEZ	RODRIGUEZ	X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		UMBELINA RAYA	OROZCO		X	
	Suplente		SILVIA ADAME	JUAREZ		X	
2	Propietario/a		BARDOMIANO VIVEROS	GUILLEN	X		
	Suplente		OCTAVIO NOLASCO	ESQUIVEL	X		
3	Propietario/a		MITZI JUDITH HEREDIA	HURTADO		X	
	Suplente		YADIRA MARTINEZ	CARRANZA		X	
4	Propietario/a		LUIS MEDINA	CONTRERAS	X		
	Suplente		JORGE VIVEROS	VEGA	X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional si reverse

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



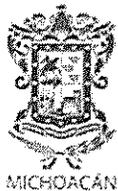
Municipio: 044-Jiménez

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	UMBELINA RAYA OROZCO				X		
	Suplente	SILVIA ADAME JUAREZ				X		
2	Propietario/a	BARDOMIANO VIVEROS GUILLEN			X			
	Suplente	OCTAVIO NOLASCO ESQUIVEL			X			
3	Propietario/a	MITZI JUDITH HEREDIA HURTADO				X		
	Suplente	YADIRA MARTINEZ CARRANZA				X		
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del peticante validado (concejal suplente)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: **CO PT-MORENA-PVEM**

Municipio: 040-Indaparapeo

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

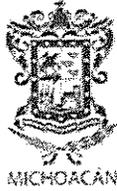
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	ERICK MAGAÑA GARCIDUEÑAS			X		
Sindicatura Propietaria	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ SANCHEZ				X	
Sindicatura Suplente	KARINA DANIELA MEZA MOLINA				X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	HUMBERTO GONZALEZ ROMERO		X			
	Suplente	JASMIN SANCHEZ REYES			X		
2	Propietario/a	MARIANA MORENO MOJICA			X		
	Suplente	GUADALUPE MAURICIO REYES			X		
3	Propietario/a	RAFAEL ALVAREZ CASTRO		X			
	Suplente	PABLO VIDAL MAURICIO		X			
4	Propietario/a	YUDIANA LLANEC OROZCO SANTILLAN			X		
	Suplente	VERONICA HERNANDEZ VILLALOBOS			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 040-Indaparapeo

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		HUMBERTO GONZALEZ ROMERO		X		
	Suplente		JASMIN SANCHEZ REYES			X	
2	Propietario/a		MARIANA MORENO MOJICA			X	
	Suplente		GUADALUPE MAURICIO REYES			X	
3	Propietario/a		RAFAEL ALVAREZ CASTRO		X		
	Suplente		PABLO VIDAL MAURICIO		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Escritura y firma de la o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectiva.

Fuente y firma de la persona validadora electoral externa.

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 086-Tangancicuaro

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	ANGELINA CORTES VEGA			X		
Sindicatura Propietaria	FRANCISCO ADAME SAMANO		X			
Sindicatura Suplente	JUAN MANUEL ALVAREZ HERRERA		X			

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ROSALIA OROZCO MADRIGAL			X		
	Suplente	ANGELINA LINARES ISIDORO			X		
2	Propietario/a	ULISES CRUZ VITE		X			
	Suplente	LUIS MANUEL GARCIA FERNANDEZ		X			
3	Propietario/a	VERONICA CUREÑO HERNANDEZ			X		
	Suplente						
4	Propietario/a	RAFAEL ESPINOZA VEGA		X			
	Suplente	JOSE JESUS SAAVEDRA ORTIZ		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 086-Tangancicuaro

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	ROSALIA OROZCO MADRIGAL				X		
	Suplente	ANGELINA LINARES ISIDORO				X		
2	Propietario/a	ULISES CRUZ VITE			X			
	Suplente	LUIS MANUEL GARCIA FERNANDEZ			X			
3	Propietario/a	VERONICA CUREÑO HERNANDEZ				X		
	Suplente							
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma del líder de las listas electorales autorizadas por los escrutadores de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectiva.

Nombre y firma del secretario autorizado (control externo)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 094-Tlalpujahuá

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		JORGE MEDINA MONTOYA		X		
Sindicatura Propietaria		YESICA ESQUIVEL HERNANDEZ			X	
Sindicatura Suplente		CLAUDIA RODRIGUEZ RUIZ			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		VICTOR GARDUÑO HERNANDEZ		X		
	Suplente		MARIO NERI MARTINEZ		X		
2	Propietario/a		LAURA MAYTE MARTINEZ GUZMAN			X	
	Suplente		CATALINA MARIN CRUZ			X	
3	Propietario/a		JUAN FRANCISCO JUAREZ YEO		X		
	Suplente		SALVADOR SANCHEZ CHAVEZ		X		
4	Propietario/a		KARINA GONZALEZ HERNANDEZ			X	
	Suplente		MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GOMEZ			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 094-Tlalpujahua

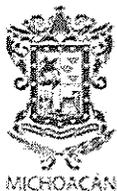
**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	VICTOR GARDUÑO HERNANDEZ		X			
	Suplente	MARIO NERI MARTINEZ		X			
2	Propietario/a	LAURA MAYTE MARTINEZ GUZMAN			X		
	Suplente	CATALINA MARIN CRUZ			X		
3	Propietario/a	JUAN FRANCISCO JUAREZ YEO		X			
	Suplente	SALVADOR SANCHEZ CHAVEZ		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del representante autorizado por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 096-Tocumbo

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	LUIS ENRIQUE TOSCANO SERVIN			X		
Sindicatura Propietaria	LILIANA MARGARITA OSEGUERA VALDOVINOS				X	
Sindicatura Suplente	LIZBETH ANDRADE GODINEZ				X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	SALVADOR GOMEZ ORTEGA		X			
	Suplente	CRISTIAN QUINTERO ANDRADE		X			
2	Propietario/a	CECILIA CARABEZ PANTOJA			X		
	Suplente	SILVIA GUADALUPE BARRAGAN SANCHEZ			X		
3	Propietario/a	MA PATRICIA GOMEZ TORRES			X		
	Suplente	SUSANA PARRA RODRIGUEZ			X		
4	Propietario/a	PAOLA ANDREA AVALOS MARTINEZ			X		
	Suplente	YESENIA CORONA MENDEZ			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



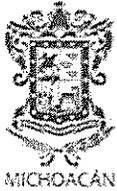
Municipio: 095-Tocumbo

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	SALVADOR GOMEZ ORTEGA			X			
	Suplente	CRISTIAN QUINTERO ANDRADE			X			
2	Propietario/a	CECILIA CARABEZ PANTOJA				X		
	Suplente	SILVIA GUADALUPE BARRAGAN SANCHEZ				X		
3	Propietario/a	MA PATRICIA GOMEZ TORRES				X		
	Suplente	SUSANA PARRA RODRIGUEZ				X		
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectiva.

Nombre y firma de las personas autorizadas (candidatos electores)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 014-Coahuayana

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

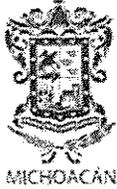
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		GILDARDO RUIZ VELAZQUEZ		X		
Sindicatura Propietaria		XOCHITL INES DELGADO MORENO			X	
Sindicatura Suplente		EMMA TERESA GARCIA MARTINEZ			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		ARNOLDO MORENO SANDOVAL		X		
	Suplente		JOSE MANUEL RIVERA VALDIVIA		X		
2	Propietario/a		ANDREA CELESTE CABRERA DAVALOS			X	
	Suplente		ANA RAQUEL MENDOZA DE LA CRUZ			X	
3	Propietario/a		JOSE ANTONIO CASTILLO SANTOYO		X		
	Suplente		VIDAL CERVANTES VILLANUEVA		X		
4	Propietario/a		ELSA LOPEZ ACOSTA			X	
	Suplente		SANDRA MARTINEZ CASTAÑEDA			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional de diversos

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 014-Coahuayana

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	ARNOLDO MORENO SANDOVAL		X			
	Suplente	JOSE MANUEL RIVERA VALDIVIA		X			
2	Propietario/a	ANDREA CELESTE CABRERA DAVALOS			X		
	Suplente	ANA RAQUEL MENDOZA DE LA CRUZ			X		
3	Propietario/a	JOSE ANTONIO CASTILLO SANTOYO		X			
	Suplente	VIDAL CERVANTES VILLANUEVA		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del líder del partido político o del propietario de la coalición o candidatura común, respectivamente.

Nombre y firma del personal autorizado (scrutinador interno)

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 029-Churumuco

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		BRISEIDA GAONA ALVARADO		X		
Sindicatura Propietaria		JOSUE TORRES LOPEZ		X		
Sindicatura Suplente		RICARDO OROZCO ABARCA		X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		GABRIELA ROJAS HERNANDEZ		X		
	Suplente		NAYELI ROJAS VEGA		X		
2	Propietario/a		ISAIAS CHAVEZ CARDENAS	X			
	Suplente		J ISABEL MEDRANO CORTES	X			
3	Propietario/a		PILAR CAMACHO SOLORIO		X		
	Suplente		GITZELA MACIEL VARGAS		X		
4	Propietario/a		JUAN MANUEL LOPEZ HUATO	X			
	Suplente		EDU SOLORIO REYES	X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



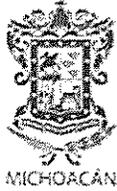
Municipio: 029-Churumuco

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	GABRIELA ROJAS HERNANDEZ				X		
	Suplente	NAYELI ROJAS VEGA				X		
2	Propietario/a	ISAIAS CHAVEZ CARDENAS			X			
	Suplente	J ISABEL MEDRANO CORTES			X			
3	Propietario/a	PILAR CAMACHO SOLORIO				X		
	Suplente	GITZELA MACIEL VARGAS				X		
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma del/la o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (casual elector)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: **CO PT-MORENA-PVEM**



Municipio: **089-Tangamandapio**

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		LUIS ENRIQUE ARROYO LARA		X		
Sindicatura Propietaria		MARGARITA PERAL LUA			X	
Sindicatura Suplente		CAROLINA ANDRADE ALVAREZ			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		LEONARDO GUTIERREZ CABRERA		X		
	Suplente		EDUARDO GUTIERREZ LOPEZ		X		
2	Propietario/a		NANCY ESMERALDA MARAVILLA LUA			X	
	Suplente		MARIA GUADALUPE MARTINEZ ARMENTA			X	
3	Propietario/a		JUAN MARCOS PULIDO VICTORIANO		X		
	Suplente		ALVARO CERVANTES MANZO		X		
4	Propietario/a		ROSA AMELIA ELIAS MARTINEZ			X	
	Suplente		LAURA BANESA VENTURA ELIAS			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 085-Tangamandapio

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	LEONARDO GUTIERREZ CABRERA		X			
	Suplente	EDUARDO GUTIERREZ LOPEZ		X			
2	Propietario/a	NANCY ESMERALDA MARAVILLA LUA			X		
	Suplente	MARIA GUADALUPE MARTINEZ ARMENTA			X		
3	Propietario/a	JUAN MARCOS PULIDO VICTORIANO		X			
	Suplente	ALVARO CERVANTES MANZO		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de los o las funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona autorizada (partido elector)

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 047-Juárez

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		MA DE LOURDES ROMAN GOMEZ			X	
Sindicatura Propietaria		HUGO DE LA ROSA DELGADO		X		
Sindicatura Suplente		LUIS GOMEZ HERNANDEZ		X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		YURIMA PEREZ DIAZ			X	
	Suplente		MARIA DEL ROSARIO ALCANTAR JARAMILLO			X	
2	Propietario/a		GABRIEL ESCOBAR GARCIA		X		
	Suplente		DANTE HECTOR TELLO VELAZQUEZ		X		
3	Propietario/a		MATILDA ULLOA MALDONADO			X	
	Suplente		ECSELA MORENO MENDOZA			X	
4	Propietario/a		MARLEN MIRANDA CANCHOLA			X	
	Suplente		BLANCA AZUCENA HERNANDEZ GOMEZ			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al respecto

Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 047-Juárez

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	YURINA PEREZ DIAZ			X		
	Suplente	MARIA DEL ROSARIO ALCANTAR JARAMILLO			X		
2	Propietario/a	GABRIEL ESCOBAR GARCIA		X			
	Suplente	DANTE HECTOR TELLO VELAZQUEZ		X			
3	Propietario/a	MATILDA ULLOA MALDONADO			X		
	Suplente	ECSELA MORENO MENDOZA			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma de todos los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona autorizada por el IEM.

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 026-Chinicuila

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Genero		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		JUSTO HUMBERTO VIRGEN CERRILLOS		X		
Sindicatura Propietaria		ROSA IBARRA MEDINA			X	
Sindicatura Suplente		ROSA RAMOS GUTIERREZ			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Genero		
					M	F	NB
1	Propietario/a		JOSE FLABIO MEDINA SANCHEZ		X		
	Suplente		JOSE LUIS ALCALA GONZALEZ		X		
2	Propietario/a		MARIA YULIANA SERRANO GIORGE			X	
	Suplente		MARIA DEL CARMEN REBOLLEDO VALENCIA			X	
3	Propietario/a		RAUL HERIBERTO BIRRUETA RIVERA		X		
	Suplente		JOSE FEDERICO MARTINEZ GARIBAY		X		
4	Propietario/a		EDITH NAYELI MEDINA RAMOS			X	
	Suplente		GRISelda VALDOVINOS CASTAÑEDA			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional a/reverso:

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 025-Chinicuilá

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JOSE FLABIO MEDINA SANCHEZ		X			
	Suplente	JOSE LUIS ALCALA GONZALEZ		X			
2	Propietario/a	MARIA YULIANA SERRANO GIORGE			X		
	Suplente	MARIA DEL CARMEN REBOLLEDO VALENCIA			X		
3	Propietario/a	RAUL HERIBERTO BIRRUETA RIVERA		X			
	Suplente	JOSE FEDERICO MARTINEZ GARIBAY		X			
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del representante autorizado por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectiva.

Nombre y firma del personal autorizado (control esterior)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 076-Los Reyes

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		BRUNO TORRES GUTIERREZ		X		
Sindicatura Propietaria		MARICELA SANDOVAL ROCHA			X	
Sindicatura Suplente		LINDA ADRIANA RIOS TREJO			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		JUAN ANTONIO OCHOA GARCIA		X		
	Suplente		MIRIAM GUADALUPE PULIDO BARAJAS			X	
2	Propietario/a		NORMA ALEJANDRA RODRIGUEZ SEGURA			X	
	Suplente		ANGELICA HEREDIA ROCHA			X	
3	Propietario/a		DIAMOND ABEL GOMEZ VALENCIA	X			
	Suplente		JOSE MANUEL HERRERA NAVARRO	X			
4	Propietario/a		CLAUDIA JANETH JUAREZ ZAMBRANO			X	
	Suplente		ALMA YANET RUIZ CERVANTES			X	
5	Propietario/a		JOSE MADRIGAL ALVAREZ	X			
	Suplente		EMMANUEL CAZARES OCHOA	X			
6	Propietario/a		OTILIA MARTINEZ RODRIGUEZ			X	
	Suplente		ERANDY LIZBETH PEDRAZA BARAJAS			X	
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



morena



Municipio: 076-Los Reyes

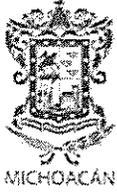
Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JUAN ANTONIO OCHOA GARCIA		X			
	Suplente	MIRIAM GUADALUPE PULIDO BARAJAS			X		
2	Propietario/a	NORMA ALEJANDRA RODRIGUEZ SEGURA			X		
	Suplente	ANGELICA HEREDIA ROCHA			X		
3	Propietario/a	DIAMOND ABEL GOMEZ VALENCIA		X			
	Suplente	JOSE MANUEL HERRERA NAVARRO		X			
4	Propietario/a	CLAUDIA JANETH JUAREZ ZAMBRANO			X		
	Suplente	ALMA YANET RUIZ CERVANTES			X		
5	Propietario/a	JOSE MADRIGAL ALVAREZ		X			
	Suplente	EMMANUEL CAZARES OCHOA		X			

Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) por los representantes de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona autorizada (autoridad electoral)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 077-Sahuayo

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		SANTIAGO PICAZO SANCHEZ		X		
Sindicatura Propietaria		MARIA ELENA MARTINEZ LOPEZ			X	
Sindicatura Suplente		KARINA HERNANDEZ ALEJO			X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		AURELIO GUTIERREZ SANCHEZ		X		
	Suplente		LUIS JAVIER RIOS FLORES		X		
2	Propietario/a		KARLA MAGALLON GALVEZ			X	
	Suplente		CRISTINA NAYELI HERNANDEZ SANCHEZ			X	
3	Propietario/a		RODRIGO ZAPIEN GUZMAN		X		
	Suplente		JOSE DE JESUS GIRARTE VILLANUEVA		X		
4	Propietario/a		MARIA GUADALUPE SAHAGUN NAVARRO			X	
	Suplente		AURORA NAVARRO NAVARRO			X	
5	Propietario/a		SANTIAGO AYALA SOLTERO		X		
	Suplente		HECTOR ARTURO ORDAZ VILLASEÑOR		X		
6	Propietario/a		EDITH JULIETTE OCHOA GRACIAN			X	
	Suplente		JAZMIN GUADALUPE IBARRA GALVEZ			X	
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reversion: \_\_\_\_\_ Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 077-Sahuayo

Regidurías de Representación Proporcional					Género		
No.	Caracter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
1	Propietario/a	AURELIO GUTIERREZ SANCHEZ			X		
	Suplente	LUIS JAVIER RIOS FLORES			X		
2	Propietario/a	KARLA MAGALLON GALVEZ				X	
	Suplente	CRISTINA NAYELI HERNANDEZ SANCHEZ				X	
3	Propietario/a	RODRIGO ZAPIEN GUZMAN			X		
	Suplente	JOSE DE JESUS GIRARTE VILLANUEVA			X		
4	Propietario/a	MARIA GUADALUPE SAHAGUN NAVARRO				X	
	Suplente	AURORA NAVARRO NAVARRO				X	
5	Propietario/a	SANTIAGO AYALA SOLTERO			X		
	Suplente	HECTOR ARTURO ORDAZ VILLASEROR			X		

Nombre y firma del representante autorizado por  
los candidatos de los partidos políticos o por el comité  
de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del representante autorizado  
(control electoral)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: **CO PT-MORENA-PVEM**



Municipio: 046-José Sixto Verduzco

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

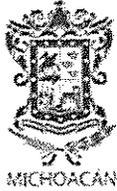
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		IBETH LOURDES AVILA PEREZ			X	
Sindicatura Propietaria		ERIC SOLORZANO LEDESMA		X		
Sindicatura Suplente		KEVIN HERNANDEZ ARMENTA		X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		INDIRA CLEMENTE VARGAS			X	
	Suplente		JENNIFER PEREZ VEGA			X	
2	Propietario/a		JORGE LUIS ABRAHAM VEGA				X
	Suplente		JUAN CARLOS DELGADO AYALA				X
3	Propietario/a		ANA TERESA CISNEROS RENTERIA			X	
	Suplente		PERLA VIOLETA ABRAHAM VEGA			X	
4	Propietario/a		EMIGDIO MARTINEZ RAMIREZ		X		
	Suplente		VICTOR MANUEL BRAVO CAMARILLO		X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 046-José Sixto Verduzco

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	INDIRA CLEMENTE VARGAS			X		
	Suplente	JENNIFER PEREZ VEGA			X		
2	Propietario/a	JORGE LUIS ABRAHAM VEGA				X	
	Suplente	JUAN CARLOS DELGADO AYALA				X	
3	Propietario/a	ANA TERESA CISNEROS RENTERIA			X		
	Suplente	PERLA VIOLETA ABRAHAM VEGA			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del titular de los turnos electorales correspondientes por los candidatos de los partidos políticos o por el convenio o de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona calificador (autoridad electoral)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: **CO PT-MORENA-PVEM**



Municipio: 092-Tingüindín

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

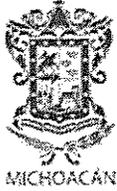
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	GLENDA MENDOZA CRUZ			X		
Sindicatura Propietaria	REYNALDO HERRERA AYALA		X			
Sindicatura Suplente	JUAN JULIO CANDELARIO MAGAÑA		X			

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	FRIDA LIEVANOS AVALOS			X		
	Suplente	DANIELA LIZETH HONORATO MARTINEZ			X		
2	Propietario/a	JUAN MIGUEL EUSTAQUIO SANTILLAN		X			
	Suplente	NOE NATIVIDAD CRUZ		X			
3	Propietario/a	ERIKA YADIRA GONZALEZ CARABEZ			X		
	Suplente	EDNA SARAY ILDEFONSO GARCIA			X		
4	Propietario/a	RUBEN EDUARDO CORONA PULIDO		X			
	Suplente	JOSE ANTONIO AYALA QUINTERO		X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional a reverseza

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 092-Tingüindín

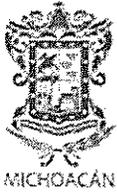
**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	FRIDA LIEVANOS AVALOS			X		
	Suplente	DANIELA LIZETH HONORATO MARTINEZ			X		
2	Propietario/a	JUAN MIGUEL EUSTAQUIO SANTILLAN		X			
	Suplente	NOE NATIVIDAD CRUZ		X			
3	Propietario/a	ERIKA YADIRA GONZALEZ CARABEZ			X		
	Suplente	EDNA SARAY ILDEFONSO GARCIA			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM

Municipio: 069-Peribán

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		ALFREDO ARROYO ARROYO		X		
Sindicatura Propietaria		ROSALIA TEJEDA BLANCO			X	
Sindicatura Suplente		BLANCA AMPARO ROMERO GOVEA			X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		HECTOR SANCHEZ NUÑEZ		X		
	Suplente		FRANCISCO VALENZUELA GOMEZ		X		
2	Propietario/a		MARISELA CALVILLO GARCIA			X	
	Suplente		MARIA AURORA CERVANTES VIVEROS			X	
3	Propietario/a		VICTOR GERARDO PEÑA MONTES	X			
	Suplente		RAFAEL SANCHEZ NUÑEZ	X			
4	Propietario/a		ERIKA MARTINEZ SANDOVAL			X	
	Suplente		EDITH OCHOA ESPINOZA			X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso  
Fecha de entrega: / / 2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: **CO PT-MORENA-PVEM**



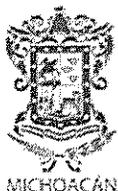
Municipio: **069-Peribán**

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a	HECTOR SANCHEZ NUÑEZ			X			
	Suplente	FRANCISCO VALENZUELA GOMEZ			X			
2	Propietario/a	MARISELA CALVILLO GARCIA				X		
	Suplente	MARIA AURORA CERVANTES VIVEROS				X		
3	Propietario/a	VICTOR GERARDO PEÑA MONTES			X			
	Suplente	RAFAEL SANCHEZ NUÑEZ			X			
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma del o de los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (conceder espacio)

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 102-Tzitzio

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal		EMILIA HERRERA SANCHEZ		X		
Sindicatura Propietaria		LIZ SANDRA CORTES GAMBA		X		
Sindicatura Suplente		MARIA VERONICA CORTES GARCIA		X		

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		ANA LAURA BUCIO CORTES		X		
	Suplente		SARA MAYDE ROMERO VILLA		X		
2	Propietario/a		ISRRAEL SOLIS CORTES	X			
	Suplente		DEYSY GUTIERREZ RODRIGUEZ		X		
3	Propietario/a		VERONICA DIAZ VILLASANA		X		
	Suplente		MA. SALUD URBINA DIAZ		X		
4	Propietario/a		MAURO PEREZ CORTES	X			
	Suplente		MELTON PEREZ ELIAS	X			
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al revetso

Fecha de entrega: / / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



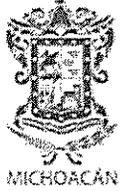
Municipio: 102-Tzitzio

Regidurías de Representación Proporcional						Género		
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
1	Propietario/a		ANA LAURA BUCIO CORTES			X		
	Suplente		SARA MAYDE ROMERO VILLA			X		
2	Propietario/a		ISRRAEL SOLIS CORTES		X			
	Suplente		DEYSY GUTIERREZ RODRIGUEZ			X		
3	Propietario/a		VERONICA DIAZ VILLASANA			X		
	Suplente		MA. SALUD URBINA DIAZ			X		
4	Propietario/a							
	Suplente							
5	Propietario/a							
	Suplente							

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (autoridad electoral)

Fecha de entrega: / /2024/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 027-Chucándiro

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	IVAN GUADALUPE LOPEZ COLIN			X		
Sindicatura Propietaria	YOLANDA TAPIA GAYTAN				X	
Sindicatura Suplente	DIOSELINA LOPEZ CORTES				X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	JUAN JACUINDE DELGADO			X		
	Suplente	JESUS MEDINA RIVERA			X		
2	Propietario/a	ARACELI TAPIA MEZA				X	
	Suplente	TERESA LOPEZ ROSILES				X	
3	Propietario/a	LUIS VILLAGOMEZ ORTIZ			X		
	Suplente	CESAR VARGAS TOLEDO			X		
4	Propietario/a	JAZMIN VALLEJO MORALES				X	
	Suplente	MARILU ROBLES VELAZQUEZ				X	
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 027-Chucándiro

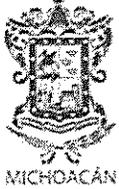
**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a		JUAN JACUINDE DELGADO		X		
	Suplente		JESUS MEDINA RIVERA		X		
2	Propietario/a		ARACELI TAPIA MEZA			X	
	Suplente		TERESA LOPEZ ROSILES			X	
3	Propietario/a		LUIS VILLAGOMEZ ORTIZ		X		
	Suplente		CESAR VARGAS TOLEDO		X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y forma del lema, los símbolos o emblemas autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectiva.

Nombre y forma del lema, los símbolos o emblemas autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectiva.

Fecha de entrega: / / 2024



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: **CO PT-MORENA-PVEM**



Municipio: 054-Morelia

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	CARLOS TORRES PIÑA			X		
Sindicatura Propietaria	MARTHA KARINA VILLEGAS PINTOR				X	
Sindicatura Suplente	ANGELICA ABRAHAM GOMEZ				X	

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	GILBERTO MORELOS FAVELA		X			
	Suplente	JORGE MANUEL PORTES LARA		X			
2	Propietario/a	MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNANDEZ			X		
	Suplente	AURORA MIRANDA VAZQUEZ			X		
3	Propietario/a	FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA		X			
	Suplente	JUAN CARLOS VELASCO PROCELL		X			
4	Propietario/a	AIDA ARVIZU CALDERON			X		
	Suplente	SARAHÍ ESQUIVEL DOMINGUEZ			X		
5	Propietario/a	RAUL JORGE RAMIREZ MOLINA		X			
	Suplente	VICTOR MANUEL GONZALEZ SALGADO		X			
6	Propietario/a	MIRNA JANET GARZA BARRIGA			X		
	Suplente	MA LORENA PLANCARTE GARCIA			X		
7	Propietario/a	SALVADOR JUNIOR VAZQUEZ VILLA		X			
	Suplente	MARIA SOFIA MORENO NUÑEZ			X		

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**

**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



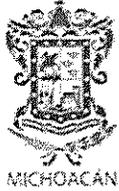
Municipio: 054-Morelia

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	GILBERTO MORELOS FAVELA		X			
	Suplente	JORGE MANUEL PORTES LARA		X			
2	Propietario/a	MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNANDEZ			X		
	Suplente	AURORA MIRANDA VAZQUEZ			X		
3	Propietario/a	FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA		X			
	Suplente	JUAN CARLOS VELASCO PROCELL		X			
4	Propietario/a	AIDA ARVIZU CALDERON			X		
	Suplente	SARAHÍ ESQUIVEL DOMINGUEZ			X		
5	Propietario/a	RAUL JORGE RAMIREZ MOLINA		X			
	Suplente	VICTOR MANUEL GONZALEZ SALGADO		X			

Nombre y firma del o los representantes autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del personal autorizado para el proceso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA**  
**DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: **CO PT-MORENA-PVEM**



Municipio: 015-Coalcomán de Vázquez Palleares

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	YOLANDA PATRICIA MENDOZA BARAJAS			X		
Sindicatura Propietaria	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ MORENO		X			
Sindicatura Suplente	PAUDEN FRANCISCO MARTINEZ CALDERON		X			

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	SHARIM PAULINA TEJEDA FARIAS			X		
	Suplente	MA SOLEDAD ZEPEDA WALLE			X		
2	Propietario/a	JOSE MAXIMILIANO MADRIGAL FLORES		X			
	Suplente	LUIS EDUARDO MENDOZA TRUJILLO		X			
3	Propietario/a	MARIA BAUDELIA CHAVEZ ALVAREZ			X		
	Suplente	ENGRACIA ROSALINA INIGUEZ QUIROZ			X		
4	Propietario/a	JOSE ALBERTO MADRIGAL ORTIZ		X			
	Suplente	M. GREGORIA VILLEGAS ESTRADA			X		
5	Propietario/a	ALMA ISABEL REYNA MARTINEZ			X		
	Suplente	CECILIA CHAVEZ CHAVEZ			X		
6	Propietario/a	ALBERTO ENRIQUE PANIAGUA		X			
	Suplente	MARIA ESMERALDA GOMEZ MENDOZA			X		
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



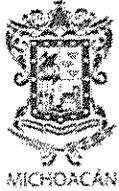
Municipio: 015-Coahuacán de Vázquez Pallares

Regidurías de Representación Proporcional							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	SHARIM PAULINA TEJEDA FARIAS			X		
	Suplente	MA SOLEDAD ZEPEDA WALLE			X		
2	Propietario/a	JOSE MAXIMILIANO MADRIGAL FLORES		X			
	Suplente	LUIS EDUARDO MENDOZA TRUJILLO		X			
3	Propietario/a	MARIA BAUDELIA CHAVEZ ALVAREZ			X		
	Suplente	ENGRACIA ROSALINA INIGUEZ QUIROZ			X		
4	Propietario/a	JOSE ALBERTO MADRIGAL ORTIZ		X			
	Suplente	M. GREGORIA VILLEGAS ESTRADA			X		
5	Propietario/a	ALMA ISABEL REYNA MARTINEZ			X		
	Suplente	CECILIA CHAVEZ CHAVEZ			X		

Nombre y firma del representante autorizado por los excoordinadores de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona autorizada para el envío.

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 067-Pátzcuaro

Presidencia Municipal y Sindicatura						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	JULIO ALBERTO ARREOLA VAZQUEZ			X		
Sindicatura Propietaria	CLAUDIA BERENICE REYES FERRAEZ				X	
Sindicatura Suplente	DENIA BELINDA MONTAÑO TORRES				X	

Regidurías de Mayoría Relativa							
No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	CARLOS HERRERA AYALA			X		
	Suplente	ALEJANDRO SOTO CASTRO			X		
2	Propietario/a	ERIKA YANETH VELAZQUEZ DIONICIO				X	
	Suplente	KARLA ELIZABETH ESTRADA MOLINA				X	
3	Propietario/a	JOAQUIN HERNANDEZ TOVAR			X		
	Suplente	JOSE ANGEL TALAVERA JASSO			X		
4	Propietario/a	MA. EUGENIA RAZO MARTINEZ				X	
	Suplente	MAYRA ISABEL MELCHOR TENA				X	
5	Propietario/a	MARIA TERESA HERNANDEZ RODRIGUEZ				X	
	Suplente	JAZMIN GUZMAN ROJAS				X	
6	Propietario/a	MARIA SALUD REYES RIVERA				X	
	Suplente	TANIA YUNUEN AVALOS REYES				X	
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regulación de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 067-Pátzcuaro

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	CARLOS HERRERA AYALA		X			
	Suplente	ALEJANDRO SOTO CASTRO		X			
2	Propietario/a	ERIKA YANETH VELAZQUEZ DIONICIO			X		
	Suplente	KARLA ELIZABETH ESTRADA MOLINA			X		
3	Propietario/a	JOAQUIN HERNANDEZ TOVAR		X			
	Suplente	JOSE ANGEL TALAVERA JASSO		X			
4	Propietario/a	MA. EUGENIA RAZO MARTINEZ			X		
	Suplente	MAYRA ISABEL MELCHOR TENA			X		
5	Propietario/a	MARIA TERESA HERNANDEZ RODRIGUEZ			X		
	Suplente	JAZMIN GUZMAN ROJAS			X		

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma de la persona encargada de la validación electoral interno.

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE PLANILLA  
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO 2.2.2

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 013-Carácuaro

**Presidencia Municipal y Sindicatura**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Presidencia Municipal	DAINES NORAY ARREDONDO PEÑALOZA			X		
Sindicatura Propietaria	JUAN CARLOS VAZQUEZ BECERRA		X			
Sindicatura Suplente	BERTIN DIAZ VALDEZ		X			

**Regidurías de Mayoría Relativa**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DAYANIRA ARREDONDO RODRIGUEZ			X		
	Suplente	MARIA GARCIA SALGADO			X		
2	Propietario/a	ANGELICA GUERRERO MARCHAN			X		
	Suplente	TERESA DE JESUS GUTIERREZ SOTO			X		
3	Propietario/a	MARIA IDALIA CHAVEZ ORTEGA			X		
	Suplente	MARBELLA MUÑOZ GONZALEZ			X		
4	Propietario/a	SAUL SALAZAR CISNEROS		X			
	Suplente	AMALIA OROZCO REYES			X		
5	Propietario/a						
	Suplente						
6	Propietario/a						
	Suplente						
7	Propietario/a						
	Suplente						

Regidurías de representación proporcional al reventón

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-130/2024



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE PLANILLA

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE  
AYUNTAMIENTO

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: CO PT-MORENA-PVEM



Municipio: 013-Carácuaro

**Regidurías de Representación Proporcional**

No.	Carácter	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
					M	F	NB
1	Propietario/a	DAYANIRA ARREDONDO RODRIGUEZ			X		
	Suplente	MARIA GARCIA SALGADO			X		
2	Propietario/a	ANGELICA GUERRERO MARCHAN			X		
	Suplente	TERESA DE JESUS GUTIERREZ SOTO			X		
3	Propietario/a	MARIA IDALIA CHAVEZ ORTEGA			X		
	Suplente	MARBELLA MUÑOZ GONZALEZ			X		
4	Propietario/a						
	Suplente						
5	Propietario/a						
	Suplente						

Nombre y firma del/los representantes autorizados por los integrantes de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común, respectivo.

Nombre y firma del/los miembros autorizados por el control electoral.

Fecha de entrega: / /2024/